

Sobre la naturaleza y origen de Santo Domingo de la Calzada: los términos de una controversia¹

ARTURO CALVO ESPIGA

*Abogado del Tribunal de la Rota de Roma
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad de Málaga*

SUMARIO. I. PLANTEAMIENTO INTRODUCTORIO. 1. Sobre la ausencia de testimonios directos contemporáneos del Santo; 2. Sobre la metodología a utilizar; 3. Sobre la perplejidad del lugar de nacimiento del Santo. — II. ALCANCE Y LÍMITES HISTÓRICOS E HISTORIOGRÁFICOS. 1. Límites de esta reflexión; 2. Características del material histórico utilizado. — III. LA OBRA Y OPINIÓN DE FRAY LUIS DE LA VEGA. — IV. LAS OPINIONES SOBRE EL ORIGEN Y NACIMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA SEGÚN GONZÁLEZ DE TEJADA. 1. Sobre el origen italiano de Santo Domingo de la Calzada; 2. Sobre el origen riojano-burgalés de Santo Domingo de la Calzada. — V. RESPUESTA DE GONZÁLEZ DE TEJADA A QUIENES DEFIENDEN EL ORIGEN “NO VILORIANO” DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. 1. La postura de los autores partidarios del origen italiano; 2. El Rezo antiguo de Santo Domingo de la Calzada; 3. La no admisión como monje en los monasterios de Valvanera y San Millán; 4. Las Bulas de Urbano V; 5. Sobre el origen español y no riojano de Santo Domingo de la Calzada. — VI. CONCLUSIÓN. APÉNDICES.

Resulta imposible encontrar, a lo largo de los últimos años, una sola cadena de televisión en España que no haya dedicado alguno de sus programas de actualidad a informar sobre el que es considerado como el mayor asentamiento *suburbano* ilegal de toda Europa. Me refiero al de *La Cañada* de Madrid. En él se hacinan, al margen de la legalidad, entre cuarenta y cuarenta y cinco mil personas, muchas de ellas en medio de estercoleros y montones de chatarra. Además de españoles, en *La Cañada* han asentado sus chabolas o sus elementales habitaciones personas procedentes de Marruecos, Rumanía y América latina, a los que se añaden pequeños grupos o algunas familias de la

1. Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro de Estudios anejo a la Iglesia Nacional Española en Roma

más variopinta procedencia. *La Cañada* delimita un término geográfico que afecta a tres municipios madrileños, incluida la propia capital de España. En su gran mayoría, los habitantes de esta *ilegal barriada* constituyen, sin duda alguna, una de las bolsas de marginación más grandes de Europa. Pues bien, en todo ese desierto de abandono, marginación y deshecho se alza una pequeña y de muy rudimentaria construcción Iglesia parroquial, cuyo titular es Santo Domingo de la Calzada que, de hecho, ha unido su nombre al de la pobreza, marginación y abandono en que se hallan sumidos lugar y personas.

El siglo XXI, con cierta semejanza a aquel lejano siglo XI, ha unido el nombre de Domingo de la Calzada a la extrema pobreza y a la marginación de personas que, como recordara uno de los más relevantes epígonos de la patrística cristiana, por ser pobres acaban siendo extranjeros en su propia patria; no siendo en esto muy distintos de los pobres, vagabundos y peregrinos sin recursos a quienes entregó su vida Santo Domingo de la Calzada. En la marginación social, económica y personal desarrolló su trabajo y plenificó su vocación cristiana Santo Domingo de la Calzada en el momento, mediados del siglo XI y comienzos del XII, en que la peregrinación a Compostela cuajó definitivamente en la apertura de su camino a la Cristiandad europea y universal. Y del mismo modo que durante casi cincuenta años nadie, ni autoridades, ni medios de comunicación, ni movimientos de solidaridades ideologizadas, excepto algunos pequeños grupos de católicos en torno a la humilde parroquia del Santo de la caridad², se percataron de que a la espalda de sus hogares se acumulaba un vertedero de pobreza, vergüenza y exclusión, tampoco cronistas y escritores contemporáneos se acercaron a la obra y vida de un hombre que se abrazó al servicio de pobres, marginados y excluidos desde el anonimato de su laica profesionalidad vivida como servicio evangélico.

A pesar del inmediato reconocimiento de su santidad, quien no se ajustaba a los cánones sociales y eclesiásticos de su época, ni fundó o perteneció a monasterio o institución alguna, difícilmente podía encontrar pluma que narrase con la inmediatez y cercanía que hubiese sido de desear los acontecidos de su vida; sin embargo, su obra y memoria han perdurado, como pocas, a través de los siglos³.

2. «*Pues Domingo es sin segundo por su ardiente caridad*», según reza la letra de un popular villancico dedicado a este Santo en las postrimerías del siglo XVIII.

3. «Diamo, quindi, per scontato che la versione popolare della biografia del venerato santo sia pesantemente influenzata da un atteggiamento di ingenua venerazione, giustificata, in qualche misura, dalla grande distanza nel tempo. Una ricerca anche solo un po' più accurata consente di evidenziare, però, aspetti e

Probablemente, el símbolo que mejor refleja hoy la personalidad de este Santo medieval es la pequeña imagen que lo representa sobre una desapercibida peana en uno de los rincones de la emblemática Parroquia de *La Cañada* madrileña.

Marginación histórica e historiográfica que dificulta cualquier acercamiento metodológicamente riguroso a este personaje. Y ello, a pesar de la fama de que actualmente goza por su peculiar protagonismo en el Camino de Santiago. Y si ya es ardua tarea recomponer los retazos de su vida, el escollo se agudiza y hace casi insalvable ante el reto de escudriñar sus orígenes y lugar de procedencia. Circunstancia magistralmente descrita por Jiménez Romera, en la segunda mitad del siglo XIX:

«Los demás pueblos de la provincia, dignos de mención por sus recuerdos, son Santo Domingo de la Calzada, fundado por el ardiente celo del Santo de este nombre...

Santo Domingo nació, según varios autores, en Tuscia, en Toscana, y en apoyo de esta opinión están las Bulas de Urbano V en 1362 a (*sic*) Inocencio VI en que se conceden indulgencias para los que coadyuven a erigir una capilla en Santo Domingo de la Calzada para conservar el cuerpo del Santo, obra que habían propuesto el obispo, cabildo y dicha ciudad.

Sustentan la opinión contraria hasta diez y ocho escritores, entre ellos Ambrosio de Morales y Garibay; en apoyo de éstos están el Breviario de la Iglesia metropolitana de Santiago de Galicia, los de la de Palencia, Burgos y Plasencia, el rezo de La Calzada y el antiquísimo breviario manuscrito en pergamino de la Catedral de Calahorra que se escribió en 1400 y en que se cita el original de un discípulo del Santo conservado en el archivo del Escorial.

Ferrario dice que nació en el lugar de La Calzada, provincia de Extremadura; Basilio Santoro, y con él Méndez Silva, que en Vitoria, y todos los demás en Villoria de Rioja, lugar a dos leguas de Santo Domingo de la Calzada»⁴.

“fatti” che suscitano un interesse molto concreto intorno alla figura storica di Domingo, un interesse che esorbita dallo stupore fideistico suscitato dai miracoli attribuitigli dalla credulità popolare. Il nostro santo sembra, infatti, aver avuto una vita estremamente attiva e dinamica in campi squisitamente terreni (progettazione e costruzione) che attribuiscono alla sua biografia caratteri tali da poterla iscrivere, a buon diritto, nella fase arcaica della storia “degli ingegneri”» (G. FABRICATORE, *Santo Domingo de la Calzada: l'ingegnere del Camino de Santiago*, en S. D'AGOSTINO (ed.), *Storia dell'Ingegneria. Atti del 2º Convegno Nazionale. Napoli, 7-8-9 aprile 2008*, t. 2, Edit. Cuzzolin, Nápoles 2008, 1001).

4. W. JIMÉNEZ ROMERA, *Crónica de la provincia de Logroño*, Edit. Rubio y Compañía, Madrid 1867, 10-11.

Y reiterada por autores contemporáneos:

«Todos los biógrafos e historiadores de santo Domingo de la Calzada nos aseguran que este santo nació en Vitoria, cerca de Burgos. Hubo al menos una excepción. En el siglo XVII Domenico Laffi, refiriéndose a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, afirma que se llama así “por estar aquí enterrado un santo de este nombre, de nación italiano que vino aquí por el año 1050 con Gregorio, obispo de Ostia”. En realidad ésta era la antigua tradición de España... ¿Cómo se perdió después esta tradición?»⁵.

«Santo Domingo de la Calzada fue italiano de nación, y de niño muy bien inclinado al servicio de Dios y a todas las obras de virtud; y para más libremente darse a Dios, vendió su patrimonio y dio el precio a los pobres y, para ser menos conocido, dejó su casa y naturaleza y pasó a España, y pretendió ser religioso en ella en un monasterio de Valvanera, que es de la Orden de San Benito: pero como él no había estudiado y era extranjero, no le quisieron admitir allí ni en el monasterio de San Millán»⁶.

«Sobre el lugar del nacimiento de santo Domingo existen dos tradiciones. La primera afirma que era italiano, de la región de Toscana, tal como se desprende de las dos bulas que Urbano V remitió a la catedral calceatense en 1362 concediendo indulgencias a los fieles que contribuyesen con limosnas a la construcción de una capilla para el santo y a los que visitasen su Iglesia “acepto quod in ecclesia Calceatensi, que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici, confessoris, de partibus Tuscie oriundi, corpus dicti Sancti requiescebat...”. Sin embargo, terminó por imponerse la creencia de que nació en Vitoria de Rioja (Burgos)»⁷.

I. PLANTEAMIENTO INTRODUCTORIO

Santo Domingo de la Calzada fue un hombre tan fuera de lo común y *extraño* en su época que, como ocurriera ya con las primeras tallas que lo recordaban, quienes escribieron sobre su obra y persona no pretendieron redactar una biografía, sino una *vida de santo*, una

5. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Santo Domingo de la Calzada. El Santo, el puente y la catedral*, **Hispania Sacra** 23, 1970, 451.

6. J. PALAU (ed.), *La leyenda de oro para cada día del año. Vidas de todos los santos que venera la Iglesia*, t. 2, Edit. Librería Razola e Imprenta Llorens, Hermanos, Madrid y Barcelona 1844, 185.

7. J. CARMONA MUELA, *Iconografía de los Santos*, Ediciones Istmo, Madrid 2003, 105-106.

historia extraordinaria⁸. Es decir, al escribir sobre Santo Domingo de la Calzada, sus biógrafos pretendieron, sobre todo, realizar un relato hagiográfico, como lo testimonia, por ejemplo, el propio título, estructura y contenido de su *biografía* más conocida y más influyente en quienes con posterioridad a su publicación escribieron sobre el Santo de La Calzada⁹, la de González de Tejada, así como el gran número de páginas que dedica el autor a la descripción de los milagros atribuidos al Santo, tanto en vida como después de muerto¹⁰. Circunstancia que adquiere tintes y razones especiales en el caso de nuestro Santo, puesto que «*Domingo de la Calzada ganó al día siguiente de morir el honor de la santidad, otorgado por quienes fueron sus contemporáneos*»¹¹.

8. Circunstancia a la que no son ajenos ni siquiera aquellos autores que optan por el género literario libro de viaje, en principio, más próximo a la crónica histórica que a la alabanza hagiográfica. Puede verse, a modo de ejemplo, DOMENICO LAFFI, *Viaggio in Ponente à San Giacomo di Galitia e Finisterrae*, Edit. Eredi del Pisarri, Bolonia 1681, 161-168.

9. «A pesar de todo, la consulta de cualquier trabajo histórico sobre el lugar de La Calzada, su iglesia-catedral, el propio santo o su culto, pone de relieve un hecho: el peso ejercido desde su ya muy lejana fecha de publicación (1702) hasta nuestros días por la Historia de Santo Domingo de la Calzada..., de J. González de Tejada, en la que se presentan como parte de la biografía del personaje una serie de datos que, más que históricos en el sentido estricto, son fruto de la leyenda hagiográfica que tejió en torno a él la devoción popular con posterioridad al siglo XII. Es una situación habitual en el culto a los santos, aunque en este caso la cronología que parece corresponder a ese material se revela muy significativa... la elaboración de buena parte de lo que se viene aceptando sin discusiones como biográfico no puede ser anterior al siglo XIII avanzado y aún corresponder en algún caso a los años iniciales del siglo XV. Sin embargo, a causa del peso que sigue ejerciendo en nuestros días la obra de González de Tejada, muchas cuestiones concernientes al personaje y a su culto, incluso al edificio construido para cobijar su cuerpo que debieron haberse analizado con mayor espíritu crítico, se han seguido interpretando según la óptica del erudito, o de aquellos que le precedieron y a los que él sigue, sin que hayan tenido igual fortuna en la historiografía moderna. Nos referimos en concreto a Fray Luis de la Vega, autor de una historia del santo editada en Burgos en 1606, cuyo cotejo con las referencias supuestamente biográficas de Domingo recogidas por diversos peregrinos a su paso por la Calzada y reflejadas en las crónicas redactadas una vez concluido el viaje, pone de manifiesto hasta qué punto se trata de datos hagiográficos sin confirmación histórica» (F. ESPAÑOL, *Santo Domingo de la Calzada: el cuerpo santo y los escenarios de su culto*, en VARIOS, *La cabecera de la Catedral calceatense y el Tardorrománico hispano*. Actas del Simposio en Santo Domingo de la Calzada, 29-31 de enero de 1998, Edit. Cabildo de la S.M.I. Catedral de Santo Domingo de la Calzada, Logroño 2000, 210-211).

10. Cf. J. GONZÁLEZ DE TEJADA, *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abraham de la Rioja*, Edit. Viuda de Melchor Álvarez, Madrid 1702.

11. A. UBIETO ARTETA, *Apuntes para la biografía de Santo Domingo de la Calzada*, *Berceo* 27, 1972, 32. La cursiva es nuestra.

1. SOBRE LA AUSENCIA DE TESTIMONIOS DIRECTOS CONTEMPORÁNEOS DEL SANTO

Si ya entraña una gran dificultad adentrarse con éxito en la biografía de cualquier persona o personaje de la Edad Media, es evidente que aquella aumenta cuando se carece de documentación directa o contemporánea sobre la vida y vicisitudes del sujeto biografiado:

«Difícil es atinar con la verdad, con la medida de lo justo, cuando se trata de describir la historia. Si ésta es sobre un hecho, una persona, una institución actuales, porque la abundancia de documentación puede crear un monstruo; si se hace sobre un pasado lejano, generalmente carente de documentos, se puede caer en el raquitismo histórico, en fórmulas manidas, en un salir del paso»¹².

Pero, como han pretendido algunos de los que se han acercado a la persona de Santo Domingo, ¿estaríamos en mejor situación, desde la perspectiva de la prueba histórica, si dispusiéramos de algún documento o *Vita* redactada por alguno de sus contemporáneos? La verdad es que no¹³. Las reservas metodológicas que muestran los historiadores sobre los santos medievales de los que se dispone de *Vitae* o de documentos *biográficos* contemporáneos no difieren mucho de lo que acabamos de manifestar: la hermenéutica o perspectiva desde la que están elaboradas esas Vidas sigue siendo la hagiográfica, la de transmitir al lector la vida-santa del personaje en cuestión¹⁴, lo que conduce, en última instancia, a realizar el mismo trabajo de decantación que pueda exigirnos el material bio-hagiográfico más tardío, como puede ser el caso de nuestro Santo. Reconstruir, siempre desde esta perspectiva y metodología hagiográfica, la infancia y juventud de Santo Domingo no resultó para sus hagiógrafos tarea difícil, aunque a nosotros nos la hayan complicado por la fuerza de la costumbre y de la tradición, dada la abundancia de clichés narrativos sobre los que, a lo largo de décadas que llegan hasta el mismo siglo XX, se

12. A. UBIETO ARTETA, l. c., p. 25.

13. Cf. A. CALVO ESPIGA, *Santo Domingo de la Calzada, ingeniero y guía en el Camino*, Edit. Catedral “El Salvador”, Santo Domingo de la Calzada 2010, 36.

14. Cf. J. LECLERCQ, *Bernardo de Claraval*, Edit. Edicep, Valencia 1991, 11-24; A. VAUCHEZ, *La santità nel Medioevo*, tr. A. Prandi, Il Mulino, Bolonia 1989, 164. Esta obra de Vauchez puede considerarse como una especie de Summa sobre la realidad y vivencia de la santidad en la Edad Media. El título original de la obra es *La sainteté en Occident aux derniers siècles du Moyen Age* y fue publicada por L'École française de Rome (Roma) el año 1981. La primera edición en italiano es del año 1989, la que hemos seguido en este trabajo. El año 1999 se realizó una nueva edición en esta lengua y de nuevo fue reeditado en 2009.

han reconstruido y contado infancia y juventud de los santos: no les faltó, pues, a los biógrafos del Santo elementos de esta abundante herencia hagiográfica para componer una *detallada historia devocional* de los primeros años de la vida de Santo Domingo.

Aunque los ejemplos pudieran multiplicarse, sirva como dato revelador de lo complicado que resulta el acercamiento a la infancia de Santo Domingo lo que de la misma se dice en dos de los Años Cristianos que más se han utilizado durante décadas por predicadores y párrocos:

«Santo Domingo fue natural de Villoria en la Cantabria, no de Vitoria, ciudad de la provincia de Álava, como algunos creyeron. *Dicen que sus padres eran ricos y de lo principal del pueblo*, y que se llamaban Ximen García y Áurea Dulce. Fuesen éstos u otros, lo cierto es que nuestro Santo, *acabados los primeros estudios*, huyó de su compañía para mejor entregarse a Dios fuera de los estorbos y lazos de este mundo»¹⁵.

«Aunque no se sabe de cierto cual fue la patria de santo Domingo de la Calzada, la mayor probabilidad está a favor de Villoria, lugar pequeño en la Cantabria, por decirlo así un Leccionario muy antiguo de la iglesia Asturicense, que refiere su vida. *Nada se sabe de los padres venturosos* que dieron fruto de tanta bendición al mundo; *pero se cree que fueron pobres*, aunque virtuosos, por la educación que dieron a su hijo, en quien desde la edad juvenil habían ya echado profundas raíces las más sublimes virtudes. *Siendo joven y sin letras*, sabía lo bastante para estar persuadido que ninguna cosa hay en el mundo capaz de saciar el humano corazón y que es vana toda aquella ciencia que no se funda sobre la humildad y caridad cristianas. Por esta causa meditó dentro de sí que le era mejor retirarse a la religión y profesar su austeridad y obediencia que vivir expuesto a los peligros del mundo»¹⁶.

Esta es la perspectiva desde la que hemos de abordar las páginas que siguen. Cierto que, como hace algunos años recordara un acreditado medievalista, «Domingo fue un santo popular ya en su tiempo, en el siglo XI, incluso cuando aún no se sabía del famoso milagro *ahorcado-gallo-gallina*, por el que hoy se le mide en gran parte. El hito que señalara en el Camino su obra humanitaria, sus al-

15. J. LORENZO VILLANUEVA, *Año Cristiano de España*, t. 5, Edit. Imprenta Real, Madrid 1792, 259.

16. J. CROISSET, *Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año*. Mayo, tr. por J. F. de Isla, Edit. Librería Religiosa, Barcelona 1862, 241-242. Los autores de las vidas de los santos y festividades que celebra la Iglesia en España son los PP. Pedro Centeno y Juan de Rojas. La cursiva es nuestra.

tas virtudes, todo ello era tema corriente de la peregrinación»¹⁷; pero del mismo modo lo es que la popularidad no suple la escasez de las habitualmente aceptadas como fuentes históricamente fiables. Aunque tampoco puede prescindirse de otra importante circunstancia a la hora de centrar adecuadamente cualquier análisis de la vida de Santo Domingo de la Calzada, según ya pusiera de relieve el propio Prof. Ubieto:

«Desde luego *es el más famosos de todos los santos españoles del siglo XI* subidos a los altares. Ni San Veremundo de Irache (m. 1100), ni San Olegario de Tarragona (n. 1060), ni San Sisebuto de Cardeña o San Iñigo de Oña, San García de Arlanza, Santo Domingo de Silos o San Fagildo de Antealtares, estos cinco últimos presentes en el traslado de las reliquias de San Isidoro a León (diciembre de 1063), ninguno de ellos, insistimos, alcanzó la fama de Domingo de la Calzada, y eso que muchos de ellos vivieron también al filo del Camino Jacobeo y, por lo tanto, con las mismas posibilidades propagandísticas. Ello significa que, en igualdad de condiciones, es la obra la que les diferencia»¹⁸.

Ahora bien, a pesar de ello, este mismo autor estima que lo que se ha escrito durante siglos sobre Santo Domingo de la Calzada adolece de un endémico raquitismo histórico:

«De un hombre santo se ha hecho un mito porque, a pesar de los muchos estudios biográficos que se le han dedicado, casi ninguno ha arrancado de una base suficientemente fundamentada... Sus biógrafos se han echado en manos de la leyenda, de las fábulas de la costumbre, y nos han presentado una versión-caricatura que no beneficia en nada a la verdad histórica»¹⁹.

Situación en la que, desde intereses académicos distintos, insiste un historiador contemporáneo de la ingeniería:

«De la vida de Domingo García se ha hecho un verdadero y propio mito, al que se han dedicado abundantes biografías casi siempre ayunas de base fundada sobre fiable documentación escrita contemporánea. Sus sedicentes biógrafos han producido obras que, remitiéndose sobre todo a populares lugares comunes, cuando no a verdaderas y propias leyendas y fábulas, acaban por formar parte más que de la historia de los escritos de carácter devocional cuya divulgación promueven las religiones a fin de edificar a sus fieles.

17. A. UBIETO ARTETA, l. c., pág. 35.

18. Ibid. La cursiva es nuestra.

19. A. UBIETO ARTETA, l. c., p. 25.

«Quien intente buscar noticias más detalladas sobre Santo Domingo de la Calzada está abocado a bucear en sedicentes biografías que fueron escritas, en su gran mayoría, entre los siglos XVII y XIX, más preocupadas por la narración que por la historiografía»²⁰.

Constituyen un claro ejemplo de la utilización de manidos tópicos las escasas, genéricas y desafortunadas líneas que a Santo Domingo de la Calzada dedica el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*:

«Fue primero pastor y luego hizo algunos estudios en las abadías de Valvanera (Logroño) y San Millán de la Cogolla (Logroño). Quiiso ingresar en la orden benedictina, pero su deformidad física y escasos estudios se lo impidieron. Sin embargo, con el tiempo fue ordenado de sacerdote por el legado pontificio, Gregorio de Ostia, a quien acompañó en sus correrías apostólicas por España hasta la muerte del legado en Navarra (9-V-1048). Muerto el legado se retiró a la Rioja, al lugar que lleva su nombre, y allí se dedicó a atender a los peregrinos de Santiago, para los que edificó un hospital. Por sus esfuerzos y trabajos en facilitar el paso de peregrinos, construyéndoles caminos y un puente sobre el río Oja, se le dió el nombre de *la Calzada*, ya desde el siglo XII... En general, los datos biográficos del santo carecen de seguridad histórica»²¹.

Palabras en las que claramente queda reflejada la confusa perplejidad del historiador ante la figura de Domingo de la Calzada, fruto de la repetitiva indolencia y de la cómoda ignorancia, provocadas, en buena medida, por la carencia de suficiente documentación escrita referida directamente al Santo. Sin que vaya a la zaga, sobre todo por su raquítica falta de perspectiva histórica, la pobreza con que los biógrafos más conocidos de Santo Domingo han tratado la personalidad y dimensión histórica de este Santo. Los escritores que han biografiado a Santo Domingo de la Calzada, sobre todo en los siglos XVII al XIX, época de sus biografías más clásicas y conocidas, cedieron a una serie de géneros hagiográficos, propios del momento, que encorsetaron la vida de Domingo en tópicos clichés legendarios, fabulosos o costumbristas²².

20. G. FABRICATORE, o. c., p. 1002-1003.

21. Q. ALDEA VAQUERO, *Domingo de la Calzada*, en Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ y J. VIVES GATELL, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. 1, Edit. CSIC, Madrid 1972, 321.

22. «Uno dei compiti specifici dello storico consiste nello smascherare le false continuità postulate, almeno implicitamente, dal linguaggio che, indicando con le stesse parole realtà diverse secondo le epoche, rischia di farci perdere il senso del mutamento... Questo problema si pone con forza particolare nel caso

Junto al acertado diagnóstico que realizara el Prof. Ubieto, cabe recordar que la desazón que suele producir en el historiador la falta de documentación escrita, directamente referida al acontecimiento o personaje sobre los que ha de trabajar, puede ser compensada en nuestro caso no sólo por la objetiva permanencia de tantos y tan importantes rastros, desde los materiales hasta los espirituales o personales, de la obra de Domingo, sino por la referencia crítica que nos proporcionan las abundantes y ricas instituciones, así como documentos coetáneos que, sin duda alguna, prestan una inestimable ayuda a quien, con el rigor necesario, se embarque en la tarea de discernir en el conocimiento de la personalidad de nuestro Santo lo verdadero de lo figurado, lo histórico de lo inventado, lo propio de lo genéricamente atribuido.

2. SOBRE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR

Situación que ha de conducirnos, en no pocas ocasiones, a la comparación o, si se prefiere, al estudio indirecto a través de la profundización en el conocimiento de la época, o de paralelismos ideológicos o bien de semejanzas con otras obras que, quizás por haber sido realizadas en años posteriores a los de Santo Domingo, ofrezcan una más adecuada óptica de conocimiento debido a la posibilidad de haber quizás conservado una mayor cantidad de documentos escritos. Aunque se haya de notar que lo que obra y paralelismos literarios y documentales puedan aportar al conocimiento de la personalidad

dei santi. In effetti la natura stessa dei documenti su cui si è portati a fondarsi per studiarli accentua ancora i rischi di deformazione e di appiattimento della realtà inerente a qualunque ricerca storica. Le vite dei santi e le raccolte di miracoli mirano a conformare i servitori di Dio a modelli ciascuno dei quali corrisponde a una categoria riconosciuta della perfezione cristiana –martiri, vergini, confessori, ecc.– e, al di là, alla figura del Cristo. Ogni santo e santa che meriti questo nome ha in effetti cercato in vita, se non di identificarsi con la persona del figlio di Dio, per lo meno di accostarsi al massimo a questa norma assoluta... Partendo dai racconti il cui obiettivo preciso è di cancellare le particolarità degli individui e di trasformare la loro vita in frammenti d'eternità, è difficile immaginare cosa abbia potuto essere l'esistenza concreta di questi personaggi, che si riduce spesso a un mucchio di stereotipi. Quindi l'agiografia, e poi una certa storiografia, sono state inclini a presentare i santi, non solo come esseri d'eccezione, ma soprattutto come figure ripetitive nella vita delle quali il solo elemento suscettibile di variare era la cornice spazio-temporale in cui s'inserivano, essa stessa, d'altra parte, tratteggiata in modo schematico, come una specie di scenario adatto a valorizzare la perfezione dell'eroe o dell'eroina» [A. VAUCHEZ, *Il Santo*, en J. LE GOFF (ed.), *L'uomo medievale*, Editori Laterza, Roma-Bari 1987, 353-354].

de Santo Domingo, quizás sólo de forma indirecta puedan ayudar al esclarecimiento del problema que aquí planteamos. Circunstancia, por otra parte, que no tiene por qué provocar ni siquiera el más mínimo rastro de duda o incertidumbre sobre la autenticidad o validez del conocimiento histórico resultante pues, como acertadamente advertía un lúcido teórico de la historiografía, la historia, sin duda, ha de elaborarse con documentos escritos, *cuando los haya*²³. Pero, la historia también ha de escribirse con todo lo que, según el ingenio del historiador, pueda ser utilizado a tal efecto: desde las palabras a los paisajes, desde los más diversos símbolos hasta las malas hierbas, desde los eclipses lunares hasta los animales de trabajo, desde las descripciones de los geólogos hasta los análisis químicos del metal con que se forjaron las espadas o los aperos de labranza²⁴.

Así pues, desde una elaboración o reconstrucción de la historia metodológicamente no restrictiva o apriorísticamente no excluyente de todo aquello que no pudiera ser contrastado con el dato positivo de la escritura, actitud científica, por otra parte, desechada por la práctica totalidad de las actuales escuelas historiográficas, todo aquello que procedente de la antigüedad pueda ofrecer indicios reveladores de cualquier aspecto de la presencia, actividad, sentimientos, mentalidad... del hombre del pasado debe ser considerado como auténtica y válida documentación histórica²⁵.

Ello implica que, en su significación más profunda, el concepto de *documentación histórica* debe ser obtenido no por medio de una metodología estática, fija, sino que ha de conformarse a partir de la función resultante de dos variables independientes: el pasado, por una parte, representado por el material *de todo tipo* que ha llegado hasta nuestros días; y el historiador, por otra, con su personal iniciativa, su sagacidad y habilidad para utilizar sus instrumentos de trabajo y sus conocimientos, integrados en su inteligencia, su apertura de espíritu y su cultura²⁶. Por cuanto se refiere a la época y momento en que vivió Santo Domingo de la Calzada, hemos de tener muy presente que, como hace años diagnóstico un gran conocedor de la vida y teología de esos siglos, «*en ningún momento de los dos mil años de la vida de la Iglesia ha tenido lugar una transformación mayor, ya sea en el pensamiento religioso como en las instituciones*

23. Cf. L. FEBVRE, *Combats pour l'histoire*, Colin, Paris 1953, 428.

24. Cf. Ibid.

25. Cf. A. GALLIA, *Sapere storico e insegnamento della storia*, Edit. Studium, Roma 1976, 64-67; H. I. MARROU, *De la connaissance historique*, Éditions du Seuil, Paris 1974, 74.

26. Cf. Ibid.

correspondientes, como en los cinco siglos que van desde el fin de la patristica hasta el comienzo de la escolástica»²⁷.

Y refiriéndose, más en concreto, al modo de hacer historia sobre acontecimientos acaecidos en la Edad Media, recordaba y advertía uno de los más reconocidos medievalistas franceses:

«La historia de cualquier época no se limita a la documentación sobre la que se funda. Y es un progreso desde Herodoto que la documentación se enriquezca, que su crítica se refine, que su empleo escrupuloso se vuelva más y más imperioso. Pero hay que resignarse a no saberlo todo, a no saberlo nunca todo de la Edad Media. Sería peligroso querer llenar los vacíos, hacer hablar sin método a las lagunas. Pero entre una Antigüedad en la que los silencios de la historia dejan quizás la parte más bella a la hipótesis y los Tiempos Modernos abrumados bajo el peso de los documentos, la Edad Media puede ser el tiempo del feliz equilibrio, de la fructuosa colaboración de una documentación bien utilizada y de una imaginación bien fundada. Siempre el derecho a la imaginación ha de ser patrimonio del historiador y singularmente del medievalista... El hombre de la Edad Media, los hombres de la Edad Media, incluso aquellos que no tenían nada de místico, fueron peregrinos, caminantes, *homo viator*. ¿Cómo podrán los burócratas de la erudición, los chupatintas del 'medievalismo' unirse a quienes han estado siempre en el camino?»²⁸.

Circunstancia, en la que, desde una perspectiva metodológica más amplia y compleja incidían dos autores contemporáneos admirados de la personalidad de Santo Domingo de la Calzada:

«Los fragmentos hagiográficos que nos ha transmitido la tradición sobre Santo Domingo no suman una persona, sin embargo, tal persona existió y sigue actuando sobre los devotos y aun sobre los que no lo son. La persona del Santo, irreducible a datos, categorías e interpretaciones, sigue viva por la devoción. La historiografía tendrá que superar el desordenado apetito de datos que padece y hacerse algo más devota si quiere acceder a la presencia espiritual del Santo. La figura de este santo es ejemplar, su fama ya en vida no admitió espera, arrastrando a los que buscaban bendiciones y curas, a los necesitados, a los que ansiaban un cambio de vida y a los mismos reyes... La visión historiográfica tiende a aprovechar los tópicos hagiográficos para buscarle las vueltas al Santo, para explicarlo según criterios positivistas y reducirlo de tamaño. La

27. J. A. JUNGMANN, *Herencia litúrgica y actualidad pastoral*, tr. por V. Bazterrica, Edit. Dinor, San Sebastián 1961, 15.

28. J. LE GOFF, *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente Medieval*, tr. por M. Armiño, Edit. Taurus, Madrid 1983, 41-42.

tradición se construye más bien con categorías ideales aplicables a la santidad en general, y en este sentido corresponden a una verdad que sólo es accesible a la devoción.

«Éste es el Santo de carne y hueso que se le escapa a la historiografía, pero no a los devotos calceatenses casi nueve siglos después de su muerte. El santo hospitalero es también el santo milagrero, en tanto, los portentos que se le atribuyen han servido de vehículo para transmitir su carisma y su santidad. De su actividad cotidiana como hospitalero y como constructor del puente, de la calzada, de la iglesia y del hospital, brota el carisma del personaje, del asceta de carne y hueso, puente entre la barbarie y la cultura, que trató con obispos, santos y reyes; pero también con carboneros, pastores, labradores, canteros, pobres, peregrinos y aun con facinerosos. El eremita se mueve en un mundo marginal, alejado de los centros de civilización, monasterios, palacios reales, catedrales y grandes núcleos de población y, aunque empiece buscando la soledad, acaba vertiéndose al prójimo, asistido por entusiastas discípulos y colaboradores. No fueron los altos valores de la cultura, esgrimidos hoy día, lo que movió a los grandes eremitas de los siglos XI y XII, sino la palabra viva de los Evangelios. Éste es el Santo que todavía actúa sobre sus devotos, vecinos del pueblo que fundó, y al que entonan en coro fervorosas alabanzas que hacen presente a su persona el día once en la Catedral en la ceremonia de “la Rueda” y el día doce en la procesión»²⁹.

Como umbral de cualquier otra advertencia o reclamo introductorio, en orden al tratamiento adecuado de esta cuestión, se ha de llamar la atención sobre el relevante hecho de que en todo lo relacionado con los orígenes y primeras décadas de la vida de Santo Domingo de la Calzada, hemos de tener muy presente el diagnóstico que de esa época y de los medios y fuentes de que se dispone para el conocimiento de los años de mocedad de nuestro Santo realiza uno de los primeros y más afamados de sus biógrafos, como justificación de las escasas noticias y argumentos que él mismo podía aportar sobre este asunto:

*«Yo quisiera tener algún hilo seguro que seguir para poder salir de tan intrincado laberinto, pero (como arriba tengo dicho) el descuido de los antiguos nos ha dejado tan a oscuras que sólo podemos aprovecharnos de la luz que dan las **conjeturas**»³⁰.*

29. A. REGALADO y B. A. LAHOSKI, *Un paso en el tiempo. Historias de hospitalidad a la vera del Camino del Apóstol*, Edit. Silex, Madrid 2005, 219.

30. Fray LUIS DE LA VEGA, *Historia de la vida y milagros de Santo Domingo de la Calzada*, Edit. Juan Bautista Varesio, Burgos 1606, 10.

En parecidos términos, por lo que respecta sobre todo a la dificultad de conocer con cierta precisión los primeros años de la vida del Santo, se expresaba recientemente una historiadora del arte al referirse a la biografía de Santo Domingo valorada, en este caso, con relación a la iconografía más antigua que sobre él se conserva:

*«Según refieren los ‘Anales Compostelanos’, el Santo murió el 12 de mayo de 1109. Aunque, como hemos visto, los hagiógrafos desde el lejano siglo XIII se han esforzado por reconstruir los años previos a esa fecha, los historiadores que han manejado la documentación calceatense conservada, catalogan esa etapa como oscura. Ciertamente lo es. De los pocos datos disponibles se infiere que existió un Domingo que murió con fama de santidad a comienzos del siglo XII (1109); que construyó un hospital con el fin de atender a los peregrinos que se dirigían a Santiago de Compostela, en el lugar donde acabará por surgir un nuevo burgo que tomará su nombre. Poco sabemos de su labor al frente de esta institución hospitalaria, salvo que una vez puesta en marcha reclamó la presencia del obispo de Calahorra para proceder a la consagración de la iglesia del lugar dedicada a la Virgen; un edificio que debemos entender complementario del hospital y con cementerio anexo, como en otras muchas fundaciones contemporáneas de este género. Ni siquiera el documento que nos habla de esto último es estrictamente coetáneo a los hechos. Se trata de una confirmación del emperador Alfonso VII de 1137 en la que se evocan acontecimientos correspondientes al reinado de su abuelo Alfonso, por tanto, anteriores en unos años. **Indudablemente no por ello debemos dudar del fundamento de su contenido, pero es indicativo de la oscuridad que rodea la vida del Santo y de los interrogantes que se plantean al abordar los años iniciales de las fundaciones a él atribuidas**»³¹.*

El año 1982 se publicaba en Francia una interesante obra, sobre todo si nos atenemos a su difusión y traducciones, sobre los caminos de peregrinación en Europa, en la que, de nuevo, se pone de manifiesto la falta de concordia y rigor en las referencias o afirmaciones en torno a los orígenes y procedencia tanto personal como cultural de nuestro Santo:

«Por encima del espacio, la Guía [se refiere al Codex Calixtinus] cae de nuevo, pues, en los confines de Navarra y Castilla, en La Rioja recientemente reconquistada a los árabes, donde reposa, en Redecilla, ‘el bienaventurado Domingo, confesor’. De su vida se sabe muy poco. De origen vasco, de aspecto poco agraciado, habría intentado

31. F. ESPAÑOL, *Santo Domingo de la Calzada: el cuerpo santo y los escenarios de su culto...*, cit., p. 226-227. La negrita es nuestra.

*en vano hacerse admitir en varios monasterios; después, cansado, abrazó la humilde vocación de eremita, donde se asignó una misión precisa, muy oportunamente. La reconquista cristiana de La Rioja venía a abrir de nuevo a los peregrinos de Santiago un itinerario más directo que la ruta cantábrica, en la que les había retenido largo tiempo la ocupación árabe. Se dedicó a reconstruir por su cuenta una calzada, la **Calzada**, en el tramo de unas siete leguas que separan a Nájera de Redecilla, gloriosamente llamada desde entonces Redecilla **del Camino**. Es probable que consumiese su vida en esa tarea, no omitiendo dar a los pobres caminantes toda la asistencia posible, en nombre y bajo el manto de la dulce Madre de Dios, a la que había dedicado su capilla»³².*

En idéntico sentido se pronuncia un autor de nuestros días que se ha acercado al análisis de ciertos aspectos importantes de la vida de Santo Domingo de la Calzada a través de los ojos de sus más conocidos biógrafos:

«Respecto a la cuna de Santo Domingo es difícil dar una respuesta exacta y con rigor histórico, dada la discrepancia de criterios y la falta de documentación cierta. Aparte de que sólo por especulaciones se conoce la fecha de su nacimiento. Por italiano lo tienen aproximadamente 10 autores y por natural de Vitoria unos 18. El número no hace al caso, pues se copian unos a otros sin citar las fuentes»³³.

Es difícil, pues, aventurar *certeza histórica*, según los parámetros metodológicos que buscan la prueba documental inmediata como aval de cualquier afirmación en torno a personas o acontecimientos de otras épocas, sobre biografías, acontecimientos o acaecimientos a los que sólo podemos acceder mediante indicios, observaciones y relaciones o paralelismos indirectos. La *conjetura*, por tanto, se convierte, siempre que sea adecuadamente utilizada, en el más preciso y precioso lazarillo para un acercamiento riguroso a la comprensión del problema del origen y procedencia del Santo de La Calzada. ¿Significa esto que afirmamos la ineludible necesidad de convivir con la imposibilidad de desentrañar y conocer la verdad de la cuna de Santo Domingo de la Calzada? Ciertamente, no. Pero lo que,

32. R. OURSEL, *Routes romanes. La route aux saints*, 1982. La cita corresponde a las páginas 223-224 de la versión española publicada en Madrid el año 1983 por Ediciones Encuentro bajo el título *Rutas de peregrinación* y cuya traducción se debe a Alberto Villalba.

33. A. CAPEROS SIERRA, *Comentarios a los hagiógrafos de Santo Domingo de la Calzada*, Impr. Gráficas Quintana, Logroño 2000, 14.

probablemente, jamás conseguiremos, y así lo hemos de asumir, es compilar elementos de prueba suficientes para garantizar y demostrar de forma definitiva la certeza histórica y garantía de verdad de una determinada explicación o teoría sobre las otras.

3. SOBRE LA PERPLEJIDAD DEL LUGAR DE NACIMIENTO DEL SANTO

Fue y sigue siendo cuestión discutida entre los historiadores el lugar de nacimiento de nuestro Domingo de la Calzada. La mayoría de los que nos hemos acercado a la figura de Domingo, ya desde la devoción religiosa, bien desde la preocupación histórica, somos deudores de una vieja tradición que sitúa su lugar en Vitoria de Rioja, lugar muy cercano a la propia ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Así lo reconoce y asume el anteriormente citado Caperos, a pesar de la profesión de rigor con que advierte que va a realizar su trabajo:

«Personalmente me inclino a creer que el Santo nació en Vitoria entre otras razones (quizás subjetivas) porque es lo que he oído desde mi más tierna infancia y, como digo antes, no encontrando argumento con rigor suficiente en contra, me quedo con lo que me ha transmitido la tradición oral de nuestro pueblo»³⁴.

A la hora de afrontar la cuestión del lugar en que naciera o del que fuese originario Santo Domingo de la Calzada se ha de evitar la comisión de un grave anacronismo; o lo que es lo mismo, no se debe trasladar al siglo XI una problemática que para aquellos hombres era desconocida o, al menos, no se planteaba en los mismos o parecidos términos en que posteriormente se ha hecho. La importancia que se da a pertenecer o ser de un pueblo o de una nación es un invento muy tardío ajeno, por demás, a la época en que vivió el Santo. Para quien nacía en Europa, su lugar de nacimiento era Europa y jamás se sentía extranjero en ningún lugar al que el azar o la necesidad le hubieran llevado: el hombre era de donde moraba. Para el cristiano medieval su ciudad era el mundo, la cristiandad, la **oikoumene**, la *civitas Dei*. Todo lo demás, en cuanto espuria derivación de provincianos y desconocidos nacionalismos chauvinistas y excluyentes, no contaba³⁵.

34. A. CAPEROS SIERRA, *o. c.*, p. 17.

35. «... e si deve anche sottolineare che poche epoche hanno avuto quanto il Medioevo cristiano occidentale dei secoli XI-XV la convinzione dell'esistenza universale ed eterna di un modello umano. In questa società, dominata, impregnata fino alle sue più intime fibre della religione, un tale modello, evidentemente-

Sólo a medida que el hombre europeo pierde *la universalidad de su fe*, sobre todo a partir del segundo cisma de Oriente y su consumación en la Reforma Protestante, *y de su origen*, con la fragmentación y crisis del Imperio, se comienza a dar más importancia a la geografía concreta del nacimiento, a la *patria chica*. La importancia y el protagonismo que se atribuye a ser de un lugar o pertenecer a una nación no deja de ser un gran empobrecimiento humano, *frente a la rica y plural universalidad medieval*, que la miope inteligencia del hombre moderno y contemporáneo ha conducido a cotas ridículas en que se exalta y engrandece lo ínfimo que nos diferencia y separa, al tiempo que se nos oculta lo mucho que nos une. Debemos, pues, realizar el esfuerzo de buscar el origen del Santo sin perder de vista la mentalidad de su época, para la que el lugar del nacimiento era cuestión menor, *procurando*, sobre todo, *articular su procedencia desde el sentido de su obra y de su trayectoria posterior*.

La pregunta que justifica y da sentido a este apartado versa en torno **al hasta donde podemos llegar, asumiendo una perspectiva histórico-documental, a conocer y, en consecuencia, demostrar, afirmar o garantizar alguna de las teorías actualmente vigentes en la opinión histórica sobre el lugar de nacimiento de Santo Domingo de la Calzada**. En esta reflexión nos limitaremos a analizar fuentes históricas escritas, asumiendo como guía o cañamazo metodológico principal las biografías del Santo publicadas por Fray Luis de la Vega y por José González de Tejada. Quienes posteriormente escribieron sobre Santo Domingo se inspiran directamente, simplemente copiando o resumiendo lo que aquellos publicaron, pudiendo ser considerada esta segunda como la biografía más completa de todas

te, era definito dalla religione e, in primo luogo, dalla più alta espressione della scienza religiosa: la teologia. Se c'era un tipo umano da escludere dal panorama dell'uomo medievale era proprio quello di chi in modo assoluto non crede; il tipo che più tardi si chiamerà libertino, libero pensatore, ateo... Cos'è dunque l'uomo per l'antropologia cristiana medievale? La creatura di Dio. La natura, la storia, il destino dell'uomo si conoscono in primo luogo nel libro della Genesi, all'inizio del Vecchio Testamento... A seconda delle epoche, la Cristianità medievale insisterà piuttosto sull'immagine positiva dell'uomo, essere divino, creato da Dio a sua somiglianza, e associato alla sua creazione poichè Adamo ha dato il loro nome a tutti gli animali, chiamato a ritrovare il paradiso che ha perduto con la propria colpa, o piuttosto sulla sua immagine negativa, quella del peccatore, sempre pronto a soccombere alla tentazione, a rinnegare Dio e dunque a perdere il paradiso per sempre, a cadere nella morte eterna» [J. LE GOFF, *L'uomo medievale*, en IDEM (ed.), o. c., p. 3-5]. Puede verse también A. GUREVICH, *Los orígenes del individualismo europeo*, tr. por M. García Barris, Edit. Crítica, Barcelona 1997, 9-23.

las escritas y conservadas. Por otra parte el hecho de que ambos autores reconocen a nuestro Santo oriundo de Vitoria de Rioja, teoría que, al menos en los tres últimos siglos ha sido, sin ningún género de duda, la que más fortuna ha tenido tanto en la popular tradición oral como entre los biógrafos que han historiado la vida de Santo Domingo de la Calzada, garantiza la objetividad de la crítica que podemos hacer a esta hipótesis. Casi al mismo tiempo que la obra de González de Tejada, puesto que la segunda impresión es de 1704, publicaba en Madrid la imprenta de Antonio González de Reyes la obra de Fray Mateo de Anguiano, *Compendio historial de la Provincia de La Rioja, de sus santos y milagrosos santuarios*, en cuya página 84 asegura: «Los Autores que le dan diversa Patria a este Santo que la de Vitoria en la Rioja no dan razón, ni lo prueban, y caminan con una simple narración y con el yerro que encontraron sin hacer más examen en el punto. No procedieron así los Autores que le publican de la Rioja y natural de Vitoria».

Casi dos siglos después, el año 1887, otro biógrafo de Santo Domingo, Mariano Barruso y Melo, en la página 24 de su *Historia del glorioso Santo Domingo de la Calzada y de la ciudad del mismo nombre*, obra editada en Logroño por la Imprenta de Merino y Compañía, considera tan evidente el origen viloriano de Santo Domingo que ni siquiera se molesta en analizar las opiniones contrarias, dando simplemente noticia de las mismas en una escueta nota a pie de página: «Algunos escritores han supuesto y aun afirmado con demasiada ligereza que Santo Domingo de la Calzada fue de nación italiana; y otros que español, pero natural de Calzada en Extremadura o de Vitoria, capital de Alava, equivocados sin duda por la semejanza de los nombres. Por lo visto, dichos historiadores no tuvieron noticia alguna de las donaciones que tanto Orodulce como su hijo Domingo hicieron, la primera al monasterio de San Millán y el segundo al de Valvanera, por las cuales se prueba con toda claridad y evidencia que la patria de Santo Domingo de la Calzada fue la villa de Vitoria». Opción que, sin duda alguna, aporta, desde una perspectiva metodológica, un *plus* de fiabilidad a nuestro posible juicio sobre las razones y argumentaciones de quienes sostienen tesis diversas.

A partir de esta actitud de perplejidad y conjetura intentaré articular el presente estudio señalando, en primer lugar, sus límites determinados, tanto materialmente, por la propia persona estudiada; como formalmente, en razón de las características del propio material histórico e historiográfico del que hasta el momento disponemos.

II. ALCANCE Y LÍMITES HISTÓRICOS E HISTORIOGRÁFICOS

Deseos e intenciones, cuando se trata del acercamiento a un personaje medieval cuya personalidad y biografía resplandecen más por el legado de su obra que por los detalles de su vida personal, han de ajustarse necesariamente no a la ilusión de las pretensiones de quien analiza al personaje, sino al tamiz de los mojones metodológicos impuestos tanto por la época como por las circunstancias y lugar en que vivió la persona biografiada. Como ya se ha señalado, estos condicionamientos adquieren especial urgencia cuando se trata de avanzar por las sendas y vericuetos de la rica y compleja Edad Media.

1. LÍMITES DE ESTA REFLEXIÓN

A semejanza de lo que acontece con la biografía de quienes vivieron en los siglos medievales, el hecho de acercarse a un personaje de la época y características de Santo Domingo de la Calzada connota, tanto por los propios condicionamientos de la situación histórica como por el conjunto de valores sociales imperantes y por la propia mentalidad de las personas en aquel momento histórico concreto, la necesaria asunción de una serie de límites y *zonas oscuras* en el conocimiento contrastado de sus orígenes personales o familiares:

- a) El primero de ellos tiene que ver con la imposibilidad de acceder a registros de nacimientos y bautismos, por otra parte totalmente innecesarios en una sociedad auténticamente *universal*, como la medieval, donde las pertenencias personales no las condicionaba el lugar de nacimiento, sino los horizontes de la actividad y dedicación personales, así como la comunidad o comunidades en que la persona convivía y respecto a las que relacionaba su identidad y pertenencia. Todos se reconocían parte de *una y misma* Iglesia y se sentían integrados en *una y misma* sociedad: la cristiandad medieval³⁶.
- b) El sentido de origen y pertenencia no se empequeñece o minimiza en un lugar geográfico determinado: las personas se sienten *individuos* que pertenecen a un entorno determinado en

36. Cf. A. GUREVICH, *Los orígenes del individualismo...*, cit. p. 82-90 y 99-181; J. LE GOFF, *L'uomo medievale*, cit., p. 7-11.

razón de las relaciones personales e institucionales que mantienen con las demás personas, por lo que el hecho del lugar de nacimiento deviene a todas luces cuestión secundaria. Los localismos fronterizos y la pequeñez de los mojones pueblerinos o nacionales ni cerraban ni cercenaban la inserción en y la proyección a una identidad que se inspiraba en la universalidad de la Iglesia y del Imperio.

- c) La permanencia y la identidad a las personas se las da, primaria y principalmente, la obra, el territorio, los límites geográficos de su vida, no el lugar de nacimiento: principio que se sigue verificando siglos después, incluso cuando ya existían registros y la burocracia social y política comenzaba a mostrar sus antenas de asfixia, como lo prueba el hecho de las disputas, en las que todavía hoy siguen enzarzados historiadores y poblaciones sobre el origen geográfico de determinados personajes famosos, nacidos en siglos posteriores al Medievo.
- d) Ello nos aboca a la utilización y estudio de fuentes que han de ser consideradas *indirectas* y a valorar, en consecuencia con la propia naturaleza de las fuentes disponibles, la lógica y congruencia de los argumentos aportados para sostener las distintas posturas, en la medida en que resulta imposible la contundencia del inapelable arbitraje documental.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL HISTÓRICO UTILIZADO

La opción de principio que se ha realizado al asumir las obras de Fray Luis de la Vega y de González de Tejada³⁷, por ser ambos esforzados defensores del origen español y riojano de Santo Domingo de la Calzada, como guía metodológica de este estudio tiene su razón de ser en que:

- a) Ambas, pero sobre todo la de González de Tejada, son, sin duda alguna, las biografías de nuestro Santo más completas y extensas de las publicadas hasta el momento.
- b) Son las obras, de forma especial la de González de Tejada, que con más frecuencia y profusión se citan por quienes después de 1702 han escrito o hablado sobre el Santo, aunque no siempre

37. Cf. A. CALVO ESPIGA, *José González de Tejada y la polémica en torno al lugar de nacimiento de Santo Domingo de la Calzada*, **Fayuela** 3-4, 2007-2008, 143-150; IDEM, *Santo Domingo de la Calzada, ingeniero y guía...*, cit., p. 35-36.

se haya hecho con las correspondientes referencias bibliográficas, cuando se trata de cualquier aspecto, polémico o no, de la persona, vida y obra de Santo Domingo de la Calzada.

- c) Sin duda alguna es, a nuestro entender, la de González de Tejada, la que mejor recoge y expone argumentos y razones en que se fundan las distintas posturas u opiniones sobre el nacimiento, origen y juventud de nuestro Santo.
- d) Como ya hemos apuntado, ambos se muestran, sin el menor asomo o atisbo de duda, partidarios y defensores del nacimiento y origen riojano-burgalés de Santo Domingo de la Calzada, lo que garantiza, por nuestra parte, la exclusión de cualquier prejuicio en la elección de material histórico, razones y argumentos contrarios que pueden parecer divergentes e incluso opuestos a la tesis defendida por los autores de referencia.

El análisis de las posturas de estos autores nos facilitará el estudio de fuentes anteriores en la medida en que son citadas e interpretadas por ellos mismos. Implica ello que se ofrecerá no una mera enunciación de sus posturas, sino que se intentará una presentación crítica, contrastada y razonada de las mismas.

III. LA OBRA Y OPINIÓN DE FRAY LUIS DE LA VEGA

Fray Luis de la Vega, monje jerónimo del Monasterio de la Nuestra Señora de la Estrella de San Asensio, en La Rioja, publicó en Burgos, el año 1606, la primera de las biografías a que nos hemos referido. A la protesta de este autor referida al inicio de este estudio sobre la dificultad que supone el intento de conocer origen y primeros años de su vida, se ha de añadir el lamento con el que el mismo autor denuncia la desidia con que se ha tratado la memoria de este gran Santo, insistiendo en que de las muchas noticias que de su vida y hechos fueron, «*son muy pocas las que han llegado a nuestras manos y menos lo que se puede averiguar de su patria y origen de su vida milagrosa, y de sus milagros raros y prodigiosos*»³⁸.

Dedica este autor el segundo capítulo de su obra a discurrir sobre la patria y origen de Santo Domingo de la Calzada. Y, como suele ser habitual en la literatura hagiográfica de la época, comienza su ex-

38. FRAY LUIS DE LA VEGA, o. c., fol. 8 vltto.

posición con un sentido exordio sobre la inmensa gloria y honra que cualquier ciudad, región o provincia encuentra en tener algún santo por natural de ella o que en ellas se hubiera naturalizado, o bien que en ellas reposara un cuerpo santo, pues, según concluye, «no sé yo que haya en la tierra cosa de las que pueden ilustrarla que con ésta se puede comparar»³⁹. Y acude, para sustentar su tesis, a la discusión que se suscitó entre diversas ciudades griegas por la titularidad del origen del poeta Homero. Insiste el hagiógrafo en que la discusión se torna más encendida cuando se trata de determinar la patria de un santo, puesto que la virtud y la santidad aventajan en excelencia a todo lo que de más extraordinario puedan exhibir o apetecer los humanos.

Reconoce Fray Luis que nadie pone en duda, pues no existe «contienda ni baraja» al respecto, que en el lugar que hoy ocupa la ciudad que él fundara pasó la mayor parte de su vida Santo Domingo, que en este lugar murió y que en su Catedral reposa su cuerpo santo, pero no puede afirmarse lo propio cuando se trata de precisar su lugar de nacimiento, pues precisamente sobre esto «*son entre ellos las contiendas y barajas*»⁴⁰, aunque reconoce «*que pleito sobre pretender cada cual para su patria y nación un santo, y tal santo, es pleito de honra y provecho*»⁴¹.

Refiere este autor tres posturas distintas sobre el origen del Santo, centrándose con mayor detenimiento en la que le hace originario de Italia y en aquella, que él da por buena, que lo hace natural de Villoria de Rioja; y limitándose a mentar brevemente la que suscrita por Sanctoro fija su procedencia en Vitoria de Álava. Según Fray Luis de la Vega, quienes defienden la procedencia italiana del Santo, originario de Villoria en Calabria, lo hacen fundados en el Rezo Antiguo de la Catedral Calceatense, así como en la autoridad de Fray Pedro de Vega y en el testimonio de Villegas:

«Son muchas las (conjeturas) que nos obligan a creer que este glorioso santo fue natural de esta tierra y nacido en ella: y cuando otra no hubiera más del ver, que no se fundan en alguna que sea de importancia, los de la opinión contraria, esto sólo bastaba para seguir la nuestra. ¿Y si no sepamos en que se pueden fundar para decir que un santo que vivió tantos años en esta tierra fue natural de otra? Si es porque algunos dicen que es natural de Italia, del lugar llamado Villoria, en la Provincia de Calabria, como se parece colegir del rezo

39. Ibid.

40. Ibid., fol. 9-9 vltto.

41. Ibid., fol. 10.

antiguo de la Santa Iglesia de La Calzada y lo afirman el padre fray Pedro de la Vega y el Doctor Villegas en la vida de este Santo»⁴².

Sin que medie, por parte de Fray Luis, análisis o explicitación de las razones en que sus seguidores fundamentan su postura, sanciona este autor: «... esa misma razón (y ellos no muestran otra) hago yo para afirmar que fue natural de esta tierra, del lugar llamado también Villoria, en la Provincia de Cantabria»⁴³. Invoca a su favor a Fray Alonso de Venero, al Doctor Carrillo, Canónigo Magistral de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada y a Esteban de Garibay; el Santoral de Burgos y rezos y memorias de la misma Iglesia burgalesa: «Así lo afirman fray Alonso de Venero, en su *Enquiridion*, el Doctor Carrillo, Canónigo Magistral de la Iglesia Catedral de La Calzada, en un manuscrito de la vida que comenzó de este Santo. Esteban de Garibay, Cronista del Rey Don Felipe II y el Santoral de Burgos, en la vida de nuestro Santo: y lo mismo se colige del rezo y memorias antiguas de aquella santa Iglesia de Burgos»⁴⁴, concluyendo que «... si testigos fidedignos esfuerzan aquella parte, llano está que otros tales esfuerzan también la nuestra»⁴⁵.

Resuelve de la Vega la discrepancia a partir del siguiente criterio o argumento de buscado *congruente* (¿?) concordismo:

«... cuando en esto se corran lanzas parejas y quede partido el campo, sea mucho en buena hora, pero sepamos, ¿por qué he de pensar yo que el que veo vivir y morir en esta tierra y aquí le conocí toda la vida, es natural de otra?»⁴⁶.

Una vez establecido este, ciertamente inusitado, *principio metodológico*, el autor se extiende en recordar los hitos principales de la vida y obra del Santo, todos ellos llevados a cabo en las tierras riojanas de La Calzada:

«Este glorioso Santo vivió aquí en la Rioja, y alrededor de ella, más de setenta o noventa años, aquí tuvo los bienes y hacienda que de sus padres heredó, aquí en la Rioja los repartió con los pobres y los gastó en obras pías, aquí pretendió ser Religioso de la Orden de San Benito, en San Millán y en Valvanera: aquí, en su ciudad de la Calzada, hizo las obras tan heroicas que cada cual se puede contar por un milagro, y grande: la (*sic*) Puente, el Hospi-

42. Cf. *Ibid.*, fol. 10-10 vltto.

43. *Ibid.*, fol. 10 vltto.

44. *Ibid.*

45. *Ibid.*

46. *Ibid.*

tal, la Calzada, y otras a este tono: aquí le conoció el mundo y de aquí se partió para el cielo, a donde goza del premio debido a su vida tan santa»⁴⁷.

Para terminar preguntándose y, a la vez, afirmando: «¿Pues qué razón hay para pensar que fuese de otra nación? De la nuestra fue y natural de la Rioja, del lugar llamado Vitoria»⁴⁸. Finaliza Fray Luis su discurso achacando el *engaño* de considerarlo italiano al «descuido de algún escribiente mentiroso»⁴⁹ que confundiera Cantabria por Calabria, generando, de este modo, un error mucho mayor, según este autor, que el ingenuo y *sin importancia* del principio⁵⁰.

IV. LAS OPINIONES SOBRE EL ORIGEN Y NACIMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA SEGÚN GONZÁLEZ DE TEJADA

A partir del cliché narrativo adoptado por González de Tejada de biografiar a nuestro Santo sobre el cañamazo de la *historia* del Patriarca Abraham y después de explicar que los estudiosos no se ponen de acuerdo a la hora de precisar la patria de Abraham, advierte que con la misma dificultad se encuentran biógrafos e historiadores a la hora de determinar la patria de Santo Domingo de la Calzada «para que aun en esto, se empiecen a parecer los dos», pues mientras unos dicen «que nuestro Santo fue natural de Italia, discordando también en la Provincia... otros afirman que de España variando en la Provincia y Lugar también»⁵¹.

Plantea Tejada la cuestión de la naturaleza y origen de Santo Domingo en el capítulo primero del primer libro de su obra, que titula *De la naturaleza y Patria de Santo Domingo de la Calzada*. A semejanza de Fray Luis de la Vega comienza su exposición con la

47. Ibid., fol. 10 vltto.-11.

48. Ibid., fol. 11.

49. Ibid. Aunque el autor no lo dice expresamente, puede pensarse que Fray Luis se está refiriendo a quien transcribió las Bulas de Urbano V o bien al redactor del Rezo Antiguo de la Catedral Calceatense.

50. Cf. Ibid., fol. 11-11 vltto.

51. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., lib. 1, c. 1, parr. 1, 2, p. 2. Recuérdese el patrón hagiográfico que asume este autor en la redacción de la biografía de Santo Domingo según se desprende del propio título en el que le denomina *El Abraham de La Rioja*.

inevitable referencia a las discrepancias que quienes han escrito sobre nuestro Santo mantienen en torno al lugar en que naciera Santo Domingo:

«No concuerdan los historiadores, Breviarios y memorias, que hablan de nuestro Santo, en el Reino, Provincia y Lugar en que nació, antes bien, por medio de sus escritos, los Lugares, Provincias y Reinos litigan, queriendo cada uno aplicarse a si el nacimiento de este Santo. No lo extraño: porque es de tanto lustre a su Patria un Sujeto ventajoso en virtudes, armas o letras que siempre procuró ambicioso el cuidado aplicarse a si los de tal magnitud»⁵².

1. SOBRE EL ORIGEN ITALIANO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

La primera teoría que expone González de Tejada es la que defiende el origen italiano de nuestro Santo, si bien apunta que quienes la suscriben no concuerdan a la hora de precisar la ciudad, pueblo, lugar o provincia de procedencia:

«Tienen la primera opinión Fr. Pedro de la Vega, no individuando Provincia, ni Lugar, Alonso de Robles y Fr. Martín de Lilio, los cuales imprimieron el Santoral de Fr. Pedro de la Vega; el primero sin mudarle cosa y el segundo, con muy poca diferencia. Son de este sentir Villegas, Ribadeneyra, Trujillo, Amiax, Gil González Dávila, Benedicto Genono y el Rezo Antiguo de nuestro Santo que se compuso y se imprimió, por mandado de Don Juan Ochoa Salazar, Obispo de esta Diócesis, en el año de 1577, los cuales dicen que nació el Santo en el Lugar de Villoria, de la Provincia de Calabria que, según afirma Calepyno, es una península, última Provincia de Italia, en el Reino de Nápoles»⁵³.

Fray Pedro de la Vega, en su *Flos Sanctorum*, al tratar de Santo Domingo de la Calzada dice:

«Santo Domingo fue lego y sin letras, y natural de un lugar de Italia que es llamado Villoria: y vino a tierra de Rioja. Y queriendo mudar de vida seglar en vida contemplativa y reglar fuese al Abad del monasterio de Valvanera que es de la orden de San Benito: y rogole humildemente que le pluguiese de le dar el hábito de la religión y recibir en el monasterio de bajo su disciplina. Y no lo queriendo recibir el Abad de Valvanera, fuese para el Abad de San Millán y rogole lo mismo: mas no le quiso recibir el Abad de San Millán que-

52. Ibid., p. 1.

53. Ibid., p. 2.

riendo encubrir su mala vida: porque mucho aborrece a todo amador de bondad el que desea seguir la maldad»⁵⁴.

También, como recuerda González de Tejada, mantiene esta opinión Alonso de Villegas⁵⁵:

«Tratan de Santo Domingo de la Calzada algunos Breviarios de España y Autores de Santorales, y dicen de él que fue Italiano de nación, y nacido en Villoria, aunque no faltan Autores que dicen que fue de Vizcaya, en España, y de una población de ella que tiene el mismo nombre; lo más cierto es que fue Italiano: desde niño fue muy deseoso de servir a Dios, ejercitándose en obras de virtud. Siendo de edad mayor, vendió su patrimonio y dio el precio a los pobres para más libremente darse a Dios. No se contentó con esto, sino quiso dejar su casa y naturaleza y para esto pasó a España; y estando en ella, pretendió ser Religioso en el Monasterio de Valvanera, que es del Orden de San Benito; y permitiéndolo Dios, no le recibieron, dándole por excusa el no haber estudiado y ser extranjero»⁵⁶.

Lo mismo Pedro de Ribadeneyra⁵⁷:

«Santo Domingo de la Calzada fue italiano de nación y de niño muy bien inclinado al servicio de Dios y a todas obras de virtud y, para

54. Fray PEDRO DE LA VEGA, *Flos Sanctorum General. La vida de Nuestro Señor Jesu Christo y de su santísima Madre. Y de los otros Santos, según el orden de sus fiestas*, Edit. Juan de Brocart, Alcalá de Henares 1541, fol. 247v.-248.

55. Se trata de Alfonso o Alonso de Villegas y de su obra en cinco tomos *Flos Sanctorum*, distribuida del siguiente modo: Primera parte: *Historia general de la vida y hechos de Jesu-Christo y de todos los santos de que reza la Iglesia Católica* (Toledo 1591); Segunda parte: *Vida de Nuestra Señora y de los Santos antiguos del Testamento viejo* (Toledo 1609); Tercera parte, *en que se escriben las vidas de Santos extravagantes y de varones ilustres en virtud* (Valladolid 1614); Cuarta parte: *Discursos o sermones sobre los Evangelios de todos los domingos del año y ferias de Quaresma* (Cuenca 1591); Quinta parte del *Flos Sanctorum*, o *fructus Sanctorum, de ejemplos de hombres ilustres en santidad y de otros, cuyos hechos fueron dignos de reprehensión y castigo* (Cuenca 1604).

56. ALONSO DE VILLEGAS, *Flos Sanctorum, historia general de la vida y hechos de Jesu-Christo, Dios y Señor nuestro; y de los Santos que reza y hace fiesta la Iglesia Catholica*, Edit. Isidro Aguasvivas, Barcelona 1794, 353-354.

57. Se refiere la cita a Pedro de Ribadeneyra y a su obra *Flos Sanctorum*, o libro de las vidas de los Santos, primera parte, publicado en Madrid el año 1610. Obra que se completa con una segunda parte dedicada a los *Santos extravagantes* y publicada también en Madrid el año 1609. La referencia que, tanto en este caso como en el de Trujillo, se hace a los Santos extravagantes no significa otra cosa que los Santos que no estaban comprendidos en los Breviarios al uso. En estos casos, *extravagante* no significa otra cosa que lo que contiene su propia etimología, es decir, *que están fuera de algo, que vagan fuera de*.

más libremente darse a Dios, vendió su patrimonio y dio el precio a los pobres; y para ser menos conocido dejó su casa y naturaleza y pasó a España; y pretendió ser religioso en ella en el Monasterio de Valvanera, que es de la Orden de San Benito: pero como él no había estudiado y era extranjero, no le quisieron admitir allí ni en el Monasterio de San Millán»⁵⁸.

De igual modo, mantiene esta postura Fray Tomás de Trujillo⁵⁹:

«Tractant de hoc glorioso sancto aliqua breviaria Hispaniae, et auctores sanctoralium. Dicuntque quod fuit natione italus natusque; in quodam oppido nuncupato Villoria, verum non desunt qui dicant eum esse Hispania; sed probabilius est quod fuerit Italus»⁶⁰.

Y en casi idéntico sentido se pronuncia Juan de Amiax⁶¹:

«La Iglesia Catedral y Matriz de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada es otro Sagrado Relicario de este Obispado, en el cual resplandece el bendito Cuerpo de Santo Domingo de la Calzada en un suntuosísimo y labrado Sepulcro de Alabastro; con una reja de hierro dorada, que lo adorna y engrandece mucho. Fue natural este glorioso santo de un lugar que se dice Villoria en Italia; aunque algunos lo hacen natural de este Obispado»⁶².

58. PEDRO DE RIBADENEYRA, *Flos Sanctorum o Libro de las vidas de los Santos*, II pars, Imprenta de Luis Sánchez, Madrid 1616, 240. Pueden verse también las páginas 60-61 del tomo 2 de la edición realizada por Juan Piferrer en Barcelona el año 1734.

59. Se refiere González de Tejada a la obra de Fray Tomás de Trujillo *Thesaurum Concionatorum. Vol. duo, quibus continentur pro festis mobilibus et immobilibus per annum atque extravagantibus, aliisque incidentibus argumentis conciones*. A tenor de las ediciones que tuvo fue una obra de gran difusión y aceptación: Barcelona, 1579, Lyon 1582, Venecia 1583, París 1585, de nuevo en Venecia en 1592 y también, por estas mismas fechas, fue editada en Colonia y Roma. El cardenal Baronio acude con muchísima frecuencia a la autoridad de Trujillo en su obra *Notae ad Martyrologium Romanum*, lo mismo que Columna en su *Hydragiologia*, así como otros muchos autores. También publicó, en dos volúmenes y de nuevo con gran éxito editorial, *Conciones cuadragesimales una cum Adventu, Septuagesima, Sexagesima et Quinquagesima*, como lo prueban las sucesivas ediciones de esta obra en Barcelona 1591, Venecia 1592, así como en Lyon y Madrid, también por estos años.

60. TOMÁS DE TRUJILLO, o. c., t. 2, Apud Carolum Pesnot, Lyon 1584, p. 398.

61. Se refiere la cita a Juan de Amiax y a su obra *Ramillete de Nuestra Señora de Codes*. Juan de Amiax era navarro y Beneficiado de la Iglesia de Viana, es decir, conecedor de primera mano por origen y cercanía de los acontecimientos de la Diócesis de Calahorra y La Calzada.

62. JUAN DE AMIAX, *Ramillete de Nuestra Señora de Codes*, Edit. Carlos de Labayen, Pamplona 1608, 51.

González de Tejada sintetiza las razones principales en que aquellos apoyan y con que los mismos defienden esta opinión en los siguientes argumentos:

- a) El testimonio ofrecido por el Rezo Antiguo de Santo Domingo de la Calzada que se compuso e imprimió, por mandato de D. Juan Ochoa de Salazar, en la Diócesis de Calahorra y La Calzada el año 1577 y que, en principio, ha de merecer un crédito especial «*por haberse hecho en nuestra misma Iglesia, donde se tendrían más individuales noticias*»⁶³.
- b) Su no aceptación como monje en Valvanera y San Millán, por ser iletrado y *extranjero*:

«La segunda (que es de Trujillo) porque el Santo, veremos, que pidió el hábito de San Benito en los Monasterios de San Millán y Valvanera, bien conocidos en La Rioja, y no se lo dieron, porque era hombre sin letras y Extranjero»⁶⁴.
- c) Su relación con San Gregorio Ostiense, del que, según algunos autores, hubiera sido discípulo precisamente por ser *paisanos*:

«La tercera, porque habiendo venido a España San Gregorio Ostiense, como diremos, se hizo luego su discípulo Santo Domingo; y siendo el Santo Obispo natural de Italia, parece verosímil que Domingo lo era también y que por su paisano se hizo su discípulo»⁶⁵.
- d) Porque los Santos, de ordinario, se van a vivir lejos de su patria o lugar de origen, a fin de que resplandezca con más claridad su entrega a Dios

«Que por eso se salió Abrahám, por mandato de Dios de la ciudad de *Ur*, en Caldea, y se fue a Canaán y Mesopotamia»⁶⁶.
- e) Por último, Tejada apunta el que califica como «el más fuerte argumento y prueba quinta de esta opinión» y que, según él, «ninguno lo ha tocado hasta ahora»: el texto de dos Bulas del Papa Urbano V, del año 1362, en que se reconoce que el Obispo, Cabildo y Ciudad de Santo Domingo de la Calzada exponían a su predecesor Inocencio VI que en su Iglesia Catedral descansaba «*el Cuerpo de Santo Domingo, Confesor oriundo*

63. Cf. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., p. 2.

64. Ibid.

65. Ibid.

66. Ibid.

de las partes de Tuscia»⁶⁷. De donde concluye González de Tejada, «por uno y otro Sumo Pontífice parece que se aprueba que nuestro Santo fue natural de la Provincia de Tuscia, que hoy se llama de Toscana en Italia, entre los ríos Tiber y Macra: en quien se contienen las Ciudades de Florencia, Pisa, Luca y Sena (sic)»⁶⁸.

Con posterioridad a la obra de Fray Luis de la Vega, pero con anterioridad al libro de González de Tejada, un viajero italiano, Domenico Laffi, publicó un célebre y muy difundido libro de viajes, aunque, al parecer, desconocido por González de Tejada, en que describía el viaje-peregrinación que realizó a Santiago de Compostela el año 1666⁶⁹. En la edición que

67. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., parr. 2, 5, p. 2-3.

68. Ibid., p. 3.

69. Domenico Laffi nació el 3 de agosto de 1636 en Vedegheto di Savigno, pequeña localidad, integrante junto con Merlano, Rodiano, Samoggia, S. Biagio, S. Croce, S. Prospero y Vignola dei Conti del municipio de Savigno, en el Apenino boloñés a unos 30 Kilómetros de Bolonia. Savigno cuenta en la actualidad con unos 3.000 habitantes. Su familia se trasladó a Bolonia cuando Domenico contaba pocos años de edad. Carecemos de noticias sobre sus estudios, formación y, en general, sobre su biografía, de la que se tiene algún conocimiento de forma indirecta a través de las referencias que hace a distintos acontecimientos de la misma en sus libros de viaje, única fuente para la reconstrucción de su carrera eclesiástica: sabemos que era presbítero el año 1666 cuando, acompañado de Don Morando Conti, Nicolò Mantovani y Francesco Magnani, partió para Santiago de Compostela, respondiendo, según sus propias palabras, que acomodadas a las distintas circunstancias repetirá en sus introducciones a otros libros de viaje, en parte a una «inclinazione di genio piegantemi alla curiosità di veder cose nuove» y, en parte, al «spirito di pietà verso il glorioso apostolo san Giacomo» (*Viaggio in Ponente*, Bolonia 1681, p. 9). Volvió a Santiago de Compostela en el mes de abril de 1670, acompañado del pintor Domenico Codici y el año 1673 publicó en Bolonia una narración fruto de los dos viajes realizados, con el título *Viaggio in Ponente a San Giacomo di Galitia e Finis Terrae, per Francia e Spagna*, poco antes de que en setiembre de ese mismo año iniciase su tercer viaje a Santiago de Compostela, acompañado esta vez de Giuseppe Liparini, de los Frailes Menores Conventuales. La solemnidad popular con que fue recibido en Bolonia a la vuelta de este tercer viaje, en abril de 1674, es señal inequívoca del interés con que se seguían los viajes y publicaciones de Laffi. La obra fue reeditada el año 1676. En 1681 se imprimieron dos nuevas ediciones, a una de las cuales hemos tenido acceso en este estudio, y se realizó una cuarta el año 1726 en Bolonia. En su *Viaggio in Ponente*, cuyas ediciones son testimonio de la gran acogida que tuvo entre el público, Laffi junto a una estricta y precisa reconstrucción de las etapas y desplazamientos, relataba leyendas y dichos recabados unas veces de las tradiciones orales locales y otras de un patrimonio literario preexistente y deliberadamente utilizado para ilustrar la propia peregrinación. En octubre de 1678, Laffi inició una peregrinación en barco a Jerusalén, donde llegó en enero de 1679 a través de Córcega, Cerdeña y la costa africana. En 1683 publicó en Bolonia la experiencia

hemos manejado, Laffi dedica nueve páginas (162-171) a describir su llegada y estancia en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Como viajero-peregrino, Laffi describe la ciudad, habla de su Catedral, a la que dedica grandes elogios, y no para en mientes a la hora de sorprenderse por los conventos y monasterios que en ella existen, destacando la magnificencia de la Iglesia de San Francisco. Hace una detallada descripción del Milagro del Gallo y de la Gallina y ofrece una resumida biografía del Santo de la Calzada. La rápida referencia que realiza al origen del Santo la hace en relación con el nombre de la ciudad:

«*Questa città si chiama S. Domingo de la Calzada, che altro in italiano non vuol dire che S. Domenico della Salegata, per esservi se-*

de este nuevo viaje en una obra titulada *Viaggio in Levante al Santo Sepolcro di N. S. G. Christo et altri luoghi di Terra Santa*, que fue reeditada el año 1738. En 1680 realizó una cuarta peregrinación a Santiago de Compostela, cuyas experiencias quedaron reflejadas en la edición de 1681 de su *Viaggio in Ponente*. El éxito editorial y de público de sus libros de viaje empujó a Laffi a una nueva experiencia y en mayo de 1687, acompañado también esta vez por Liparini, inició un viaje hacia Lisboa, con la intención de recorrer a la inversa el camino que siglos atrás hiciera San Antonio de Padua. En su viaje de vuelta, en setiembre de 1687, Laffi volvió de nuevo a Santiago de Compostela. La narración de esta última peregrinación apareció publicada en Bolonia el año 1691 con el título de *Dalla tomba alla culla è un Lungo passo. Viaggio da Padova ove morse il glorioso s. Antonio a Lisbona ove nacque*. Laffi fue también un fecundo autor teatral. Se desconoce el lugar y la fecha de su muerte, pues después de la publicación de su ensayo teatral *La fedeltà anche doppo la morte overo Il regnar doppo morte. Tragedia cavata dal portughese* (Bolonia 1689), inspirada en la tragedia de L. Vélez de Guevara, *Reinar después de morir*, publicada en 1652, se perdió toda pista pública sobre este autor. Cf. P. AMAT di S. FILIPPO, *Biografia dei viaggiatori italiani colla bibliografia delle sue opere*, Edit. Alla Sede della Società Geografica Italiana, Tipografia Romana, Roma 1882, 450-461; D. GAMBINI, *La Galizia nel "Viaggio di Ponente" di Domenico Laffi*, en P. G. GAUCCI von SAUCKEN, *I testi italiani del viaggio e pellegrinaggio a Santiago di Compostela e Diorama sulla Galizia*, Edit. Università degli Studi di Perugia, Perugia 1983, 79-109; IDEM, "Viaggio in Ponente" di Domenico Laffi, en IDEM, *Il cammino italiano a Compostella. Il pellegrinaggio a Santigo di Compostella e l'Italia*, Edit. Università degli Studi di Perugia, Perugia 1984, 118-128; F. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Domenico Laffi, peregrino, observador e inquisitivo*, Edit. Los Sitios, Zaragoza 1984; G. SCALIA (ed.), *Il pellegrinaggio a Santiago di Compostela e la letteratura iacopea*, Edit. Università degli Studi di Perugia, Perugia 1985; L. PORTO, *Dal "Viaggio in Ponente": gli itinerari ispanici del bolognese Domenico Laffi*, en **Quaderni di filologia e lingue romanze** 7, 1992, 207-240. La última y más reciente edición crítica del *Viaggio in Ponente* ha sido realizada por A. Sulay Capponi y fue publicada por la Universidad de Nápoles el año 1989: lo reducido de la edición hizo que sus ejemplares se agotaran rápidamente, sin que haya vuelto a reeditarse.

polto un Beato Domenico di nazione Italiano, che venne in questi paesi l'Anno 1050 con Gregorio Vescovo d'Ostia, huomo di santa vita, mandato dal Papa ai preghi d' Navaresi in Spagna»⁷⁰.

2. SOBRE EL ORIGEN RIOJANO-BURGALÉS DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En segundo lugar, el Autor se centra en el tratamiento que de esta cuestión realizan quienes defienden la cuna española de nuestro Santo⁷¹, constatando que entre los que suscriben esta opinión «*hay también variedad en señalar la Provincia en que nació*», dividiéndose las teorías entre Extremadura, Alava (Vitoria) y Vitoria de Cantabria:

«Al opósito sienten que fue español nuestro Santo los Autores siguientes, Ambrosio de Morales, Basilio Santoro, Marieta⁷², Usuardo, Molano, sobre Usuardo⁷³, Mendez Sylva⁷⁴, Garibay, refiriendo y refutando a Villegas, y al Rezo Antiguo referido de nuestra Iglesia: Argaez, Maldonado, Don Francisco Ruiz de Vergara, Fray Alonso Venero, Francisco Herveo, Filipo Ferrario, Fray Andrés de Salazar, el Doctor Carrillo, Canónigo Magistral de nuestra Iglesia,

70. DOMENICO LAFFI, *Viaggio in Ponente...*, cit., p. 169.

71. Cf. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., p. 3-4.

72. Como se advertirá más adelante, Fray Juan de Marieta hace a Santo Domingo de la Calzada originario de la ciudad de Vitoria, en Álava.

73. «Usuardo, Molano, sobre Usuardo». Al realizar esta enumeración, González de Tejada comete un claro error o inadvertencia. Veamos. Usuardo es el nombre de un monje benedictino francés del siglo IX, célebre, sobre todo, por ser el autor de un famoso *Martyrologium*, adoptado en siglos posteriores y con pequeñas variantes en la Iglesia universal. Murió hacia el año 877. A finales del siglo XV la obra de Usuardo se había adoptado en todo Occidente, incluso en las Basílicas de Roma. En el siglo XVI, entre las diversas ediciones de que fue objeto el mencionado Martirologio, merece especial mención la que por su rigor crítico y excelencia realizó Molanus, titulada *Usuardi Martyrologium quo romana Ecclesia ac permutae aliae utuntur, cum tractatu de Martyrologiis*. En el siglo XVIII aparecieron dos nuevas ediciones, de mayor finura en cuanto a la crítica histórica. Una del jesuita Du Sollier (*Sellerius*), en el t. VI de Junio de las *Acta Sanctorum Bollandiana* (1714), realizada sobre el *Codex Heriniensis*; la otra, del benedictino Dom Bouillart (1718), según el manuscrito existente en su Monasterio de Saint Germain des Prés que se reputa autógrafo de Usuardo o, cuando menos, contemporáneo del mismo. En los tomos 123, col. 453-657 y 124 completo de la Patrologia Latina de Migne se reproduce la edición del P. Du Sollier con la Introducción y variantes de Dom Bouillart.

74. Siguiendo a Marieta, también Méndez Sylva, como posteriormente notaremos, hace a Santo Domingo oriundo de Vitoria (Alava).

en un manuscrito de la vida de nuestro Santo, que con otros papeles de nuestro Archivo, que se le dieron a Fray Luis de la Vega, quien compuso e imprimió esta Historia para en el Real Archivo del Escorial, donde los dejó dicho Fray Luis [iniciando de este modo, al menos desde finales del siglo XVI, una serie continua de depredadores de los fondos del Archivo Catedral de Santo Domingo (*n. d. a.*)]. Sienten lo mismo el dicho Fray Luis de la Vega y Tamayo Salazar, quien lo ha sacado de un Legendario de la Santa Iglesia de Astorga, escrito en el año de Cristo de 1288, que son 179 después de la muerte de nuestro Santo. Pónele Tamayo a la letra en su Martirologio, y es toda la vida y Milagros del Santo, en la misma forma, con poquísima diferencia, que la ponen los Autores que de ella han tratado: como son, los Flos Sanctorum citados, Vega su escritor especial, Carrillo y los otros. Cita, y bien, Tamayo Salazar por esta opinión al Padre Hyguera, a Juan Molano, Arnoldo Ubión en su Historia Monástica y a Hugo Menardo, en su Benedictina.

«Hállase también esta opinión en el Breviario de la Santa Iglesia Metropolitana y Apostólica de Santiago de Galicia, en el de la Santa Iglesia de Palencia, en el de la Metropolitana de Burgos, en el de la Catedral de Plasencia, en el Rezo de nuestra Iglesia de la Calzada, impreso año de 1658. Y se colige del antiquísimo Breviario manuscrito en pergamino de la Catedral de Calahorra que se escribió año de 1400 y cita al manuscrito de un discípulo del Santo que, son los otros papeles que ya hemos dicho, está en el Archivo y Librería Real del Escorial...»⁷⁵.

También reseña González de Tejada algunos autores que «**refieren ambas opiniones por probables, sin seguir con expresión (sic) alguna de ellas**»⁷⁶.

El P. Mariana, al referirse en su Historia de España a Santo Domingo de la Calzada, afirma:

«A cuatro leguas de Nájera hacía vida muy santa un cierto hombre llamado Domingo, español de nación, o como otros quieren italiano: ocupábase en el mismo oficio de piedad, y más especialmente en abrir caminos y hacer calzadas por las partes que los romeros iban a Santiago: así vulgarmente le llaman Santo Domingo de la Calzada»⁷⁷.

75. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., l. 1, c. 1, § 2, párr. 1 y 2, fol. 3.

76. Apunta Tejada a Mariana y a Don Sebastián de Covarrubias, Maestrescuela y Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca (Cf. *Ibid.*, párr. 2, p. 3).

77. JUAN DE MARIANA, *Historia General de España*, Edit. Gaspar y Roig, Madrid 1855, 396.

2.1. Autores citados como autoridad

El primero de los autores que invoca González de Tejada como aval del origen español, aunque no haga mención directa y explícita de su cuna viloriana, de Santo Domingo de la Calzada es Ambrosio de Morales que, en su *Crónica General de España*, dice con motivo de la peregrinación a Compostela:

«Esta peregrinación al santo Cuerpo del Apóstol es muy antigua, y se comenzó pocos años después de la invención de la santa Reliquia. Pues que ya en tiempo del Rey Don Fernando Primero de este nombre, como se ha dicho, se continuaba de ordinario, no hay duda sino que venía ya de muy atrás. Esto parece más claro y más cierto por todo lo que del bienaventurado Santo Domingo de la Calzada se sabe en España, y se lee en sus Maitines. Por todo se entiende cierto, que crió Dios a este Santo en España para que sirviese al Apóstol Santiago y fuese amparo y refugio de los peregrinos que iban a visitarle en Compostela...»⁷⁸

Juan Basilio Sanctoro, calagurritano del siglo XVI, se inclina por el origen español del Santo pero sin mostrarse claramente partidario de una determinada opción, limitándose a dejar constancia de las distintas opiniones:

«Diferencia hay entre los escritores, y aun en los originales antiguos, sobre donde era natural el glorioso confesor de Dios santo Domingo de la Calzada. Unos dicen que era de Italia, otros que era de tierra de Bureva, otros que de tierra de Vitoria. Finalmente no se sabe cosa cierta, lo que se puede colegir de los unos y de los otros es que fue Español de nación y de no muy lejanas tierras de donde habitó y murió y ahora está su santo cuerpo. Lo que comúnmente escriben es que fue natural de Vitoria, que es un pueblo del Arzobispado de Burgos, que es a una legua de Villa de Pun, y hasta dos leguas de la ciudad que después se vino a llamar de su nombre santo Domingo»⁷⁹.

Como se ha señalado más arriba⁸⁰, difícilmente puede ser invocado como fuente fiable Usuardo puesto que realizó su obra hagiográfica en el siglo IX, cientos de años antes de que viviera Santo

78. AMBROSIO DE MORALES, *Crónica General de España*, t. 4, l. 9, n. 74, Edit. Benito Cano, Madrid 1791, 387-388. Si bien la edición a la que hemos tenido acceso es de 1791, Ambrosio de Morales (1513-1591) publicó su *Crónica General* entre los años 1574 y 1578.

79. JUAN BASILIO SANCTORO, *Segunda parte de la hagiographia y vida de los Santos del Nuevo Testamento*, Edit. Mathias Mares, Bilbao 1585, 158.

80. Cf. supra, nota 73.

Domingo de la Calzada. Sí que, por el contrario, podría ser invocado como fuente fiable Molano en la edición que realizó del Martirologio de Usuardo siempre que en ella se hubiera hecho referencia a la naturaleza de nuestro Santo, pues al referirse a Santo Domingo únicamente dice: «*In Hispaniis, sancti Dominici Calciatensis, confessoris mirae sanctitatis*»⁸¹. Lo que no es poco en un martirologio de tan gran difusión durante siglos en la Iglesia universal. También Sollier se hace eco de esta referencia de la edición de Molano a Santo Domingo de la Calzada, pero, de nuevo, sin alusión alguna a su lugar de origen⁸².

Esteban de Garibay y Zamalloa finaliza una cuidada referencia⁸³ a Santo Domingo de la Calzada con el siguiente aserto:

81. JUAN MOLANO, *Usuardi Martyrologium, quo Romana Ecclesia ac per multae aliae utuntur: iussu Caroli Magni conscriptum*, apud Philippum Nutium, Amberes 1583, 69.

82. «MOLAN. ... In aliis editionibus sic habet: *In Hispaniis, S. Dominici Calciatensis, confessoris, mirae sanctitatis*» (JUAN BAUTISTA SOLLIER, *Martyrologium Usuardi Monachi*, ex typographia Joannis Pauli Robyns, Amberes 1714, 270).

83. «En este tiempo florecía en mucha santidad de vida eremítica en la Provincia de Rioja el glorioso Confesor Santo Domingo de la Calzada, haciendo su habitación en el mismo sitio, donde después se fundó la ciudad de su nombre, llamada Santo Domingo de la Calzada. El principal ejercicio, en que este siervo de Dios se ocupaba, fue recoger a los romeros extranjeros que de Francia, Alemania e Italia, y otras tierras de la Cristiandad pasaban en peregrinación al santo Sepulcro del glorioso Apóstol Santiago de Galicia, y en reparar sus caminos, y proveerlos de mantenimientos, y doctrinar y regalarlos con grande caridad. Fue tal su vida, que el Rey Don Alonso teniendo relación de sus cosas tan santas, y llenas de caridad, según parece por antiguas relaciones, dio y concedió libremente en tiempo de Don García Obispo de Burgos la tierra, donde después el glorioso Santo Domingo edificó una Iglesia pequeña de la advocación de nuestra Señora, y a ruego de Santo Domingo la consagró a honra de Dios y de su Iglesia don Pedro Obispo de Calahorra, como parece no solo por las mismas relaciones, mas aun por el Breviario de este Obispado suyo. Mas se refiere, que este Obispo don Pedro confirmó cierta Cofradía, que allí el siervo del Señor había instituido, y que dio en limosna para esta cofradía los réditos del pueblo, llamado Pino de Yuso, y después de muerto el Obispo don Pedro, sucedió en su silla de Calahorra don Sancho de Grañón, que continuó la posesión, que en aquella Iglesia avia aprehendido su predecesor el Obispo don Pedro, y luego tornaremos a hablar más de este siervo de Dios. El cual cinco años antes de su fallecimiento fabricó en el año de mil y ciento y siete una sepultura para su enterratorio, a obra de veinte pasos de la ermita, porque, como en este tiempo por prohibición del derecho, ninguno se podía enterrar en sagrado, preparó el glorioso Santo su enterratorio en aquel lugar donde hoy día hecha insigne Iglesia Catedral, está su santo sepulcro, siendo muy visitado de los peregrinos naturales y extranjeros: pero por esto siempre se conserva la Iglesia de nuestra Señora en el mismo sitio, distinta de la Catedral (Libro 11, c. 26, p. 65-66).

«Refiérese en su leyenda, ser natural de Italia, pero yo en esta parte aprobando más, lo que se escribe en el Santoral de Burgos y en otras leyendas, tengo por cosa más cierta, ser Español, natural de la misma Rioja. Lo cual manifiesta mucho su propio nombre de Domingo, que tuvo como el glorioso Santo Domingo de Silos su coterráneo, y casi contemporáneo, natural de Cañas, pueblo de la misma Rioja, ni es verosímil, que un hombre sin letras hubiese venido de Italia a España, a pretender ser Religioso en la Cogolla, ni en Valvanera, que son en la misma Rioja, y sin estas ay otras razones, que corroboran nuestra opinión»⁸⁴.

De la misma opinión resulta Juan Maldonado:

«Dominicus Calciatensis Villoriae, quod oppidum est Cantabriae, natus, primis annis virtutis sanctimoniaeque, signa haud obscura dedit. Iamvero adultus, omnia mundi oblectamenta fastidians, Religionem mundique contemptum inhiabat»⁸⁵.

Francisco Ruiz de Vergara, a tenor de lo manifestado en apéndice a su obra cuando trata de la fábrica de la Iglesia de Viloria de Rioja, también mantiene esta opinión, a semejanza de los anteriores:

«En los santos ejercicios, ya señalados, habiendo largos años, que con inmensos trabajos se ejercitaba continuamente el bienaventurado Santo Domingo de la Calzada, dio su gloriosa anima al Creador en doce de Mayo, día miércoles, del año de mil y ciento y nueve, dejando de si grande amor y lástima en toda la tierra de la Rioja, y fue enterrado su glorioso Cuerpo en la sepultura, ya señalada, que el mismo había fundado, no lejos de la ribera del río Oja. Antes que a vida eremítica se diese, había procurado este grande siervo de Dios ser Monje de la orden de San Benito, primero en el monasterio de nuestra Señora de Valvanera, cuyo grande devoto fue, y después en el de San Millán de la Cogolla, y en ambas casas, como a hombre careciente de letras, se lee en diversas relaciones suyas, que no le acogieron, no conociendo su Santidad, por lo cual se dio a la vida eremítica, en que acabó sus gloriosos días, habiendo sido discípulo en la doctrina de Cristo de San Gregorio Obispo de Ostia, según en la historia de Navarra apuntaremos. Refiérese en antiguas relaciones, y lo mismo se conserva por constante tradición heredada de gentes en gentes, que con espíritu de profecía había predicho, que en aquel sitio donde él había hecho su habitación y morada, había de ser fundada una ciudad con Iglesia Catedral, lo cual se cumplió así, después de su santo fallecimiento, según nuestra Crónica lo irá manifestando, y lo vemos hoy día con muy notable población de su nombre, y con insigne Iglesia Catedral» (ESTEVAN DE GARIBAY Y ZAMALLOA, *Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los Reynos de España, donde se escriben las vidas de los Reyes de Castilla y Leon*, t. 2, Lib. 11, c. 28, Barcelona 1628, 68).

84. Ibid. *In fine*.

85. JUAN MALDONADO, *Vitae Sanctorum, brevi elegantique stylo compositae*, Ex Typographica Petri Gomecii de Valdivielso, Burgos 1622, 105.

«La fábrica de su Iglesia puede llamarse magnífica... en que sobresale la que dedicaron a Santo Domingo de la Calzada... hijo natural de esta villa»⁸⁶.

Fray Alonso de Venero lo naturaliza riojano, sin posterior precisión:

«Santo Domingo de la Calzada fue natural de España (puesto que algunos dicen que fue de Italia) de la provincia de Rioja. Y aunque fue no erudito en las ciencias humanas, supo mucho en las ciencias divinas para salvar su ánima y así con deseo de salvarse se allegó a la doctrina del obispo de Ostia que a la sazón predicaba por Castilla y Navarra por mandamiento del Papa»⁸⁷.

Poco aporta, a lo ya dicho sobre el lugar de procedencia de Santo Domingo de la Calzada, Tamayo Salazar, aunque González de Tejada le reconoce especial autoridad:

«In Dei Omnipotentis honorem, B. Dominici Confessoris, pauca de eius Vita et Miraculis plurimis, adiuvante Domino, prosequeremur. Beatissimus igitur DOMINICUS laica professionis, et illiteratus existens, e Villoria in Cantabriae finibus posita originem duxit»⁸⁸.

2.2. Argumentos y razones a favor de esta sentencia

No es ocioso recordar, al inicio de este epígrafe, lo que el propio González de Tejada, a semejanza de lo que ya advirtiese un siglo antes Fray Luis de la Vega, señala y reconoce: «*no concuerdan los historiadores, Breviarios y memorias, que hablan de nuestro Santo, en el reino, provincia y lugar en que nació; antes bien, por medio de sus escritos, los lugares, provincias y reinos litigan, queriendo cada uno aplicarse a sí el nacimiento de este Santo*»⁸⁹. Y después de exponer brevemente los autores y las razones en que fundan sus opiniones respecto a la patria de origen de nuestro Santo apostilla: «*Por los autores de una y otra opinión y sus razones, me han parecido siem-*

86. FRANCISCO RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, *Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado. Arzobispo de Sevilla. Fundador del Colegio Viejo de S. Bartolomé y noticia de sus Varones Excelentes*, Edit. Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1661, *Apéndice*, p. 93.

87. ALONSO DE VENERO, *Enchiridion de los tiempos*, Edit. Juan Rodríguez, s/l 1587, fol. 211.

88. JUAN TAMAYO SALAZAR, *Anamnesis sive commemorationis Sanctorum Hispanorum, ad ordinem et methodum Martyrologii Romani*, t. 3, Edit. Philipus Borde, Laurentius Arnaud y Claudius Rigaud, Lyon 1655, 148.

89. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, lib. 1, c. 1, parr. 1, 1, p. 1.

pre ambas probables; pero mucho más probable la que afirma que nuestro Santo fue natural de la villa de Vitoria de Rioja, provincia de Cantabria y cercana a nuestra Ciudad, que es la segunda opinión de las que hemos referido, y así la asiento para mí por cierta»⁹⁰.

Una vez asentada **su certeza**, González de Tejada expone los argumentos en que sustenta su opinión, no sin antes constatar *que tiene por cierta la que defiende el origen burgalés del Santo*, fundado tanto en la credibilidad de los Autores que la sostienen como en las razones que explica:

1) La cronología quinquenal

Su primer argumento consiste en un breve resumen por quinquenios de los hechos y acontecimientos que, por su relevancia, marcan de forma especial la vida de Santo Domingo. Recuento que, según González de Tejada, hace imposible su origen foráneo, dada la incongruencia de que un niño de 9 o 10 años pudiese donar o vender el patrimonio recibido de sus padres y ponerse en camino desde Italia hasta la Rioja:

«... murió el Santo al año 90 de su edad, de cuyos años los cinco vivió en una Ermita en los fines de la Bureba, después de haber perdido el hábito de San Benito en San Millán y Valvanera; cinco años asistió con San Gregorio Ostiense; otros cinco tardó en labrar la Calzada, Puente, Hospital e Iglesia del Salvador... y acabadas estas obras vivió en dicho Hospital sesenta años... Todos estos años hacen setenta y cinco, con que cuando el Santo pidió el Sagrado Hábito en dichos Monasterios, tenía quince que son los que restan hasta los noventa de su edad, en que murió. También asientan los dichos autores, los Breviarios y otros muchos instrumentos que el Santo estudió en el Monasterio de Valvanera y aunque no refieren que tiempo fue el que allí gastó en los estudios... según juicio prudente, parece que a lo menos serían cinco o seis años, poco más o menos, con que se quedan en nueve o diez, a lo más, los que podía tener, si fuera de Italia, cuando vino a la Rioja... Luego es inverosímil que naciese en Italia»⁹¹.

Salta a la vista que este primer argumento toma cuerpo en una razón *puramente* de conveniencia, en una especie de prueba preconstituida, ajena a la cuestión que se intenta probar y que, en rea-

90. Ibid., parr. 3, 1, p. 4. Se refiere de forma especial a las teorías que hacen al Santo originario de Italia y de La Rioja, respectivamente.

91. Ibid., parr. 3, 2, p. 4.

lidad, no demuestra nada: dando por absolutamente válido y de forma apriorística todo lo que con posterioridad se narrará de la vida del Santo, que en su mayor parte tampoco se prueba, se limita a sintetizar su vida en torno a una cronología predeterminada, cuantificándola sin justificación alguna en periodos de cinco años, según un determinado cliché narrativo-simbólico. Si se observa con detenimiento la formulación y estructura de este razonamiento, no cabe sino reconocer que su discurso se articula o estructura sobre una *petitio principii*, dando por probado lo que se intenta demostrar. A partir de unas infundadas suposiciones biográfico-cronológicas que, sin demostración alguna, se asumen y articulan como evidencias axiomáticas, y que en sí mismas suponen ya el origen *riojano* del Santo, se concluye que es imposible que Santo Domingo no fuese oriundo de Vitoria, dado que en caso contrario hubiese debido salir de Italia mucho antes de los 15 años. No cabe duda de que la opción por articular la vida de Santo Domingo en quinquenios separados por acontecimientos determinantes de su obra resulta útil como lenguaje catequético-hagiográfico que ayuda y facilita la transmisión del mensaje devocional que toda hagiografía pretende. Recurso pedagógico o catequético que todavía se utiliza con provecho en las narraciones hagiográficas contemporáneas, pero que, de ningún modo, puede usarse como prueba de un determinado acontecimiento.

2) Educación infantil en Valvanera

La segunda razón que ofrece el Autor se mueve en parámetros semejantes a la anterior:

«... porque, habiendo estudiado en Valvanera,... se hace más verosímil que era de este país y que sus padres, nobles y ricos, le enviaron a Valvanera, como diremos... Porque, ¿a qué efecto había de venir desde Calabria o Tuscia a estudiar letras en la Rioja, cuando por aquellos tiempos en España se manejaban más las hojas de acero que de ciencia las hojas?... No parece que tiene verosimilitud y a lo que no la tiene ni las leyes le dan crédito»⁹².

Y, como aquella, corre suerte parecida: se acepta como probado y casi evidente un supuesto indemostrable, *puesto que parte sin más del hecho* de que en su infancia y juventud el Santo estudió en Valvanera, dado que sus padres eran nobles y ricos, concluyendo de aquí, en una auténtica argucia dialéctica, su origen *riojano*, contra

92. Ibid., parr. 3, 3; p. 4-5.

quienes lo quieren italiano, a partir de una generalización tan tópica y sutilmente retórica como discutible: «*Porque ¿a qué efecto había de venir desde Calabria o Tuscia?*». Lógicamente, si se acepta como indiscutible que de niño estudió en Valvanera, huelga cualquier otro comentario o razonamiento, pues ya se está dando por sentado que él mismo, desde niño, y su familia habitaban en lugar cercano al monasterio.

3) La presunción del domicilio

La tercera, en la tónica de las anteriores, se articula en torno a un argumento de mera conveniencia: «... *debe presumirse natural cualquiera del lugar y país donde se halla habitador por espacio de mucho tiempo, si no se probase claramente lo contrario*»⁹³. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que la autoridad invocada para respaldar tal aserto, Bartolo, defiende exactamente todo lo contrario en la propia máxima o brocardo invocado por Tejada: «*Cum qui dicit aliquem esse de aliqua gente, debere hoc probare*»; es decir, González de Tejada desvía cautelosa o dolosamente, como se prefiera, la carga de la prueba, exigiendo que **prueben** quienes niegan que Santo Domingo fuese riojano, cuando, por el contrario, es quien afirma, en este caso quien se muestra partidario de la patria viloriana, quien ha de probar. A todo esto ha de añadirse que el argumento ofrecido por González de Tejada prueba realmente, desde su propia opción dialéctica, todo lo contrario de lo que se pretende: si la naturaleza la determina el lugar donde se vive⁹⁴, es evidente que nuestro Santo puede ser considerado como *riojano auténtico*, aunque su lugar de nacimiento distase leguas de la tierra riojano-burgalesa. Y, como hemos señalado anteriormente, esta argumentación se compadece perfectamente con la mentalidad y modo de ser medieval.

4) Donaciones a los monasterios de Valvanera y San Millán

La cuarta funda su argumentación en dos *escrituras* de donación, una realizada por Orodulce al monasterio de San Millán de la Cogolla el año 1087 y otra de Domingo de Vitoria, en remedio de su alma y de las de sus padres Orodulce y Jimeno García, al Abad de Valvanera al año siguiente 1088⁹⁵.

93. Ibid., parr. 3, 4; p. 5.

94. Permítasenos la iluminadora vulgarización del popular aforismo «*el buey es de donde paca, no de donde nace*».

95. Cf. Ibid., parr. 4, p. 5-8.

Por la primera de las mencionadas nos consta que Doña Orodulce y su hijo *se entregan* a San Millán con sus posesiones en San Pedro de Vitoria, Quintanilla, Pamplona y otros lugares:

«... conviene a saber, por satisfacción de mis pecados y por alcanzar el Reino de los Cielos, me ofrezco a mi y a mi hijo, a honor del mismo patrón, para que cualquiera cosa de mis bienes, podáis poseerla los que habitáis en San Millán. Os doy en la Villa de San Pedro, que está puesta sobre Vitoria, todo cuanto allí tengo, Collazos y Divisa, Palacios, Heredades y cuanto es mío y me pertenece en dicha Villa...»⁹⁶.

96. «Sub nomine Dei omnipotentis, conditoris atque factoris mundi//. Ego quamvis indigna ac peccatrix ancilla eiusdem conditoris, Oro Dulce nomine, facio hanc cartam ad honorem Sancti Emiliani presbiteri et confessoris Christi et tibi patri spirituali Blasconi abbati, cum ceteris fratribus tecum Deo et iam dicti patrono servientibus, scilicet pro diminutione peccatorum meorum regni-que celorum ad emptionem, offero me ipsa cum filio meo ad honorem eiusdem patronis ut quicquid de paupertula mea ibidem habitantibus potueritis invenire, habeatis atque possideatis tam presentibus quam futuris. Dono vobis in Sancti Petri villa, que est posita super Villa Oria, omnia que ibidem habeo, meos palacios et hereditates et collazos et mea divisa et quantum michi in eadem villa pertinet. Similiter in illa Quintanella, que est posita iuxta Villa Farta, meos collazos et eam hereditatem, cum mea divisa et uno collazo. In villa dicta Montaniana de iuso dono vobis mea hereditate cum mea divisa et cum totum quem mihi pertinet. In Pamplona, villa dicta Grano, que est posita iuxta Riezo, dono vobis meos palacios cum tota mea hereditate et meo peculiare ad integritatem. Hec Omnia cum totum quod de mea parte pertinet vel pertinuit seu etiam de ganancia habui vel comparavi, cum exitu et regressu, tam in montibus quam in fontibus, in pascuis, in pratis, in defesibus, sine aliqua voce mala offero et concedo Deo et Sancto Emiliano omne per in seculum. Quatinus meritis Sancti Emiliani et vestrarum precum merear elui a sorde facinorum et cum celicolis possidere gaudium infinitum.

«Verumtamen si quislibet meorum propinquorum aut extraneorum hanc donationem eam Deo et Sancto Emiliano offertam diminuere aut disrumpere voluerit, sit anathema maranata percussus postque cum Iuda proditore Domini et cum diabolis omnibus sit in baratri antra dimersus et ibi penas eternas sustineat lucturus. Post duplo reddito monasterii in fisco regali III libras pactet auri.

«Facta carta in era M^a. C^a. XX^a. V^a., reinante serenissimo rege Adefonso in Ispania, comite domno Garsia dominante Nageram, comite domno Lope dominante Alava et Bizcahiam, prepositus regis tocius Castellae Petrus Iohanne.

«Ego Auro Dulce, qui hanc cartam fieri iussi, assensum prebui et testes ad roborandum tradidi: comite domno Lope cum uxore sua comitissa domna Ticio, Didaco Gonsalvez de Llascahona confirmans, Enneco Oriolez confirmans, Didaco Gonsalvez de Arzamendi confirmans, Eximino Gonzalvez de Revendeca confirmans, Munio scriba testis» [*Becerro*, fol. 161 v^o – 162 v^o, en M^a. L. LEDESMA RUBIO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Instituto de Estudios Riojanos, Monasterio de San Millán de la Cogolla y Anubar Ediciones, Zaragoza 1989, doc. n. 167, p. 117-118].

El segundo documento es una carta de donación mediante la cual Domingo de Vitoria de Rioja entrega, para remedio de su propia alma así como de las de sus padres, Jimeno y Orodulce, a Don Íñigo, abad de Valvanera, sus heredades sitas en la mencionada localidad⁹⁷.

Después de exponer el contenido de los dos documentos, Tejada comenta que ambos constituyen prueba clara del origen burgalés del Santo, argumentando a partir de lo que Francisco Ruiz de Vergara y Álava refiere en el Apéndice de su Crónica de San Bartolomé, y concluye afirmando que «es la primera de Orodulce y su hijo Domingo, nuestro Santo, que aunque el nombre de éste no se pone en la primera, se manifiesta en la segunda. De ellas consta, que Vitoria estaba (como hoy se ve) cerca de la villa de Belorado, en la Rioja; que Orodulce y Ximeno García eran padres de Domingo, vecinos de Vitoria y que tenían en sus términos y los de San Pedro del Monte, lugar cercano a Vitoria, palacios, tierras, divisa y collazos, que al parecer los de San Pedro eran de Orodulce... consta que Orodulce y Ximeno García tenían por hijo a Domingo, el cual trata como a Maestro al Abad de Valvanera, por haber estudiado en aquel convento, como veremos. De todo lo cual deduce muy bien Don Francisco Ruiz de Vergara que nuestro Santo fue natural de la Villa de Vitoria... y con mucha probabilidad»⁹⁸.

A continuación, presenta como propias las razones con que, según él, Vergara concluye la procedencia vitoriana del Santo:

«Lo primero porque la conveniencia del nombre de nuestro Santo y el de el que hace la segunda donación lo asegura: que siempre hace gran prueba la conveniencia del nombre, como Escobar y Bayo sintieron. Y los autores todos asientan, que en caso de duda, en concurriendo otra señal con la conveniencia del nombre, es bastante prueba de la identidad; y en nuestro Santo concurrieron otras señales de ser el mismo Domingo de la donación, supuesto que estudió en Valvanera, a quien se hace, por la cual parece que le llama al Abad su maestro, y en aquel Monasterio había pedido el Santo Hábito y le fue muy devoto. Lo segundo, por el tiempo de la dona-

97. «Ego Dominicus de Bitoria, pro remedio anime mee et matris mee, Orodulce, et patris mei, Semeno Garcia, offero tibi, abbati Eneconi, magistro meo e domino meo, et asciterio tuo, meas hereditates cum divisa que sunt in ipsa villa de Villoria ad via qui vadit ad Beliforamen, cum foro suo, sine una mala voce.

«Facta carta Calendis aprilis, era M. C^a. XXVI.

«Regnante serenissimo rege Aldefonso de Toletto usque ad Calagurram» [Becerro Visigótico, fol. 3 r., núm. 7, en F. J. GARCÍA TURZA, *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (Siglos XI a XIII)*, Anubar Ediciones, Zaragoza 1985, doc. n. 187, p. 171].

98. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., l. 1, c. 1, §4, n. 3, p. 6.

ción; pues en él vivía nuestro Santo en este País, como veremos, que ayudó, no poco, para que se juzgue fue el Domingo que la hizo»⁹⁹.

Ante la posible dificultad derivada del doble hecho de que, en las biografías, se considera al Santo como muy pobre y de que, en consecuencia, si llevó adelante sus obras amparado por las limosnas ajenas, hubiera sido más lógico que sus bienes los hubiese dedicado a la *financiación* de sus fundación, arguye González de Tejada:

«Ni obsta el decir... si bien fue pobre el Santo y con limosnas hizo sus obras, pero sus padres fueron ricos, como veremos; y de lo mucho que poseían, y especialmente de su dote, pudo Orodulce hacer la donación a San Millán, como de ella misma se deduce; y, muerta su madre, pudo el Santo hacer la de Valvanera, de los bienes que heredaba de sus padres: lo cual no quita que diese también parte de su herencia a su Iglesia y Hospital, como lo dicen muchos autores, y se manifiesta en el Breviario Antiguo de Calahorra, ya citado, en la lección segunda de San Gregorio Ostiense, su Maestro, en la cual después de haber dicho que el Santo Obispo recibió por su discípulo a nuestro Santo, prosigue que San Gregorio le aconsejó se dedicase a servir a los pobres en un Hospital. *Distribuyendo en ellos, dice, caritativamente sus bienes*. Lo mismo dice el Legendario de Astorga ya citado; prueba real también de que Domingo no era extranjero, pues de Italia no parece que había de traer que gastar en España, especialmente diciendo los que le hacen italiano, que antes de venir repartió a pobres todos sus bienes heredados»¹⁰⁰.

Sin embargo, la dificultad más seria que se plantea Tejada en relación con la identificación del Santo con el Domingo que, indirecta o directamente, protagoniza las donaciones se refiere a una interesante cuestión relacionada con la edad. Dado que, según la cronología que el mismo Tejada maneja, el Santo nació el año 1019, su madre, adelantando mucho su matrimonio, tendría unos 87 años en el momento de sancionar la donación, haciéndola poco antes de fallecer, pues, según el motivo de la de 1088, en esta fecha ya habría muerto, resultando una edad exagerada para lo que solía ser habitual en aquellos años. El propio González de Tejada es consciente de la extrema dificultad y la mínima consistencia implicadas en el esfuerzo por cohonestar la carga de prueba de estas escrituras con la cronología vital de sus protagonistas, ésta sí, según la lógica de la

99. Ibid.

100. Ibid., n. 4, p. 6-7

propia narración, *probada documentalmente* al menos por cuanto a los últimos años de la vida del Santo respecta, en el sentido de que la madre de Santo Domingo debió alcanzar una edad inusitada para la época. He aquí la *conveniente* solución que Tejada da a esta dificultad: «*Pero respondo que esto sólo puede concluir que Ximeno y Orodulce tenían al tiempo de dichas donaciones ochenta y ocho años, pues ellas se otorgaron en los años de Cristo de 1087 y 1088... y esta edad no era superflua en aquellos tiempos, pues el Santo vivió noventa y otros ciento, como de las historias consta*»¹⁰¹.

Ahora bien, del hecho de que estas escrituras de donación se refieran a dos vecinos, madre e hijo, naturales de Vitoria no se puede concluir sin más que Domingo de Vitoria y Santo Domingo de la Calzada sean la misma persona. De nuevo, a la hora de probar o demostrar esta afirmación, se utiliza, por parte de González de Tejada, una metodología apriorística, racionalizadora, de conveniencia en la que datos, no siempre fehacientemente probados, se retuercen y utilizan para hacerles decir lo que más conviene buscando la prueba de su propósito en afirmaciones que previamente

101. *Ibid.*, n. 6, p. 7. Como suele ocurrir con tanta frecuencia, sobre todo cuando se habla de la Edad Media, también aquí comete González de Tejada un frecuente anacronismo: acercarse al Medievo desde precomprensiones modernas o bien desde infundadas proyecciones de legendarias narraciones muy anteriores a la época medieval. Para el medieval, si atendemos a las fuentes históricas, los viejos son muchos, pero la vejez es para ellos una noción completamente relativa y las clasificaciones modernas no se corresponden en absoluto con las que hacían los medievales. Si, por ejemplo, pusiéramos el comienzo de la vejez en los sesenta y cinco años, encontraremos muy pocos viejos en la Edad Media; ahora bien, si a los cincuenta años el hombre medieval ya se consideraba viejo no es de extrañar que la percepción social, sobre todo en algunos lugares, fuese la de la abundancia de viejos. A finales del siglo X y principios del siglo XI, los setenta años se consideraba una edad exageradamente avanzada. Y esta misma tónica muestran dos pequeños poemas datados unos doscientos años después de estas donaciones: «En el mes que sigue a setiembre y que se llama octubre, a los sesenta años, se hace viejo y canoso y debe recordar que el tiempo lo avía (prepara) a la muerte»; «Cuando llega octubre, se debe sembrar el buen grano del que se ha de vivir el resto de los meses; así debe hacer el sabio cuando llega a los sesenta años: debe sembrar para los jóvenes, para dar ejemplo, buenas palabras y hacer limosna» (*Le Grand Kelendrier et Compost des Bergiers avec leur Astrologie et plusieurs autres choses*. Imprimé a Troyes par Nicolas le Rouge, 1529). Puede verse también la pequeña (59 páginas) pero interesantísima obra publicada, bajo los auspicios de la Academie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark en la editorial Munksgaard, por Erik Dal, en colaboración con Porl Skårup, con el título *The ages of man and the months of the year: poetry, prose and pictures outlining the Douze mois figurés motif mainly found in shepherds' calendars and in livres d'heures (14th to 17th century)*.

se suponen probadas por aquello mismo que a través de ellas se pretende probar¹⁰².

Existe, además, a nuestro entender, una circunstancia que oscurece, al menos en el documento emilianense la identidad entre el hijo que en él aparece y nuestro Santo. Si el citado documento se otorga en 1087, Santo Domingo contaría con 68 años de edad: un hombre más que maduro y ya con una gran obra a sus espaldas. ¿Cabe, pues, que su madre se ofrezca a sí misma y a su hijo al abad de San Millán? Ni jurídica, ni canónicamente cabe que una madre asuma, en nombre de su hijo mayor de edad, un compromiso de estas características. Por ello, en principio, no parece fácil cohonestar ambas escrituras refiriéndolas a los mismos personajes, a pesar de la coincidencia del nombre de Orodulce en ambas, pues, atendiendo a la legislación, así como a los usos y costumbres de la época, el Domingo de la primera escritura había de ser menor, jurídicamente dependiente de su madre; y adulto, con plena capacidad jurídica de adquirir y enajenar bienes, el de la segunda.

Pero hay más. Las dos autoridades en que González de Tejada fundamenta su argumentación son Ruiz de Vergara y Escobar. ¿Hasta qué extremo los referidos autores pueden constituir prueba de la interpretación que Tejada da a estas dos *escrituras* de donación?

a) *El testimonio de Ruiz de Vergara*

Mediado el siglo XVII, D. Francisco Ruiz de Vergara y Álava publicaba en Madrid una extensa biografía de D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla y fundador del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca¹⁰³. En Apéndice a esta obra, el editor de la misma, D. Diego Díaz de la Carrera, añade casi un centenar de páginas dedicadas según sus mismas palabras «*Al Señor D. Francisco de Vergara y Alaba, del Consejo Supremo de Justicia*», pues, como el propio editor manifiesta:

«Al tiempo que en mi Oficina se estaba imprimiendo el erudito y curioso Libro de la vida del Ilustrísimo Señor D. Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla, Fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé, escrito por V. S. llegaron a mis manos unos Discursos Genealógicos

102. Cf., por ejemplo, la cita realizada más arriba del razonamiento que González de Tejada hace en parr. 4, 4, p. 6-7.

103. FRANCISCO RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, *Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado. Arzobispo de Sevilla. Fundador del Colegio Viejo de S. Bartolomé y noticia de sus Varones Excelentes*, Edit. Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1661.

de la Nobilísima Familia de Ruiz de Vergara y continuación de sus sucesiones en la casa de los Señores de Villoria, impresos en Madrid año 1660. Y aunque su autor recata el nombre, contentándose con el de **Aficionado a esta Familia**; luego que leí sus Discursos, conocí en el carácter del estilo, el valiente espíritu que había tirado sus líneas y que era obra de algún Apeles, en competencia de otro Protogenes; vencido sin duda, si se cotejaren con atención los primores de este escrito, con los descuidos de aquel, que publicó cierto Cronista sobre el mismo asunto: Bien pudiera detenerme en debidos Elogios al Autor de esta Genealogía, pero mi profesión sólo se extiende a repetir con fidelidad en los Moldes o Prensas las obras y trabajos ajenos, no a calificarlos y censurarlos; pero ya que no pueda diltarme en sus alabanzas, hago lo que puedo y me es lícito, repitiendo otra vez la impresión de estos Discursos, para que el lector de este Libro, lleno de noticias singulares, encuentre noticias de lo que es V. S. por su sangre, cuando su pluma nos dice cuáles son sus letras y su doctrina... He reparado que cuando el Autor de estos Discursos Genealógicos llega a escribir de V. S. pasa con velocidad por sus estudios, por sus escritos, por sus puestos y por los grandes servicios que ha hecho a su Majestad, así en la Cancillería de Granada como en la Corte: sin duda fue cuidado o modestia no quererse explayar en su narración, porque la verdad no peligrase o por mal referida o por mal creída. Y si pluma tan atenta receló estos escollos, más debo yo temerlos, dejando a otros doctos y elocuentes suplan lo que allí falta, para que la posteridad no eche menos de V. S. lo que tan elocuente y docto ha escrito V. S. de tantos insignes Varones como contiene este libro de la Fundación del Colegio Viejo»¹⁰⁴.

En esta perspectiva, se dedica el último capítulo del mentado Apéndice (p. 92-95) a la descripción de la villa de Viloria. Al referirse a los orígenes de la Villa, el autor de los *Discursos Genealógicos* menciona como prueba fehaciente de su antigüedad documentación existente en los monasterios de San Millán, Valvanera y San Prudencio¹⁰⁵. A

104. Ibid., *Apéndice*, p. 1-2. Apéndice que consta de una Introducción y dieciséis capítulos. ¿Puede concluirse de la prolucción del Editor que el propio Francisco Ruiz de Vergara sea el autor de los *Discursos Genealógicos* que aparecen como Apéndice a la obra? Quizás resulte exagerado, aunque, por otra parte, tal circunstancia pueda inferirse de ciertas insinuaciones que aparecen en la citada Introducción. Lo que no es cuestionable es que se publicaron con su conocimiento y asentimiento.

105. «En los Archivos de los Venerables Monasterios de San Millán, Valvanera y San Prudencio se conservan muchas escrituras de donaciones y fundaciones de Obras pías, que hicieron algunos fieles naturales de Viloria y heredados en ella; con que si se ignora el principio de su fundación y población, se sabe al menos que es muy antigua» (Ibid., p. 92).

continuación, en las páginas 93-95 ofrece referencia o transcripción de siete documentos: del primero y último no da fecha alguna y los cinco restantes están fechados entre los años 1087 y 1163. Los de 1087 y 1088 corresponden, como es lógico, a las donaciones referidas por González de Tejada. Si bien el Autor del Apéndice se limita a transcribir sin más los mencionados documentos, a la Escritura de donación de 1088 añade el siguiente comentario:

«De esta escritura se saca, que Santo Domingo de la Calzada tuvo por Maestro al Abad Iñigo, porque según las lecciones de Santo Domingo estudió en Valvanera, y lo confirma la Historia del mismo Monasterio y viene bien con el tiempo; y se saca también saber quienes fueron sus padres y que fueron Nobles; y así lo asienta el Padre Fray Luis de la Vega, del Orden de S. Jerónimo, cap. 3 y 4 de la Historia del Santo»¹⁰⁶.

Asunto, por otra parte, el del origen de Santo Domingo de la Calzada, que para el Autor del Apéndice en cuestión no ofrece, en principio, el mínimo asomo de duda:

«La fábrica de su Iglesia puede llamarse magnífica por su Arquitectura, Ornamentos y Capillas, en que sobresale la que dedicaron a Santo Domingo de la Calzada los señores de la Villa, que adornó el año de 23 (*sic*) el señor D. Francisco de Vergara, hoy del Consejo Supremo de Castilla, con Retablo y Jubileo, erigiendo Cofradía (*sic*) a este Santo, *hijo natural de esta villa y por esto más ilustre que Itálica por Patria de Trajano*»¹⁰⁷.

La verdad es que el Autor del Apéndice, atribuido, ¿quizás erróneamente?, por González de Tejada a Ruiz de Vergara, se limita en su argumentación sobre la identidad entre el donante de 1088 y Santo Domingo de la Calzada a la cita de autoridad de Fray Luis de la Vega. De este modo, cuando González de Tejada invoca el testimonio de Ruiz de Vergara, además de la comisión de una falta de rigor metodológico, no está haciendo otra cosa que argumentar desde Fray Luis de la Vega; o, dicho de otro modo, el invocado testimonio de Ruiz de Vergara, al menos por lo que se refiere a esta cuestión, carece absolutamente de rigor y fundamento histórico, al remitirse únicamente al testimonio de Fray Luis de la Vega, sin aportar dato alguno o nuevos argumentos sobre lo ya dicho por éste.

106. *Ibid.*, p. 94.

107. *Ibid.*, p. 93. La cursiva es nuestra.

b) *La razón del nombre en Juan Escobar*

La segunda autoridad a que apela González de Tejada para probar su interpretación de la identidad entre Santo Domingo y el donante del documento de 1088 es Juan Escobar. Pero, ¿qué fuerza ha de atribuirse al argumento de autoridad de Escobar en orden a probar la identificación de Santo Domingo de la Calzada con el donante de 1088 en el sentido que pretende González de Tejada cuando arguye a partir de la *conveniencia* del nombre? ¿Qué fuerza ha de atribuirse al argumento de autoridad de Escobar en orden a reforzar la interpretación que González de Tejada realiza del contenido de la referida escritura de donación?

La obra de Escobar constituye un Tratado, de predominante carácter procesal, dirigido a probar la pureza de sangre y, en su caso, el carácter nobiliario de personas y familias. González de Tejada cita como prueba el párrafo 1, quaestio XVI, de la Primera parte del mencionado Tratado sobre la nobleza y la pureza de sangre en el que explica y comenta ampliamente la Real Pragmática Sanción de 10 de febrero de 1623, de Felipe IV¹⁰⁸. Pues bien, en los números 11 y 12 del lugar citado por Tejada, Escobar afirma que la identidad de una persona no puede probarse únicamente por el nombre, sino que se necesita, para que la prueba sea admisible en principio como tal, la concurrencia de otros signos y demostraciones¹⁰⁹. Postura que el propio Escobar reitera como colofón de este primer párrafo¹¹⁰.

108. JUAN ESCOBAR DEL CORRO, *Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda, secundum statuta S. Officii Inquisitionis, Regii Ordinum Senatus, sanctae Ecclesiae Toletanae, Collegiorum, aliarumque Communitatum Hispaniae. Ad explicationem Regiae Pragmaticae Sanctionis, § 20 incipiente, Y porque el odio, a Domino nostro rege PHILIPPO IV latae Matriti 10 Februarii Anno Domini 1623*, Edit. Laurentius Arnaud, Petrus Borde, Johannes et Petrus Arnaud (Lyon 1678).

109. «... si identitas praesumeretur, sufficeret rem solo nomine demonstrare. Cum ita et simul ex identitatis praesumptione satis demonstrata maneat; at hoc non sufficit nisi cum aliis signis et demonstrationibus, ex quibus individualiter ab aliis secernatur rebus, quae simul adesse possunt... si identitas praesumeretur, procederet in quacumque re et persona, quae una tantum esse posset, sed potius praesumuntur diversae res, et sic pluralitas, ut in eadem quantitate bis legata, bina velut rerum, et quantitatum diversarum legata praesumuntur... Igitur pluralitas potius quam identitas iure praesumitur» (Ibid., pars I, quaest. XVI, § 1, n. 11-12, p. 289).

110. «At praeter omnes ego has opiniones in unum et idem incidere arbitror, nam prima, quae asserit identitatem praesumi, requirit quod persona per nomen et cognomen assignetur, seu res per duas saltim demonstrationes, et in effectum saltim a secunda in nihilo deviare videtur, quae idem omnino exposcit; quia etsi eius sequaces asserant; quod identitas seu pluralitas probari debet ab eo qui eas

Sin embargo, donde con más detenimiento y precisión estudia Escobar el modo de probar la identidad de las personas es en el párrafo 3 de la misma *quaestio* y parte, como él mismo advierte¹¹¹. Al referirse en concreto al modo de probar la identidad de las personas, Escobar ofrece los siguientes criterios:

- a) La exigencia de prueba sobre la identidad de la persona se debilita en la medida en que se trata de la identificación de personas antiguas¹¹². Debiendo entenderse por *antiguas*, a tenor de los autores citados por el propio Escobar, a quienes vivieron en épocas anteriores a Cristo o en los primeros siglos de la Era cristiana, puesto que la mayor parte de las autoridades que este autor invoca como fundamento de su afirmación son o bien juristas medievales anteriores al propio Santo Domingo o maestros del derecho romano clásico o posclásico. El propio Escobar abunda en esta cuestión cuando al final de este apartado sobre el modo de probar la identidad de una persona insiste en que, como ha advertido al principio, todos los argumentos por él expuestos son válidos únicamente para probar la identidad de las personas que todavía viven o de quienes queda memoria reciente, no de los antiguos fallecidos de quienes prácticamente no queda recuerdo o memoria alguna¹¹³.

allegat, iidem etiam fatentur, quod haec probatio fieri debet per nomen et cognomen personae, aut per rei duas demonstrationes, ex quibus fatentur; identitatem rei sive personae manere probatam, ut in seqq. §§ probabo» (Ibid., n. 36, p. 291).

111. Cf. Ibid.

112. «Quare constitutum est apud omnes, quod personae identitas in antiquis potest per praesumptiones et conjecturas probari... identitatem in antiquis levioribus probari probationibus... quare etiam decisum a Rota fuit quod identitas potest probari per publicam vocem et famam... alios contrarium volentes referat, tamen in antiquis, ut dixi, nullam haec sententia continet dubitationem, nam contrarii loquuntur in novis et recentibus, quorum diversa est ratio, in tantum, ut aliquibus sufficere videatur semiplena probatio identitatis in antiquis» (Ibid., § 3, n. 2-5, p. 295-296).

113. «... quod omnes praedicti DD. agunt de probanda identitate personae, quae adhuc vitam agit ut ex eisdem patet, circa quam facilius invenitur probatio quam in probanda identitate defuncti antiqui, qui ignotus fuit vitam nunc agentibus et deficiunt etiam demonstrationes, ex quibus certo eius possit persona signari, qua in specie minor sufficit probatio, ut diximus in principio huius § et in iudiciis puritatis, de quibus nos loquimur, numquam, aut raro versatur dubium circa identitatem eorum qui apud nos degunt, sed semper de persona antiquissimi defuncti, de cuius progenie, et qualitatibus dubitatur, in quo minor sufficit probatio ex iam dictis.

«Pro complemento autem dictorum animadvertas velim, quod ratio, qua ex nomine et cognomine, seu ex duabus demonstrationibus identitas personae et rei

- b) Por el contrario, cuando no se trata de personas antiguas, el nombre no es prueba o razón suficiente de identidad¹¹⁴; a no ser que el nombre fuese tan raro, propio y específico que no cupiese margen de error alguno sobre la identidad de la persona a que aquel perteneciera¹¹⁵. Recalca Escobar que la singularidad y exclusividad del nombre han de venir contrastadas y garantizadas por el uso y la frecuencia del mismo en el ámbito geográfico en que su portador vive¹¹⁶.
- c) El nombre propio, pues, si no va acompañado de otros elementos o adminículos demostrativos, no constituye en si mismo prueba de identidad¹¹⁷.

plene probatur, est quia ex eis recte persona signatur et demonstratur, quare si aliter persona appareat, non est plurimum de nominibus et demonstrationibus curandum, si errorem intervenisse ex veris ostendatur probationibus» (Ibid., n. 42-43. p. 299).

114. «... cum ex sola nominis proprii expressione, nec possit dici certificata persona, nec sufficienter demonstrata, quia aliae passim eiusdem nominis inveniri possunt, quibus inspectis incerta reddatur: nec identitas dici poterit probata, cum pluralitas eiusdem nominis verisimiliter sit extitura» (Ibid., n. 10, p. 296).

115. «Et ideo praedictam sententiam aliis duobus modis intellectam a Doctoribus invenies ut procedat, dummodo non appareat fuisse alios eiusdem nominis, secus si plures existere constet, quia tunc diversitas illa identitatem praesumi non sinit, ni de ea constet ex veris et specificis probationibus... Nec potest ex diversis et separatis unum quid praesumi, dum rerum pluralitas apparet... intelligunt DD. supradictam communem sententiam ut identitas hominis tunc praesumatur ex propriis nominis identitate cum nomen fuerit singulare, ut exemplum assignant in nomine Gallopressus... Ratio est, quia ipsa singularitas nominis loco sufficientis habetur demonstrationis, cum eius duplicatio praesumi non valeat, nec sit in iuris nec hominis consideratione» (Ibid., n. 11, 12, 13 y 15, p. 296).

116. «Et haec nominis singularitas accipienda est respectu usus et frequentiae nominum eiusque civitatis, seu oppidi, quia hic singulare erit nomen, quod alibi frequens et commune est... Et ideo si nomen singulare fuerit appositum ex quadam peculiari ratione ad melius signandum hominem, seu ex aliquo eventu, dicto, aut facto, aut similitudine vulgo *nombre pestiço*... et hominis identitas plene per illud probata manebit» (Ibid., n. 16-18, p. 297).

117. «Ex quibus illud certissimum est, quod ex nomine proprio absque alia demonstratione identitas hominis nullo modo probari poterit, quia si loquamur de nominibus vulgaribus indubitabile est ex eorum multitudine, et varietate, incertum enim est, an hic Joannes, seu hic Petrus sit; de quo quaeritur, nec tunc erit necesse nominum pluralitatem probari, quia per se stat, omni in loco plures horum nominum existere... Si vero de singulari nomine dicimus, quod eius potest praesumi identitas, non ex nomine tantum est, sed simul ex singularitate, quae cum eo concurrat et speciatim hominem demonstrat et qui tali nomine identitatem probaverit, plene suam ostendet intentionem, cum certo res seu persona constet ex nomine certo, aut demonstratione, quae certitudinis vicem obtinet...

También este argumento de autoridad esgrimido por González de Tejada pierde, pues, su fuerza cuando se contextualiza en la exposición realizada por el propio Escobar. Según el documento analizado es indudable que quien suscribe la donación es Domingo, de Vitoria, hijo de Orodulce y Jimeno García; pero de ello no cabe, sin más, concluir la identidad entre el Domingo donante y Santo Domingo de la Calzada. Ni nombre, ni apellido son, por otra parte, tan propios, característicos y exclusivos que no puedan ser aplicables a una pluralidad de sujetos contemporáneos de Santo Domingo de la Calzada, que, sin embargo, según el texto de Escobar, sí que es perfectamente identificable cuando se le denomina como *de la Calzada*. Por tratarse de documentos contemporáneos del Santo (1087 y 1088) no cabe aplicar en este caso el principio que Escobar asume respecto a la prueba de la identidad de los antiguos, como el propio Tejada asume desde el momento en que no se conforma con el mero recurso a la coincidencia del nombre y, por el contrario, aporta otros elementos o adminículos de prueba:

«Y los Autores todos asientan que, en caso de duda, en concurriendo otra señal con la conveniencia del nombre es bastante prueba de la identidad; y en nuestro Santo concurrieron otras señales de ser el mismo Domingo de la donación, supuesto que estudió en Valvanera, a quien se hace, por la cual parece, que le llama al Abad su Maestro, y en aquel Monasterio había pedido el Santo Hábito y le fue muy devoto. Lo segundo, por el tiempo de la donación; pues en él vivía nuestro Santo en este País, como veremos, que ayudó no poco para que se juzgue fue el Domingo que la hizo»¹¹⁸.

Elementos de prueba que no son tales sino que no pasan de ser meros argumentos de conveniencia extraídos de una preconcepción de la vida del Santo en la que se da por supuesto lo que se pretende probar¹¹⁹. En este lugar, González de Tejada deja muestra más que sobrada no sólo de la utilización de simples argumentos de conveniencia, sino de la conversión de meras suposiciones en pruebas históricas:

«Puede oponerse contra esto que el Santo parece que no había de hacer donaciones a los dichos Monasterios, cuando en la Calzada había fundado un Hospital tan célebre y asistía en él a los Peregrinos y Pobres y deseaba mucho su propiedad, para quien son precisas posesiones y ningunas eran mejores que las de Vitoria que,

Ubi tamen nomen potest pluribus convenire, debet saltim cum duabus demonstrationibus ostendi persona» (Ibid., n. 19, 20 y 34, p. 297 y 298).

118. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., lib. I, c. I, § 3, n. 3 *in fine*, p. 6.

119. Cf. Ibid., c. XIX, § 1, p. 122-124.

como suyas, las podía dar a su Hospital, y le caían cerca para administrarlas. Pero ya respondí en el capítulo primero, y digo, que el Santo era tan amante de sus Padres y debía no faltar a la mayor caridad con ellos; pues que con todos la ejecutaba, y como el hacer donaciones a unos Conventos tan Religiosos era medio tan a propósito para que en ellos encomendasen a Dios los Monjes a las Ánimas de los Padres del Santo, les daría por ello parte de su herencia, que por ello dice: *Les dona las heredades que tiene en Vitoria, junto al camino que va a Belorado*, y las demás (que no tendría solas aquellas) las dejaría al Hospital, y Iglesia, como también daría la casa de sus Padres a algún deudo; después en la Familia de los *García* se ha conservado hasta hoy, frente a la Iglesia de Vitoria, la casa en que por tradición de padres a hijos en aquella Villa, se asienta que nació el Santo y vivían sus Padres»¹²⁰.

5) Los Breviarios y rezos antiguos¹²¹

Los primeros que cita González de Tejada como aval de su postura sobre el origen de Santo Domingo son el Breviario Antiguo de Calahorra y el Legendario de Astorga citado, a pesar de estar fechado en torno a 1288, siempre según la versión que del mismo realizó Tamayo Salazar en el siglo XVII. La versión del de Astorga que, a su vez, recoge Tamayo Salazar en su *Anamnesis*, ya citada, dice: «*Dominicus Calceatensis, Villoriae, quod oppidum est Cantabriae, natus...*». El Breviario calagurritano, en su Lectio 2, manifiesta la necesidad de realizar una precisión sobre el nombre de nuestro Santo, quizás, como apunta el propio González de Tejada, para diferenciarlo del de Silos:

«Sed ne nominis aequivocatio, quod sepiissime accidit, in perpetuum auditores subiungat errorem, ab illo calamus promovet initium, cuius, ut a Discipulo enodatum est, mirifice Villoriae fines dictavit»¹²².

120. Ibid., n. 4, p. 123-124. La cursiva es nuestra.

121. Respecto a la historia de las distintas versiones del Oficio de Santo Domingo en los Breviarios más antiguos a que hace referencia González de Tejada, puede verse J. JANINI y J. SERRANO, *Manuscritos litúrgicos de la Biblioteca Nacional*, n.º 157, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid 1969, 191-192; J. JANINI, *Manuscritos litúrgicos de las Bibliotecas de España, I: Castilla y Navarra*, n.º 40 y 278, Aldecoa, Burgos 1977, 66-67 y 232-233; J. LECLERQ, *Textes et manuscrits de quelques bibliothèques d'Espagne. VI. Les manuscrits de Calahorra*, **Hispania Sacra** 2, 1949, 105-106.

122. Cita transcrita de la nota que ofrece González de Tejada en la página 10 de la obra citada.

Más explícita resulta, por cuanto respecta a la procedencia de nuestro Santo, la Lectio 3 de mismo Oficio:

«Duos vero Dominicos, uno, eodemque tempore, fama celebres, in eisdem, fere, finibus, innotescat, viguisse; sed quem Villoriam alumnum meruit, obtinere, hunc Villa, quae ab ipso nomen fortita est, scilicet, de Calçata Fundatorem, necnon et Patronum obtinuit, habere»¹²³.

Argumento semejante obtiene González de Tejada de los Brevariarios de Burgos (1528), Palencia (1545) y Santiago de Compostela (1569), en cuyas lecciones propias del rezo del Santo se lee: «*Dominicus, Villoriae in Cantabria, natus*»¹²⁴.

En cuanto textos litúrgicos no cabe esperar de ellos una contundente prueba sobre el lugar de nacimiento de nuestro Santo, aunque es indudable que reflejan claramente cómo en el siglo XVI el culto a Santo Domingo de la Calzada estaba perfectamente asentado más allá de los límites de su Diócesis y Catedral, a pesar de los años en que, quizás por la decadencia de la peregrinación europea, el culto se hizo más local. Por otra parte, los propios rezos o las versiones de que disponemos, salvo el caso del calagurritano, nos retrotraen a siglos muy posteriores a Santo Domingo en los que ya se puede detectar un importante progreso de exaltación hagiográfica de su vida y figura.

6) La tradición oral

González de Tejada invoca también la tradición oral y de usos del pueblo de Vitoria como prueba del nacimiento y origen *vilorianos* de nuestro Santo:

«... y natural de Vitoria en la Rioja, porque en dicha Villa hay tradición inconcusa de esta verdad, y señalan hoy allá la casa de sus padres, en que nació el Santo, que a corta distancia está frente de la Iglesia Parroquial de aquella Villa, y la poseen hoy los del apellido de *García*, que era el que tenía Ximeno, nobilísimos Hijos Dalgo, y nos guía a creer con probabilidad bastante que son del mismo linaje de Ximeno, y que como tales heredaron sus casas, que de éstas no se hizo donación; sino de los Palacios que Ximeno y Orodulce tenían en San Pedro del Monte. En prueba de la verosimilitud de

123. Cita transcrita de la nota que ofrece González de Tejada en la página 10 de la obra citada.

124. Cita transcrita de la nota que ofrece González de Tejada en la página 11 de la obra citada.

esta antigua tradición de Vitoria, se sabe que de muchos años a esta parte, y aún se juzga que desde la muerte del Santo, ha habido y hay en dicha Parroquial de Vitoria Altar dedicado a nuestro Santo, con imagen suya de bulto, muy semejante a la que en nuestra Santa Iglesia está, en el Altar de su Santo Sepulcro, que es antiquísima y se cree que es la primera que se hizo del Santo»¹²⁵.

Este autor, en su exposición, funda el valor de este argumento de tradición en textos que no concreta de S. Juan Crisóstomo, San Cipriano y Marsilio Lesbio, que no prueban absolutamente nada porque se refieren y responden a supuestos totalmente distintos de los que aquí se tratan.

En otro orden de cosas, cabe, en primer lugar, señalar la incongruencia de lo dicho sobre los García propietarios de la supuesta casa del Santo y el contenido de las escrituras de donación anteriormente mencionadas, así como la propia explicación que Tejada ofrece sobre la donación hecha por el Santo a Valvanera¹²⁶. Por otra parte, ¿hasta dónde puede hablarse de tradición inconcusa respecto a la ubicación de la casa de los padres del Santo? Volvamos al ya citado *Apéndice* de la obra de Ruiz de Vergara tan valorado y conocido por el propio González de Tejada. En él, cuando se hace el elogio de la Villa de Vitoria se dice:

«Conserva Vitoria algunas casas Solariegas de ilustres hijosdalgo, albergue de Nobleza virtuosa, y en todos sus vecinos grande pureza en la sangre, con que han logrado Colegios, Iglesias y demás puestos, que tienen estatuto, y generalmente los de la Santa Inquisición»¹²⁷.

Ni la más mínima referencia a la casa de la familia de Santo Domingo de la Calzada. Hecho que de ningún modo hubiera olvidado el autor del *Apéndice*, dada la grandísima importancia que el mismo atribuye al nacimiento de Santo Domingo de Vitoria. Según esto, resulta claro que, al menos cuando se redacta este *Apéndice* en la segunda mitad del siglo XVII, no existía en Vitoria tradición alguna sobre la existencia de tal edificio. Quien no dudó en hacer más grande a Vitoria, por ser patria de Santo Domingo, que a la propia Itálica, patria de Trajano, no hubiese olvidado lo que, sin duda alguna, hubiese constituido para él la más ilustre y reconocida casa solariega ennoblecida más allá del honor imperial por el nacimiento de *Aquel que hiciera a Vitoria más honorable que la propia Itálica*.

125. *Ibid.*, lib. I, c. I, §5, n. 1, p. 8.

126. Cf. *Ibid.*, c. XIX, § 1, p. 122-124.

127. FRANCISCO RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, l. c., p. 92.

Ni rastro queda, por otra parte, de la *antiquísima* imagen existente en la Parroquial de Vitoria, semejante, según González de Tejada, a la que parece ser presidió, y quizás todavía presidía cuando él escribe su *Abraham*, la capilla del Santo en la Catedral calceatense. Lógicamente González de Tejada no puede referirse a la imagen que actualmente se venera en el altar del Santo de la Catedral calceatense: el libro de González de Tejada se publica en 1702 y la actual imagen sale de las manos de Julián de San Martín el año 1789. La imagen que se venera actualmente en Vitoria de Rioja es donación de D. Francisco Ruiz de Vergara y Álava, datada entre 1623 y 1624. Es interesante notar que ni en el tan citado Apéndice a la obra de Ruiz de Vergara, ni en la Cédula de Gracia suscrita por el donante de los actuales retablo e imagen de Santo Domingo existentes en Vitoria se hace mención de ninguna imagen anterior a la actual¹²⁸. Lo más probable es que González de Tejada sólo haya conocido la capilla actualmente existente en Vitoria. Nada tiene que ver la imagen de Santo Domingo de la Calzada que actualmente se venera en Vitoria con las que, en algún momento, pudieron presidir la capilla sepulcral de la Catedral calceatense, ni con la procesional del siglo XIV, ni con las demás existentes en la Catedral de Santo Domingo anteriores al siglo XVII.

V. RESPUESTA DE GONZÁLEZ DE TEJADA A QUIENES DEFIENDEN EL ORIGEN “NO-VILORIANO” DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Articula González de Tejada su respuesta u objeciones a quienes buscan el origen del Santo fuera de Vitoria en cuatro bloques o apar-

128. Así reza la Cédula de Gracia del Retablo existente en el lado de la Epístola de la Parroquial de Vitoria: «Digo yo D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava que hago limosna a la Iglesia de Santa María de la villa de Villoria de un retablo, en el cual está una hechura de Santo Domingo de la Calzada, de valor de doscientos cincuenta ducados, para que la pongan en la capilla de Santo Domingo que tiene la dicha Iglesia, donde está fundada la cofradía de dicho Santo, sin querer adquirir algún derecho en ningún tiempo y por verdad lo firmé en mi nombre en primero de mayo de mil seiscientos y veinte y cuatro años». Texto que difiere, en algunos aspectos, con el *Apéndice* de referencia, cuyo texto repetimos parcialmente, aunque ya lo hemos aportado anteriormente: «... sobresale la que dedicaron a Santo Domingo de la Calzada los señores de la villa, que adornó el año de 23 (sic) el señor D. Francisco de Vergara... con Retablo y Jubileo, erigiendo Cofradía a este Santo (sic)» (Ibid., p. 93).

tados, orden que vamos a seguir en razón de clarificar la dinámica de la exposición.

1. LAS POSTURAS DE LOS AUTORES PARTIDARIOS DEL ORIGEN ITALIANO

Se refiere al comienzo de su exposición al grupo de autores, citados con anterioridad, que niegan el origen español de Santo Domingo, centrandó su crítica en las obras de Trujillo¹²⁹, Ribadeneyra¹³⁰, Amiax¹³¹ y Villegas¹³². Según Tejada, todos ellos se limitan a seguir la postura de Pedro de la Vega¹³³, repitiendo además unos lo que dicen los otros sin aportar elementos de prueba específicos y propios. No satisfecho con esto, Tejada acusa a los seguidores de Fray Pedro de la Vega o bien de poco diligentes en la comprobación de sus fuentes, característica de quienes escriben santorales; o de ser poco rigurosos a la hora de referir otros acontecimientos históricos relacionados con La Rioja:

«La mayor autoridad que tiene la opinión contraria se reduce casi a Fray Pedro de la Vega y a las Bulas Pontificias que hemos referido. Porque Benedicto Gonono, que la lleva, cita y sigue a Trujillo: lo mismo que éste escribió en lengua latina de nuestro Santo, pone Ribadeneyra en romance. Amiax sigue y cita a estos dos y a Villegas, no poniendo prueba alguna. Trujillo escribe la Vida de nuestro Santo y otras en latin, con las mismas palabras casi que antes las había escrito en nuestro idioma Villegas. Este en su primera parte, impresa año de 1579, tengo por cierto que no averiguó muy exactamente las Vidas de los Santos Riojanos y que se valió de noticias que le participaron, acaso no muy verdaderas, como sucede a todos los que escriben santorales, pues no siendo fácil ver por si mismos los papeles de tan diferentes y distantes archivos, o escriben lo que hallan en otros autores o buscan las noticias de los que suelen dár-selas o mal entendidas o viciadas»¹³⁴.

Aunque bien es verdad que esta misma crítica puede ser igualmente válida y aplicable a los autores que siguen la teoría suscrita por el propio González de Tejada partidaria del origen viloriano de nuestro Santo.

129. Cf. supra, notas 59 y 60.

130. Cf. supra, nota 57.

131. Cf. supra, nota 61.

132. Cf. supra, notas 55 y 56.

133. Cf. Fray PEDRO DE LA VEGA, *Flos Sanctorum General...*, l. c.

134. Cf. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, o. c., l. 1, c. 1, §6, n. 1, p. 9.

2. EL REZO ANTIGUO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En segundo lugar, se refiere Tejada al argumento que los autores partidarios del origen italiano de Santo Domingo extraen del *Rezo antiguo de nuestro Santo, que se compuso y se imprimió, por mandato de Don Juan Ochoa Salazar, Obispo de esta Diócesis en el año de 1577*¹³⁵. Según Tejada, el referido Rezo de la Catedral Calceatense se limita, en sustancia, a copiar las Lecciones propias de nuestro Santo del Breviario antiguo de Calahorra, añadiendo cuando se habla de *Villoria* la perífrasis «*que es lugar de Italia*». Según el propio González de Tejada, la referencia al origen italiano del Santo pudo ser añadido *por el autor que elaboró el rezo antiguo de La Calzada*, a pesar de que, según el propio Tejada, breviarios o rezos más antiguos atestiguarían su relación con nuestra *Viloria de Cantabria*. Resulta interesante, a este respecto, el planteamiento que hace Tejada respecto a lo que debiera haber hecho el Autor o Redactor del Rezo de Santo Domingo propio de la Catedral calceatense:

«Debiera, pues, el Autor del Rezo Antiguo de la Calzada seguir en todo al dicho Breviario [se refiere al de Calahorra], pues tomó la primera Lección de nuestro Santo de la Tercera del de Calahorra... Y no... añadir por su arbitrio: *Que es Lugar de Italia*, no diciéndolo la Lección tercera, de quien tomaba lo demás. Debiera seguir el Manuscrito del Doctor Carrillo, que se escribió desde el año de 1548, hasta el de 1571... *Puede ser que como el dicho Obispo tuvo reñidísimos pleitos con nuestra Iglesia y el Doctor Carrillo era en ella tan principal por sus letras y Puesto, no lo tuviese pía afección el Autor del Rezo, y queriendo lisonjear al Prelado, por cuyo mandato lo componía... siguiese a Fray Pedro de la Vega que había compuesto su Santoral en el año de 1521. Y sin duda que viendo Carrillo que en su Santoral decía Vega que el Santo era de Italia hizo el dicho manuscrito y le puso en nuestro Archivo, con individuales noticias de sus papeles, para que constase la verdad y no se siguiese lo que Fray Pedro de la Vega, mal informado, decía*»¹³⁶.

Sin embargo, no deja de sorprender el hecho de que precisamente en el rezo propio de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada se asumiese el origen italiano de nuestro Santo, sin que sea suficiente para enervar esta prueba el argumento de conveniencia utilizado por González de Tejada. Al margen de que nos halláramos ante una *interpolación* del redactor o copista del rezo de La Calzada, el hecho

135. Cf. *Ibid.*, §1, n. 3, p. 2.

136. *Ibid.*, § 6, n. 4 p. 11. La cursiva es nuestra.

innegable es que clérigos y capitulares del Cabildo calceatense la aceptaron pacíficamente. Indicio inequívoco de que la misma, caso de que tal hubiese sido, respondía a un convencimiento generalizado entre el clero y pueblo de La Calzada.

Siempre en la tesitura de objetar y criticar la referencia a Italia realizada por el autor o compilador del Rezo de la Catedral Calceatense, González de Tejada argumenta a partir de los testimonios ofrecidos por el Breviario de la Santa Iglesia de Burgos (1528), seguido por Maldonado en su Santoral; el Breviario de la Santa Iglesia de Palencia (1545); y, por último, el Breviario de la Santa Iglesia Metropolitana, Apostólica de Santiago de Galicia (1569), finalizando su argumentación con la consabida referencia al Legendario de Astorga, según la versión de Tamayo Salazar¹³⁷.

La larga exposición sobre la noticia del lugar de procedencia del Santo, tal como aparece en el Rezo u Oficio antiguo de Santo Domingo de la Calzada, la concluye González de Tejada del siguiente modo: «*Al primero digo que es así, que el Rezo Antiguo de nuestro Santo le hace italiano; pero ya se ha visto su poca razón, a que se añade que no está aprobado por la Sede Apostólica, como lo está el nuevo Rezo, impreso en el año 1658, que dice lo contrario, asentando que nuestro Santo nació en la Villa de Villoria, en los fines de Cantabria, que es la Villoria Riojana*»¹³⁸. Ante esta exposición, cabe realizar dos observaciones:

- a) No hay duda alguna de que, al menos en el momento en que se imprime y usa en la Catedral calceatense el mentado oficio *más antiguo*, en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada existen personas muy relacionadas con el culto a Santo Domingo de

137. Cf. *Ibid.*, n. 5, p. 11-12. Como ya se ha señalado anteriormente, en relación con el lugar de nacimiento de Santo Domingo de la Calzada, el Legendario de Astorga, en la versión de Tamayo Salazar, reconoce, sin más, a nuestro Santo como originario de Vitoria de Rioja, sin entrar en polémica o explicación alguna. Y todo ello en el párrafo introductorio de la *Vita* en el que, a pesar de su brevedad, se realiza una serie de afirmaciones de no poca importancia, alguna de las cuales ha podido generar equívocos posteriores sobre la persona del Santo: «*In Dei omnipotentis honorem et B. Dominici Confessoris, pauca de eius vita et miraculis plurimis, adyuvante Domino, prosequemur. Beatissimus igitur Dominicus, laicae professionis et illiteratus existens, e Villoria, in Cantabriae finibus posita, originem duxit*». Así lo reciben y transmiten los Bolandos o Bolandistas en su célebre Martirologio. Cf. G. HENSCHENIUS y D. PAPEBROCHIUS (ed.), *Acta Sanctorum, vol. 16. Maii tomus tertius*, Paris-Roma 1866, 167: según advierten los propios editores la vida de nuestro Santo se narra según la versión que del Legendario realizó Tamayo Salazar.

138. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., § 7, n. 1, p. 13.

la Calzada, como son los clérigos que sirven a la Catedral, que consideran al Santo no oriundo de Vitoria de Rioja.

- b) El argumento ofrecido por González de Tejada como crítica fundamental es muy débil, pues mezcla y confunde la fuerza de prueba histórica de un determinado documento con su valor litúrgico-jurídico. La aprobación de la Sede Apostólica refuerza este último, pero nada supone, añade o garantiza respecto al primero: son abundantísimos a lo largo de la historia de la Iglesia y de las cancillerías de nobles y reyes los documentos o colecciones de documentos jurídicamente válidos y totalmente eficaces para los operadores jurídicos que desde su autenticidad o veracidad histórica son totalmente espurios; y, viceversa, otro tanto podría decirse de textos genuinos desde la crítica histórica y carentes en absoluto de valor o fuerza jurídica, como ocurriera, por ejemplo, durante siglos con el *Decreto de Graciano*.

3. LA NO ADMISIÓN COMO MONJE EN LOS MONASTERIOS DE VALVANERA Y SAN MILLÁN

Ante la utilización de la no admisión del Santo como monje benedictino en Valvanera y San Millán como prueba de su extranjería, Tejada recoge la escueta explicación dada por autores anteriores: «*Dispúsolo así Dios porque lo guardaba para cosas mayores*»¹³⁹.

Si aceptáramos la autenticidad histórica de esta negativa por parte de los Abades de Valvanera y San Millán a recibir en sus monasterios a Santo Domingo, ¿no podría constituir ello indicio de extranjería como quieren algunos autores, al compadecerse esta actitud con la observada por monasterios reticentes a aceptar entre la seguridad de sus muros a posibles partidarios de movimientos de vuelta a la vida apostólica a fin de evitar, al menos en algunos casos, problemas con las autoridades eclesiásticas? Sin embargo, esta misma situación eclesial provocó durante los siglos X y XI, en torno a veces, como consecuencia otras, o simplemente en concomitancia algunas, con los aires de reforma de los monasterios de Cluny e Hirsau, que directa e inmediatamente en casi nada afectaban a los seglares, un movimiento de fieles laicos que advertían, con amargura, el abismo que separaba la pobreza y sencillez de los primeros cristianos de la rica y *organizada* Iglesia jerárquico-feudal de su tiempo. Esos hom-

139. *Ibid.*, §7, n. 2, p. 13-14.

bres deseaban ver, en medio de ellos, en su mismo ambiente, con sus mismas ansiedades y trabajos, a otros hombres en cuya santidad pudieran confiar plenamente, unos hombres cuya vida y predicación se asemejara a la de los Apóstoles. Este mismo sentimiento de cambio y de renovación fue asumido y promocionado incluso por el propio papado que impulsó con fuerza el dinamismo de la reforma eclesial.

El siglo XI contempla una serie de Papas que lucharon con vigor y rigor por llevar adelante la reforma de la Iglesia: ¿cómo no recordar pontífices como Gregorio VII (1073-1085) o Urbano II (1088-1099), contemporáneos de Domingo de la Calzada? Cabe, además, recordar cómo, para algunos autores, fue precisamente la reforma gregoriana la que, buscando una distinción cada vez más clara entre el estatuto jurídico de las actividades de los clérigos y el lugar de las de los laicos, puso los fundamentos del proceso de laicización de actividades que, como la medicina, estaban hasta aquel momento en manos de clérigos o de monjes. En sus esfuerzos por llevar adelante la política papal de reforma, los propagandistas de la vuelta a los orígenes de la historia y vida de la Iglesia no dudaron en reclutar seguidores y voceros de estas ideas entre laicos proclives a las mismas. Así pues, este gran movimiento de reforma, iniciado en ciertos monasterios centroeuropeos y extendido progresivamente a todos los ámbitos de la Iglesia, intensificó de tal modo el celo religioso de hombres y mujeres seglares, en su ansia de encontrar personas santas que hicieran realidad el ideal de la *vida apostólica*, la *vita apostolica* de los movimientos laicales y espiritualistas medievales, que hacia finales del siglo XI las energías religiosas de los fieles y su búsqueda del cambio, tanto de las estructuras eclesiales como de las mismas personas, incluso se sustrajeron, en algunos casos, de tal manera al control eclesiástico que llegaron hasta a constituirse en contra de la misma Iglesia, originando el amplio y tan poco comprendido como estudiado fenómeno de la herejía medieval¹⁴⁰.

140. Cf. H. GRUNDMANN, "Oportet et haereses esse". *Il problema dell'eresia rispecchiato nell'esegesi biblica medievale*, en O. CAPITANI, *Medioevo ereticale*, Il Mulino, Bolonia 1983, 29-66; R. MANSELLI, *Aspetti e significato dell'intolleranza popolare nei secoli XI-XIII*, en O. CAPITANI, o. c., p. 67-88; E. E. MANUEL y F. P. MANUEL, *El pensamiento utópico en el mundo occidental, I. Antecedentes y nacimiento de la utopía (hasta el siglo XVI)*, Taurus, Madrid 1984, 55-163; G. G. MERLO, *Eretici ed eresie medievali*, Il Mulino, Bolonia 1989, passim; R. I. MOORE, *The Birth of Popular Heresy*, Edward Arnold Ltd., Londres 1975, 10-21; IDEM, *The Origins of European Dissent*, St. Martin's Press, Nueva York 1977, 9-41; IDEM, *The Formation of a persecuting Society. Power and Deviance in Western Europe, 950-1250*, B. Blackwell, Oxford-Nueva York 1987, 10-95; R. MORGHEN, *Medioevo cristiano*, Laterza, Roma-Bari 1978, 189-264; F. OAKLEY, *Los siglos*

Ni siquiera su discipulado de San Gregorio Ostiense puede, para Tejada, ser utilizado como razón o prueba de paisanaje entre el Ostiense y nuestro Santo, pues, «*para ser nuestro Santo discípulo de San Gregorio era muy accidental el ser italiano el Santo Obispo, pues la fama de su gran virtud y ciencia bastaban para que Domingo le buscara maestro, porque deseaba mucho saber y ser virtuoso. Fuera de que ya veremos... que le mandó Dios que buscara al Santo Obispo y fuese su discípulo*»¹⁴¹. Y respecto a quienes justifican el origen italiano del Santo argumentando el alejamiento de su tierra de nacimiento para buscar con más perfección la santidad, responde que «*para ser Domingo gran Santo no necesitaba de ausentarse de su Patria, pues no todos los que lo han sido se han ido a vivir fuera de las suyas, como lo manifiestan los Santorales*»¹⁴².

Pero, ¿qué capacidad de prueba ha de ser reconocida a los razonamientos aportados por Tejada en las páginas 13-14 de su obra? Hablamos de los recién enunciados referidos a su posible intento de ingresar como monje en San Millán y Valvanera, a su *aprendizaje* con San Gregorio Ostiense¹⁴³, así como a la reflexión ofrecida sobre el carácter im-

decisivos. La experiencia medieval, tr. por N. Míguez, Alianza Editorial, Madrid 1980, 58-89 y 164-202; E. PETERS, *Heresy and Authority in The Middle Ages*, Londres 1980, 170-190; J. CL. SCHMITT, *Religione, folklore e società nell'Occidente medievale*, Laterza, Roma-Bari 1988, 304-307; C. VIOLANTE, *Eresie urbane e eresie rurali in Italia dall'XI al XIII secolo*, en O. CAPITANI, o. c., p. 185-212.

141. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., n. 3, p. 14.

142. *Ibid.*, n. 4, p. 14.

143. Lo más seguro es que jamás se produjera legación alguna de San Gregorio Ostiense a tierras riojanas y mucho menos para *enfrentarse* a una plaga de langostas. Es, desde hace muchos años, una adquisición histórica, al menos por el momento suficientemente contrastada, la inexistencia de legación pontificia alguna a los reinos de España en esas fechas. Si San Gregorio Ostiense no estuvo en España, difícilmente pudo ser Domingo su discípulo, pero aunque así hubiera sido no le hubiese ordenado de presbítero, como afirman Fray Luis de la Vega, González de Tejada y buena parte de quienes tratan de la vida y obra de Santo Domingo, puesto que ni la legislación ni las costumbres de la época se lo permitían. Sólo hubiese podido recibir el presbiterado de manos de su obispo propio, en este caso el de Nájera, y ello siempre que previamente hubiese sido poseedor de un oficio eclesiástico que llevase anejo el orden sagrado, puesto que seguía vigente y fielmente observado el canon de Nicea que prohibía las ordenaciones absolutas. Ninguna de esas dos circunstancias se daban en el caso de Domingo. La propia iconografía desconoce esta circunstancia de nuestro Santo. La insistencia por una parte de la tradición, dominante en los últimos siglos, en la idealizada imagen de un Santo Domingo sacerdote o eremita ha sido uno de los motivos que más ha impedido el reconocimiento de la obra del Santo en el entorno de la historiografía europea. Por otra parte, en los correspondientes **Regesta** y resto de documentación relacionada con la importante diócesis suburbicaria de

propio de buscar la santidad fuera del lugar de origen. La explicación que Tejada ofrece a la primera de las cuestiones *se funda en e implica* un razonamiento ideologizado *a posteriori*, apoyado en dudosas razones, desde el punto de vista histórico, por lo que comporta de proyección de clichés hagiográficos posteriores, de carácter más bien espiritual o piadoso. Si no se puede probar históricamente que existiera la tal legación del citado San Gregorio, sobra cualquier argumentación que se sustente en hecho inexistente. Respecto a la tercera cuestión vuelve a recurrirse, sin más, al argumento de conveniencia.

A pesar de los esfuerzos que realizan la mayoría de los biógrafos de Santo Domingo, les resulta muy difícil, prácticamente imposible, integrar y cohesionar congruentemente los datos biográficos que ellos mismos aportan. Datos que, al menos desde la metodología histórica, adquieren un sentido más lógico y congruente si se piensa en un Santo Domingo de la Calzada ya maestro albañil, extranjero y seguidor de los movimientos de vuelta a la vida apostólica cuando, según la tradición, llamó a las puertas de San Millán y Valvanera, probablemente por las mismas razones por las que, a lo largo de los siglos XI, XII y XIII, lo hicieron tantos seguidores de estos movimientos.

4. LAS BULAS DE URBANO V

Pero el argumento históricamente más fuerte, y al que el propio González de Tejada da más valor, en contra del origen *viloriano* del Santo lo aportan dos Bulas del papa Urbano V, fechadas ambas en Aviñón el 8 de noviembre de 1362¹⁴⁴. En la primera, el mencionado Papa concede indulgencias a los fieles que ayudasen a terminar la obra de la capilla sepulcral de Santo Domingo de la Calzada en la que descansa el cuerpo del confesor Santo Domingo «*de partibus Tuscie "oriundus"*»; así como a quienes colaborasen en la adquisición de un arca de plata para guardar sus restos "*decentius*" (más decentemente).

Ostia, entre los siglos VIII y XI aparecen sólo cuatro *Gregorios* como obispos de Ostia, dándose como seguros titulares de la misma a GREGORIO I, nombrado el año 707, y a GREGORIO III, del año 998; y dudándose de Gregorio II (787?) y de Gregorio IV, a quien se supone elegido en 1037 y muerto en Logroño el 9 de mayo de 1044. Además, en los episcopologios de la diócesis de Ostia se considera dudoso el pontificado ostiense de Gregorio IV. Pero, insistimos, de lo que no cabe duda alguna es de que jamás hubo legación alguna que trajese a tierras riojanas al obispo titular de Ostia.

144. Cf. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. 1, c.1, § 7, n. 5 y 6, p. 14-15.

En la segunda, el Papa concede indulgencias a quienes visitaren la catedral calceatense en determinadas fechas. Como en la anterior, se hace referencia al cuerpo del Confesor Santo Domingo «*de partibus Tuscie "oriundus"*».

1) *Crítica y análisis de González de Tejada al texto de las Bulas*

La explicación o *refutación* que Tejada realiza de estos textos resulta muy poco seria y consistente:

- a) Aduce, en primer lugar, que no se trata de los documentos originales, sino de *copias auténticas*, fechadas en Santo Domingo de la Calzada, el día 6 de septiembre de 1440¹⁴⁵.
- b) Aun con todo y con ello y aunque se admitiera, según el propio Tejada, la veracidad histórica de las mismas, nuestro Autor que lee *Tristie*, en lugar de *Tuscie*, traduce *Tristie* por *Tricio*, elucubrando con la circunstancia de que la localización del origen del Santo se hubiese relacionado con aquel lugar «*que fue una ciudad antiquísima y muy célebre que estaba donde hoy se ven la Ciudad de Nájera y la villa de Tricio, seis leguas distante de Villoria, la de Rioja, y dirían las Bulas: "de partibus Tritii", del Territorio de Tricio que viene bien... Después, leyendo mal el Copiador de las Bulas, acá en nuestra Ciudad, la letra extranjera, y extrañando que dijese Tricio, por ver que ya no era Lugar de tanto nombre, le pareció decía Triscii, y lo puso así; y finalmente, acaso noticiado de que había Tuscia en Italia, o él mismo u otro enmendó Tusciae*»¹⁴⁶.
- c) Por último, Tejada remata su argumentación con un interesado y apriorístico razonamiento: «*Pero demos caso, que las Bulas originales digan 'Tuscia en Italia', esto pudo ser corta noticia de la verdad. Fuera de que estas palabras son solamente enunciativas, y que no hacen al caso para el intento de la concesión y acaso se escribieron por alguno poco afecto a España. Y las palabras 'oriundo de la Tuscia' no están en la concesión pontificia, sino en la súplica, que no hace tanta fuerza. Mas: ¿por qué no dicen nacido en la Tuscia, sino 'oriundo de la Tuscia'? De donde, aunque ellas fuesen ciertas, no se prueba que el Santo ni sus padres nacieran en la Tuscia, sino, cuando mucho, algún ascendiente suyo que, acaso, pudo venir a La Rioja cuando*

145. El 7 de septiembre, según la *Colección Diplomática Calceatense* publicada por C. LÓPEZ DE SILANES y E. SÁINZ RIPA.

146. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., n. 5, p. 14-15.

muchos caballeros extranjeros vinieron a España con el asunto santo de pelear con los Moros, en defensa de los Católicos, como consta de las historias, a vecindarse en Villoria de Rioja, que basta para que se diga el Santo oriundo de Tuscia»¹⁴⁷.

Ante el planteamiento realizado por González de Tejada, y antes de abordar otras cuestiones relacionadas con estas Bulas, cabe señalar o puntualizar lo siguiente:

- a) La práctica habitual e inmemorial en las chancillerías pontificias ha sido siempre la de enviar *fuera de Roma*, a los correspondientes interesados, copia auténtica de los documentos emanados de los Romanos Pontífices, archivándose los originales en la curia papal. Por otra parte, los traslados de documentos importantes, sobre todo en orden a su control y conservación, a libros, cuadernos o cartularios, habitualmente de material más noble y duradero, fueron habituales a lo largo de la Edad Media y en siglos posteriores. Nadie duda del cuidado y exquisitez con que se realizaban estas labores por parte de los copistas, sobre todo si se tiene en cuenta el extraordinario valor que para el copista tenía el documento o documentos que se protegían de este modo. De hecho, a esta clase de copias o traslados, se les reconoce el mismo valor y autenticidad histórica que a los originales, máxime cuando en muchos casos los originales han desaparecido. Además, en una copia de garantía realizada en la propia ciudad de Santo Domingo de la Calzada, es muy difícil, por no decir imposible, que el copista o transcriptor se hubiese atrevido a realizar una falsificación de estas características, en perjuicio evidente de lo próximo, cercano y conocido. En todo caso, hubiese sido más lógica y comprensible una falsificación en sentido contrario, inclinando la balanza a favor de Villoria. Es de destacar, por otra parte, la debilidad de conveniencia en el intento de explicación con que González de Tejada pretende justificar el contenido de las Bulas por lo que respecta al origen del Santo.
- b) El propio González de Tejada recuerda entre los acontecimientos más importantes del pontificado de Fray Hernando Manuel como obispo de Calahorra y La Calzada que «en el año de mil trescientos y sesenta y dos, el Papa Urbano Quinto expidió una Bula en que se refiere: *Que por parte del Obispo, del Cabildo*

147. Ibid., n. 6, p. 15.

de la Santa Iglesia Catedral y Ciudad de Santo Domingo de la Calzada se hizo relación al Papa Inocencio Sexto su predecesor, que en dicha Iglesia de la Calzada descansaba el Santo Cuerpo de Santo Domingo Confesor, oriundo de las partes de 'Triscia', en cuyo nombre estaba dicha Iglesia fundada, había una Capilla pequeña, en que estaba puesto el Santo Cuerpo, por cuya intercesión hacía Dios muchos milagros, y que querían labrar una arca de plata en que poner el Santo Cuerpo con mayor decencia y aumentar su Capilla, que le suplicaban concediese Indulgencias a los que ayudasen para estas piadosas obras, que el dicho Papa Inocencio concedió un año y cuarenta días de Indulgencias a los que así lo ejecutasen, pero que murió antes de que se despachase la Bula; y que él, movido de dichos ruegos, concede la misma Indulgencia. Despachóse la Bula en Aviñón de Francia a seis de los Idus de Noviembre, año primero de el Pontificado de el dicho Urbano Quinto, que es el referido arriba, de mil trescientos y sesenta y dos. De esta Bula se mandaron sacar dos trasuntos por el Vicario General de este Obispado en seis de Septiembre de el año de mil cuatrocientos y cuarenta. En ambos se dicen las palabras que hemos referido, hablando de nuestro Santo: Oriundo de las partes de Triscia, y en la palabra Triscia tienen una Cruz, señal de enmienda, y sacado en él un trasunto puesto a la margen con otra Cruz Tuscia, y en el otro sólo la Cruz sin poner esta palabra. Ya hablamos de esto en el capítulo primero de el Libro Primero. No parece la Bula original, debió de perderse cuando se trasladó. Tuscia es Provincia de Italia, llamada la Toscana»¹⁴⁸.

- c) Aparte de lo forzado de la etimología realizada sobre el nombre latino de la ciudad de Tricio, parece poco probable que en pleno siglo XIV se diese como referencia geográfica de Vitoria de Rioja la romana *Tritium Megallum*, ya desaparecida y *reducida* a un pequeño núcleo de población. Mucho menos, si se tiene en cuenta que la impetra o petición a Roma se realiza desde Santo Domingo de la Calzada y, al parecer, en este mismo lugar se realizan las *hipotéticas* copias de las Bulas. Recurso etimológico que, por otra parte, ni siquiera se sostiene por referencia a la utilizada en documentos de los siglos XIII-XIV en los que se utiliza la forma de *Tricio* o *Triçion* para referirse a ese lugar¹⁴⁹.

148. Ibid., l. 3, c. 10, § 2, n. 4, p. 385

149. Cf. F. J. GARCIA TURZA, *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera. Siglos XIV-XV*, Logroño 1990, p. 47, 380 y 389; I. RODRÍGUEZ DE LAMA,

- d) González de Tejada vuelve a confundir, en su argumentación, la autenticidad histórica de un documento con su valor jurídico, haciendo de éste prueba inequívoca de aquel cuando, como ya se ha apuntado anteriormente, una y otro pertenecen a dos ámbitos o esferas distintas. Más, en este caso, lo que este autor desprestigia supone, desde la hermenéutica y práctica históricas, prueba positiva importante a favor de aquello que él pretende refutar. Según Tejada, «*las palabras ‘Oriundo de la Tuscia’ no están en la concesión pontificia, sino en la súplica, que no hace tanta fuerza*»¹⁵⁰. Ahora bien, para lo que interesa, desde la perspectiva de la autenticidad histórica, tienen mucha más fuerza probatoria, pues si el propio Tejada reconoce que esas palabras figuran en la *súplica*, ello significa, incluso para el propio Tejada, que, en el siglo XIV, en Santo Domingo de la Calzada, lugar donde se redacta la súplica, **se consideraba, de forma pacífica, aun cuando cupiesen otras hipótesis, que el Santo podía no haber nacido en Vitoria**. No otro sentido ha de atribuirse al hecho de que el propio Tejada se empeñe y enrede en explicaciones y razonamientos que le llevan a afirmar: «*Con que, aun dando por bien puesta la palabra ‘oriundo’ en la Bula, y que su contenido sea cierto, sólo puede seguirse que Domingo tuviese algún ascendiente en Italia, no que él ni sus padres naciesen en ella*»¹⁵¹.

2) Análisis comparativo del texto de las Bulas

Si bien es verdad que el *Legendario de Astorga* está datado en torno al año 1289, se debe tener en cuenta que la única versión del mismo, conocida hasta el momento, es la que nos ha llegado a través de la obra de Tamayo Salazar¹⁵²; legitimidad y autenticidad de la misma respecto al texto original que puede quedar, al menos parcialmente, en entredicho dada la *libertad* con que Tamayo solía tratar las fuentes que manejaba¹⁵³. Ello significa, dada la preven-

Colección Diplomática Medieval de La Rioja, t. IV. Documentos siglo XIII, Edit. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 1989, p. 273-274.

150. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., n. 6, p. 15.

151. Ibid.

152. Nos referimos a la inclusión de la misma que realiza en su obra *Flos Sanctorum*, en el lugar correspondiente a la festividad de Santo Domingo de la Calzada. Cf. supra, nota 88.

153. Para buena parte de la historiografía contemporánea, D. Juan Tamayo Salazar ha de ser considerado tan criticado historiador como ensalzado poeta. A este respecto, José M^a Cossío le dedica una dura crítica como historiador, ca-

ción derivada de la imposibilidad de acceder al original astorgano, que, en el estado actual de la investigación histórica e historiográfica, los documentos más antiguos que hacen referencia al origen de Santo Domingo de la Calzada son las dos Bulas, ya mencionadas, del Papa Urbano V fechadas en Aviñón el día 8 de noviembre de 1362. El propio González de Tejada reconoce a estos documentos gran peso *probatorio* en la polémica sobre el origen y naturaleza de Santo Domingo.

Como hemos referido más arriba, el texto de estas Bulas se conserva en el Archivo Capitular de la Catedral Calceatense en un cuaderno de 12 folios en vitela de 300×215 mm., al que con fecha 7 de setiembre de 1440 se trasladó el texto de diez Bulas referentes a gracias e indulgencias que pueden lucrarse en la Catedral de Santo Domingo. En la primera de ellas¹⁵⁴ Urbano V confirma las indulgencias concedidas por Inocencio VI, 8 de julio de 1362, a favor de los fieles que ayudasen con sus limosnas a la terminación de una capilla, más grande y suntuosa, en el lugar en que se venera el cuerpo de Santo Domingo, dentro de la Catedral de La Calzada, así como a la confección de una urna de plata donde se conserve con más decoro el referido cuerpo. Por la segunda¹⁵⁵, el mismo Papa, Urbano V, confirma también las indulgencias concedidas por Inocencio VI a los que visitaran la iglesia de Santo Domingo de la Calzada, en la que se venera el cuerpo de Santo Domingo, confesor. Además de sus testimoniales en el archivo de la Catedral Calceatense, los originales de ambas Bulas, que hasta el presente no han sido citados por ninguno de sus

lificándolo de «... *secuaz apasionado de los falsos cronicones, falsario notorio vapuleado sin piedad por los detractores de tales engendros y audaz alterador de noticias hagiográficas en todos sus escritos que tocan tal materia*». Junto a esta avalancha de descalificaciones como historiador, Cossío cambia su tono cuando se trata de valorar sus aptitudes líricas: «... *florido ingenio que una vez tentó y concluyó la composición de una fábula mitológica en versos castellanos, de cuyo empeño salió plenamente airoso y con gloria más modesta, pero menos discutible, de la que tratara de conquistar con sus trabajos de historiador*» (J. M^a. DE COSSÍO, *Fábulas mitológicas en España*, Espasa Calpe, Madrid 1952, 491). En esta misma línea, aunque desde distinta perspectiva distinta por tratarse de asunto relacionado con el Beato de Liébana, se decía años después: «Es absurda su biografía por el *Legendario de Astorga, en que se apoyó el poco escrupuloso Juan Tamayo de Salazar en el siglo XVII*; estos infundios pasaron a los Bolandistas, los recogió también Mabillon en el siglo XVII y los reprodujo Migne en el XIX» (C. CID PRIEGO, *Las miniaturas del cerco de Jerusalén del Comentario al Libro de Daniel en los códices del Beato*, **Liño**. Revista Anual de Historia del Arte 7, 1987, 7-8).

154. Cf. ACSD, Sign. Leg. 2/15, fol. 7 y 8.

155. Cf. *Ibid.*, fol. 8 y 9.

biógrafos con la excepción del Prof. Goñi Gaztambide en el artículo citado al principio de este estudio, se conservan en el Archivo Vaticano, tal y como se formularon y redactaron en la sede pontificia de Aviñón. Dentro del referido archivo, la primera de ellas se halla catalogada bajo la signatura *Reg. Av. 155, fol. 593 v*. Y el registro de la segunda responde a las siglas *Reg. Av. 155, fol. 593 r-v*.

Lo primero que se ha de constatar es la fidelidad que guardan las copias conservadas en la Catedral Calceatense con el texto original; y, consecuentemente, el esmero y exquisitez del copista catedralicio a la hora de trasladar el texto de la Bula recibida de Roma al soporte en que actualmente se conserva. Lo que, sin duda alguna, avala la importancia que el Cabildo les concedió, así como la veneración con que las protegía, pues esta clase de copias-traslado de documentos solía hacerse de un soporte menos noble a otro que ofreciese mayor garantía de permanencia. Las escasas divergencias entre los textos calceatenses y romanos son únicamente de carácter material, sin ninguna repercusión importante en el contenido de los mismos y debidos únicamente a algún mínimo descuido caligráfico.

Por lo que respecta al primero de estos documentos, es decir, aquel mediante el que se conceden indulgencias a quienes, con sus limosnas, ayudasen a la construcción de una capilla más amplia y suntuosa en el lugar en que se venera el cuerpo santo de Domingo y de una urna donde conservar con más decoro el referido Cuerpo, las únicas diferencias apreciables en la comparación de ambos textos resultan completamente accidentales, como se puede comprobar en la siguiente relación:

- En el documento romano (en adelante DR), se lee: “felicis recordationis Innocencio VI”.
- En el documento calceatense (en adelante DC): “felicis recordationis Innocencio *papa* VI”.
- DR: “*plura* ibidem miracula operabatur”.
- DC: “*principalia* ibidem miracula operabatur”.
- DR: “opere *non* modicum sumptuoso”.
- DC: “opere *nostro* modium sumptuoso”.
- DR: “*vos* rogari voluit”.
- DC: “*nos* rogari voluit”.
- DR: “ut de bonis a Deo collatis”.
- DC: “ut de bonis a Deo *vobis* collatis”.
- DR: “subventionem vestram *huiusmodi*”.
- DC: “subventionem vestram *huius*”.

- DR: “de exhortatione et relaxatione *huiusmodi*”.
- DC: “de exhortatione et relaxatione *huius*”.
- DR: “relaxatio *a* predicta die”.
- DC: “relaxacio predicta die”.
- DR: “ac si *super* ea eiusdem”.
- DC: “ac si *per* ea eiusdem”.

Las diferencias perceptibles en el texto de la segunda Bula, es decir, en la que se conceden indulgencias a quienes visitaren la Catedral de La Calzada, mantienen el mismo tenor de irrelevancia que en el caso anterior:

- DR: “quo ibidem *uberius dono* celestis gratie”.
- DC: “quo ibidem *ulterius de novo* celestis gratie”.
- DR: “de iniunctis penitentiis”.
- DC: “de iniunctis *eis* penitentiis”.
- DR: “eiusdem *predecessoris*”.
- DC: “eiusdem *predecessorum*”.
- DR: “volumus et *de* apostolica auctoritate”.
- DC: “volumus et apostolica auctoritate”.
- DR: “quod *huiusmodi* relaxatio”.
- DC: “quod *huius* relaxatio”.

Al enumerar las fiestas en que pueden lucrarse las indulgencias concedidas, previa confesión de los pecados, el manuscrito calceatense relaciona dos más que el romano, a saber, «*ac in Cena Domini et Parasceve diebus*». También intercala el calceatense el siguiente párrafo: «*visitaverint annuatim singulis videlicet festivitatum celebritatum et dierum predictorum diebus quibus predictam ecclesiam devote*». Añadido explicable por un descuido del copista, debido a un “salto de línea”, o bien al intento buscado de reiterar de forma extensiva momentos y condiciones para facilitar el lucro de la indulgencia.

Como hemos visto, se trata de variaciones nimias que no afectan sustancialmente ni al fondo, ni a la forma del documento, guardando, por otra parte, original y copia, en ambas Bulas, exquisita coincidencia en lo que respecta al tratamiento del origen de Santo Domingo:

- DR1: «... *quod ipsi in Ecclesia calceatensi, in qua corpus Sancti Dominici confessoris, de partibus Tuscie oriundi...*».

- DC1: «... quod ipsi in ecclesia calceatensi, in qua corpus Sancti Dominici confessoris, de partibus Tuscie oriundi...»¹⁵⁶.
- DR2: «... *que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici*¹⁵⁷, *confessoris, de partibus Tuscie oriundi...*».
- DC2: «... que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici confessoris de partibus Tuscie oriundi...».

Evidentemente, la comparación del texto calceatense con el original romano despeja cualquier posible duda sobre la, al menos aparentemente *discutida* lectura de la transcripción del documento calceatense: la referencia a *Tristie*, sin duda alguna, se debe a una simple dificultad de lectura del copista achacable a algún error meramente material de la lectura del documento enviado desde Roma. Error que puede justificarse por el normal deterioro, debido a la humedad o a cualquier pequeña mancha o corrimiento de la tinta, de esta clase de documentos; y que, de todos modos, el mismo copista subsana en la ya mencionada referencia marginal en la que corrige y sustituye su primera lectura con la correcta de *Tuscie*.

Circunstancia que nos permite una segunda afirmación: a tenor de las dos Bulas de Urbano V, entre las gentes de Santo Domingo de la Calzada, al menos a mediados del siglo XIV, estaba claro que el Santo, cuyo cuerpo reposa en la Iglesia mayor de La Calzada, era oriundo de la Toscana italiana, región que comprendiendo la Toscana la sobrepasaba en extensión. Y esta tradición, según los propios documentos, no es algo inventado en Aviñón, sino que estamos ante una información que le es facilitada al Papa por el propio Obispo, Cabildo y Concejo de la ciudad del Santo¹⁵⁸. Circunstancia que el propio Te-

156. Lectura avalada, como ya indicara el propio González de Tejada que, sin duda alguna, tuvo en sus manos el texto existente en Santo Domingo de la Calzada, por la propia referencia o llamada marginal realizada por el copista, pues, aunque en el texto se transcribe *Tristie*, en nota marginal a la que se remite el transcriptor se lee claramente *Tuscie*, en plena coincidencia y sintonía con el documento romano.

157. Interesante referencia al titular a quien estaba dedicada la Iglesia y al nombre con que se denominaba la Catedral Calceatense: *sub vocabulo Sancti Dominici*. No cabe, pues, duda de que a mediados del siglo XIV, según estas Bulas, la Catedral de La Calzada, estaba dedicada a Santo Domingo de la Calzada y así se denominaba.

158. «Olim siquidem pro parte venerabilis fratris nostri episcopi et dilectorum filiorum capituli Calceatensis ac communis civitatis Calceatensis felicis recordationis Innocentio VI, predecessori nostro, exposito, quod ipsi in ecclesia Calciatensi, in qua corpus Sancti Dominici confessoris, de partibus Tuscie oriundi, sub cuius vocabulo dicta ecclesia est fundata, requiescebat, quandam

jada resalta en su análisis de estas Bulas, desposeyéndolas de fuerza probatoria a este respecto precisamente porque el Papa se limita a recoger la información que le ofrecen, sin emitir juicio alguno de autoridad sobre su verdad histórica. Pero precisamente, la argumentación de González de Tejada más que disminuir el valor histórico de esta prueba, lo avala y sanciona, en razón de que hasta él mismo acepta el hecho de que la afirmación sobre el origen del Santo no procede de la curia papal, sino de la ciudad de Santo Domingo.

Según, pues, las mencionadas Bulas, la ampliación y embellecimiento de la capilla del Santo, así como la labra de una urna de plata en que se guardase con más decoro el Cuerpo Santo de Domingo, no era simple ilusión del Cabildo, sino que, en el mencionado proyecto, se habían embarcado Obispo, Cabildo y Ayuntamiento: *los tres conjuntamente aparecen como peticionarios de las gracias pontificias*. Tal era el interés mostrado por las instituciones calceatenses en esta empresa que, muerto Inocencio VI, el Papa que inicialmente concedió la Indulgencia, antes de que fuesen expedidas a Santo Domingo las Letras Apostólicas, su sucesor, Urbano V, confirmó las gracias concedidas y extendió sendas Bulas, con la única condición, so pena de nulidad, para su plena validez de que no fuesen predicadas por cuestores¹⁵⁹. Huelga, por tanto, cualquier otro comentario en orden a probar el hecho de que cuando, en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, se redactan las impetras, o petición de gracias a Roma, se tiene por asumido el convencimiento de que el Santo procedía de la Tuscia, añeja región de la Península italiana; pues, de no ser así, no tiene mucho sentido que, desde Santo Domingo, se expusiera con toda nitidez que el Santo era oriundo de Tuscia si, por el contrario, hubiese sido pacíficamente aceptado que era de un lugar tan cercano a la ciudad como es Vitoria de Rioja; y mucho menos se explica que, al menos el copista último sin duda alguna afincado en la ciudad

parvam capellam in eadem ecclesia sitam, in qua repositum erat dictum corpus, cuius intercessionibus Deus, sicut pie creditur, plura ibidem miracula operabatur, ampliare et edificare, et in ea unam capsam argenteam, in qua corpus ipsius decentius custodiretur» (ASV, Reg. Av. 155, fol. 593 v.; ACSD, Leg. 2/15, fol. 7).

«Olim siquidem per felicis recordationis Innocentium papam VI, predecessorem nostrum, accepto quod in ecclesia Calciatensi, que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici, confessoris, de partibus Tuscie oriundi, corpus dicti Sancti requiescebat, cuius intercessionibus Deus plura ibidem miracula operabatur, idem predecessor cupiens ecclesiam ipsam congruis honoribus frequentari et, ut Christi fideles eo libentius causa devotionis confluerent ad eandem...» (ASV, Reg. Av. 155, fol. 593 r.; ACSD, Leg. 2/15, fol 8).

159. «... quas mitti per questuarios districtius inhibemus, easque, si secus egerint, carere viribus decernentes» (Ibid.).

de Santo Domingo de la Calzada y con toda probabilidad clérigo o al menos miembro del personal directamente relacionado con la Catedral, mediado el siglo XV, no hubiese introducido la corrección adecuada, aunque marginalmente lo hubiese hecho notar, dada la importancia de la cuestión.

3) *Tuscia, La Rioja y Alfonso VI*

Cabe, a este respecto, hacer mención de un dato no directamente relacionado con el lugar de nacimiento de Santo Domingo, pero que, estimo, puede aportar alguna luz sobre esta cuestión. Me refiero a la nacionalidad de Doña Berta, tercera esposa de Alfonso VI con la que contrajo matrimonio el año 1094¹⁶⁰. Refiriéndose a ella, la Crónica

160. Alfonso VI tuvo una intensa vida matrimonial. Se casó en cuatro ocasiones legítimamente, tuvo otra esposa de dudosa legalidad y mantuvo relaciones estables con al menos otra más. Casó en primeras nupcias con **Inés de Aquitania**, hija del duque Guillermo VIII. Habiéndose realizado el compromiso matrimonial el año 1069 hubo de esperar a que Inés cumpliera los catorce años para celebrar el matrimonio, cosa que debió suceder a finales de 1073 o principios de 1074. No tuvo hijos, razón por la que se dice que fue repudiada por el rey. Murió en 1078 y fue enterrada en el monasterio de Sahagún. La viuda del conde Hugo II de Châlon, **Constanza de Borgoña**, fue su segunda esposa con la que contrajo matrimonio el año 1079. El deseo de Alfonso de engendrar un hijo varón no se vio colmado tampoco esta vez; tuvo dos hijas: Urraca, que a la postre sería reina de Castilla y León, y Elvira. Constanza murió en 1093. **Berta de Tuscia** que, a su vez, había sido repudiada por el rey Enrique IV de Alemania, fue la tercera esposa. Estuvo unida con Alfonso VI desde finales de 1094 hasta su muerte en 1100. No tuvieron hijos. **Beatriz** fue la cuarta esposa. Se sabe muy poco de ella salvo que casó en 1108, un año antes de morir el rey, y que no tuvo descendencia. Estuvo ligado amorosamente durante algún tiempo con la princesa mora **Zaida**, hija, según algunos, del rey sevillano Al-Mutamid, o nuera de éste, lo más probable, por estar casada con uno de sus hijos del que quedó viuda. Venida a la corte toledana de Alfonso VI, éste la tomó por concubina hacia el año 1091, todavía en vida de la enferma reina Constanza. De tal unión nació su único hijo varón Sancho Alfónsez el 13 de septiembre de 1093, día y circunstancia en que perdió la vida la madre. Zaida se había convertido al cristianismo y bautizado en Burgos con el nombre de Isabel, por lo que también aparece a veces como Isabel de Sevilla. Para dar mayor legitimidad al hijo que había de asumir el trono de Castilla y León algunos historiadores coetáneos aseguran que se casaron canónicamente, lo que no parece cierto, pues Constanza murió casi a la vez (algunos meses antes) que Zaida. Por fin, Alfonso VI mantuvo relación extramatrimonial con **Jimena Muñoz** de la que tuvo dos hijas: Teresa, madre del primer rey de Portugal, y Elvira. De todos modos, como ya indicara en su Historia Lafuente, siempre se ha discutido entre los historiadores tanto el número de las esposas de Alfonso VI como las fechas y duración de sus matrimonios. Cf. M. LAFUENTE, *Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, t. 3, ed. por J. Valera, Montaner y Simón Editores, Barcelona 1891, 203-205, nt. 3.

Najerense¹⁶¹ dice: «tertiam Bertam, Tusciam oriundam»¹⁶²; y aunque la verdad es que entre los historiadores se discute el lugar de origen

161. «La Crónica Najerense parece escrita por un monje cluniacense de origen francés, residente en el Monasterio de Nájera. Utilizó para escribirla los textos que hasta entonces circulaban entre los eruditos españoles, y compuso una obra de retazos, sin darse cuenta que en muchos casos duplicaba reyes o atribuía el mismo acontecimiento a dos personas diferentes, como el milagro del “Nolli me tangere”. La fecha de redacción aparece incierta. Posiblemente es posterior al año 1152, más que por citar equivocadamente la muerte de la infanta doña Sancha, por haber copiado un texto del obispo Pelayo, que se terminaba de escribir en 1142. Es posiblemente anterior a 1157. Pero es difícil precisar más sobre el momento» [A. UBIETO ARTETA, “Introducción”, en IDEM (ed.), *Crónica Najerense*, Edit. Anubar, Valencia 1966, 30]. Según algún autor más reciente, «es bien poco lo que se puede saber del autor de nuestra crónica. Su voz sólo se deja ver probablemente en dos únicas ocasiones. La primera al final de II, 39, cuando anuncia que va a dar paso a la etimología de León; la segunda al final del libro segundo, cuando nos avisa de que va a dar paso a las genealogías de los condes de Castilla y de los reyes de Navarra. Que fuera monje o se moviera en ambientes eclesiásticos, que fuera afecto a Cluny, que estuviera muy relacionado con Nájera y que posiblemente guardara algún vínculo con Compostela es lo único que cabe deducir de los datos que la crónica nos ofrece». En la situación de oscuridad en que se mueve el nacimiento de esta Crónica, al menos por lo que respecta a la personalidad e identidad de su autor, cabría concluir que quien la redactó «debió de ser un monje afecto al monasterio de Santa María la Real de Nájera, pero no se puede descartar su relación con Compostela, habida cuenta de su conocimiento de leyendas gallegas y de códices también gallegos» [Cf. J. A. ESTÉVEZ SOLA, “Introducción”, en IDEM (ed.), *Chronica Naierensis. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXI A. Brepols Editores, Turnholt 1995, p. XCIII y XCV].

162. «Rex autem iste quinque uxores legitimas noscitur habuisse: primam Agnetem, que obiit era M^a. C^a. XXX^a. VI^a; secundam Constantia, ex qua genuit Urracam uxorem comitis Raimundi (de qua ipse comes genuit Sanciam que obiit era M^a. C^a. XC^a. II kalendas marcii) et Aldefonsum qui postea Yspaniarum extitit imperator; tertiam Bertam, Tusciam oriundam; quartam Helysabeth, ex qua genuit Santiam uxorem comitis Roderici, et Geluiram quam duxit Rotgerius dux Siciliae; quintam Beatricem, que eo mortuo ad propria repedavit.

«Habuit etiam duas concubinas tamen nobilissimas: prima fuit Xemena Munioz, ex qua genitur Gelayram (uxorem comitis Raimundi Tolosani qui cognominatus est Caput Stupe, qui ex ea genuit Aldefonsum Iordanis) et Tarasiam, uxorem comitis Henrici, qui ex ea genuit Urracam que obiit era M^a. C^a. XXX^a. IX^a, XI^o kalendas octobris, et Gelayram que obiit era M^a. C^a. XXX^a. VII^a, XVII^o kalendas septembris, et Aldefonsum qui postea ex extitit in Portugale. Posterior fuit nomine Zeida, filia Auenabeth regis Hyspalensis, que baptizata Elysabeth fuit vocata, ex qua genuit Santium, qui occisus est in lite de Ocles era M^a. C^a. XL^a. VI^a, VIII^o kalendas iulii, in die Nativitatis sancti Iohannis babtiste, ubi etiam occisus est comes Garsias de Grannione cognomeno Crispus et sex alii comites cum eo. Unde promontorium illud ubi occisi sunt, Propter Septem comites ibi interfectos, Septem Comitum nominatur» [A. UBIETO ARTETA (ed.), *Crónica Najerense*, cit., l. 3, párr. 56 p. 117-118].

de Doña Berta¹⁶³, lo que nos interesa en esta sede es simplemente el hecho de que esta región italiana resultaba familiar en los ámbitos riojanos contemporáneos de Santo Domingo de la Calzada, así como a lo largo de los años inmediatamente posteriores a su muerte. Y, además, si esto fuese así, ¿no tendríamos aquí una interesante clave para interpretar y explicar la importante relación de nuestro Santo con Alfonso VI, más allá de la coincidencia en objetivos colonizadores y urbanísticos? Relación reconocida, sin el menor asomo de duda, por el propio Alfonso VII en su resolución del pleito mantenido entre los Obispos de Burgos y Calahorra sobre la jurisdicción a que debía estar sujeta la Iglesia de Santa María fundada por Santo Domingo de la Calzada:

«Sciendum est quod Aldefonsus rex avus imperatoris in tempore Garsie burgensis episcopi dedit Sancto Dominico et libere concessit illum locum in quo Sanctus Dominicus fecit ecclesiam Sancte Marie et populatur tota villa. Ipse vero Sanctus Dominicus rogavit dominum Petrum calagurritanum Episcopum ut consecraret illam ecclesiam Sancte Marie et ut esset Dominus et dispositor in omnibus negociis eiusdem ecclesie et tocius ville. Dominus autem Petrus calagurritanus episcopus consecravit ecclesiam Sancte Marie et ad honorem Dei et eiusdem ecclesie confirmavit confratriam illius loci dando pro helemosina redditum illius ville que appellatur Pino de Iuso...»¹⁶⁴.

4) *Tuscia y la Santa Sede*

La Tuscia italiana fue una de las regiones donde con más fuerza se discutió la reforma de la Iglesia medieval y donde, por otra parte, surgieron voces y actitudes que proponían una interpretación literal y reclamaban una práctica radical de la pobreza evangélica, según lo atestigua San Pedro Damiano, contemporáneo de Santo Domingo

163. Se trata de Doña Berta de Toscana, fallecida sin descendencia, según unos, el 25 de enero de 1100, o, según otros, el año anterior. Reina consorte de Castilla y León por su matrimonio con Alfonso VI el Bravo. Si bien es verdad que no se conoce con precisión su genealogía, se cree que fue hija del duque de Toscana, aunque ciertas fuentes aseguran que en realidad era hija de Guillermo I de Borgoña, conde de Borgoña y Mâcon. Contrajo matrimonio en el año 1094 con Alfonso VI el Bravo, rey de Castilla y León, quien había enviudado en 1093 de su segunda esposa, Constanza de Borgoña.

164. C. LÓPEZ DE SILANES y E. SÁINZ RIPA (ed.), *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Catedral (1125-1397)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 1985, 22. *Alfonso VII, el emperador, interpone su autoridad real declarando que la iglesia de Santa María fundada por Santo Domingo debe estar sujeta al obispo de Calahorra y no al de Burgos.*

de la Calzada y uno de los más ilustres reformadores del periodo pregregoriano junto con Umberto de Silva Candida¹⁶⁵.

Las riquezas de la Iglesia y, sobre todo, los bienes que poseían parroquias, monasterios, abadías y diócesis, fruto de una multiseccular tradición de donaciones¹⁶⁶, provocaron también una situación que afectó a la propia estructura sacramental de la Iglesia: me refiero a las ordenaciones simoniacas, que acabó convirtiéndose en el gran caballo de batalla de la reforma gregoriana. También San Pedro Damiano se batió en este campo, una de cuyas más importantes batallas se libró entre San Pedro Damiano y dos capellanes del marqués de Tuscia, ante la corte del propio marqués Godofredo el Barbudo. Los capellanes de Godofredo sostenían que se debía distinguir entre la función sacerdotal, que de ningún modo podía ser objeto de compra-venta, y las propiedades de las Iglesias, por cuya posesión, consecuencia jurídica necesaria del sistema benefical, se debía pagar. La disputa tuvo lugar a comienzos del año 1066 y, con su argumentación, los capellanes de Godofredo intentaban justificar una práctica que constituía uno de los elementos fundamentales de la estructura institucional, eclesiástica y política, según los principios y formalidades de la *Rechskirche*¹⁶⁷, del marquesado de Tuscia¹⁶⁸. San Pedro

165. «La riforma della Chiesa, secondo Pier Damiani, era sì una riforma, un ritorno alla *Ecclesiae primitivae forma*, ma doveva essere realizzata tenendo conto dei mutamenti intervenuti nel corso dei secoli e, sopra tutto, doveva partire dalla correzione dei costumi degli ecclesiastici e da una ricollocazione del tema delle res ecclesiae in un orizzonte ecclesiologico che permettesse di destrutturare la concezione privatistica dei benefici ecclesiastici allora affermatasi e sulla base della quale veniva giustificato il commercio delle ordinazioni a tutti i livelli della gerarchia ecclesiastica» (N. D'ACUNTO, *L'importanza di chiamarsi Urbano. Onomastica papale e canonistica nella riforma ecclesiastica del secolo XI*, **Cristianesimo nella Storia** 23, 2002, 657).

166. La donación de las propiedades, y no del fruto dinerario de su venta, sustituyó ya en la época postapostólica la práctica de vender los propios bienes y depositar su precio a los pies de los Apóstoles. Práctica que se hace común y generalizada en la Iglesia medieval tanto por la vía de las donaciones como a través del testamento. Los bienes tuvieron unas veces carácter de sufragio y otras se trataba de la transmisión de un conjunto de bienes directamente a la Iglesia y a sus instituciones o indirectamente por medio de la donación, sucesión o legados a Santos o Vírgenes.

167. Sobre el concepto de *Rechskirche*, puede verse D. O'CALLAGHAN, *Theology Forum*, **The Furrow**, 28/1, 1977, 26-31; K. HAUSBERGER, *Rechskirche – Staskirche – »Papstkirche«: Der Weg der deutschen Kirche im 19. Jahrhundert*, Verlag Friedrich Pustet, Regensburg 2008, 15-68.

168. Cf. N. D'ACUNTO, *Lotte religiose a Firenze nel secolo XI. Aspetti della rivolta contro il vescovo Prieto Mezzabarba*, **Aevum** 66, 1993, 279-312; W. GOEZ, *Le diocesi toscane e la riforma gregoriana*, en C. VIOLANTE (ed.), *Sant'Anselmo ve-*

Damiano atribuyó tal importancia a esta reunión que se la detalló en una extensa carta al Papa Alejandro II¹⁶⁹.

Tampoco era la Tuscia lugar lejano o desconocido en los ambientes de la curia papal hasta el extremo de confundir esta región o provincia de los Estados Pontificios con cualquier referencia a lugar distinto situado en España. Doce años después de la concesión de las Indulgencias a la Catedral calceatense, la Tuscia italiana vuelve a aparecer en la documentación pontificia, esta vez a causa de una cuestión económica. El 28 de octubre de 1374, el Papa Gregorio XI asignó como pensión mensual, a cargo de las rentas del Patrimonio de San Pedro en Tuscia, cien florines florentinos de oro a Juan Lascari Calofero, militar oriental convertido a la fe católica que se había visto expoliado de todos sus bienes por los dos príncipes católicos de Chipre¹⁷⁰. Dos años después, el 5 de febrero de 1376, es decir, en el

scovo di Lucca (1073-1086) nel quadro delle trasformazioni sociali e della riforma ecclesiastica, Istituto storico italiano per il Medio Evo, Roma 1992, 113-128.

169. Cf. PL, 144, col. 219-223. La trascendencia que San Pedro reconoció a esta reunión fue puesta de manifiesto desde las primeras palabras de su misiva al Papa: «Nova, proh dolor! nostro tempore haeresis orta est, cui nisi quantocius auctoritatis vestrae se vigor objiciat, timendum est ne ad religionis Christianae perniciem, animarumque periculum, velut cancer feraliter serpat. Nonnulli plane clericorum vitam per exterioris habitus speciem mentientes, prorsus adeo [Deo] frigidi, ambitionis ecclesiasticae facibus inflammati, hoc pertinaciter dogmatizant: Non ad simoniacam haeresim pertinere, si quis episcopatus a rege, vel quolibet mundi principe, per interventum coemptionis acquirat, si tantummodo consecrationem gratis accipiat. Unde cum nuper in excellentissimi ducis Gothfredi versaremur alloquio, duo quidam ex capellanis ejus, unus ut erat barbarus, barbarico nomine Tudetchinus; alter vero natione Venetus, Joannes vocabatur: hi nimirum tanquam Hymenaeus et Philetus in praedicatione Pauli (II Tim. II); vel certe tanquam Jamnes et Mambres tempore Moysi (Exod. VII; II Tim. III), resistentes veritati, hanc non cessabant disseminare doctrinam, hanc catholicam atque canonicam fatebantur esse sententiam: videlicet ut jure simoniacus non dicatur quisquis absque manus impositione episcopatum comparasse convincitur. Dicebant enim, quia cum hoc fit, non distrahitur Ecclesia, sed facultas; nec emitur sacerdotium, sed possessio praediorum. Sub hac enim praestatione pecuniae, opes tantum, non honoris vel Ecclesiae redimitur sacramentum. Venalia siquidem sunt, sicut aiunt, unde sint divites: gratis accipiunt, unde fieri debeant sacerdotes» (col 219).

170. «Dilecto filio nobili viro Iohanni Lascari Calofero militia Constantino-politano, salutem et apostolicam benedictionem...Tibi igitur, in devotione dictae Sedis et nostra manenti, provisionem centum florenorum auri ponderis Florentin., per te singulis mensibus a kalendis ianuarii anni Nativitatis dominicae millesimi trecentissimi septuagesimi sexti secuturi inantea, percipiendorum de fructibus, redditibus et proventibus in provincia nostra Patrimonio Beati Petri in Tuscia ad Cameram Romanae Ecclesiae spectantibus, ad vitam tuam, auctoritate apostolica, tenore praesenti deputamus et etiam assignamus, volentes,

momento en que debía hacerse efectivo el pago de la pensión asignada vuelve a aparecer la región de Tuscia, al declararse el tesorero de esta región incapaz de hacer frente a la mencionada obligación, a causa de los gastos a que ha debido hacer frente la Tuscia, junto al hecho de la dificultad de obtener determinados tributos por el estado de rebelión en que se encuentran algunas partes de la misma, relevando el Papa de esta obligación a la Tuscia en perjuicio del Reino de Sicilia¹⁷¹. Así se lo hizo saber, con la misma fecha, al tesorero de la Tuscia que tenía su sede en la ciudad de Viterbo¹⁷².

Del mismo modo, cabe señalar que la Tuscia italiana no era región remota o desconocida para la curia pontificia, circunstancia que hubiera podido inducir a error o confusión a redactores y copistas. Antes al contrario, Viterbo, capital histórica de la Tuscia, siem-

statuentes et expresse mandantes dilecto filio thesaurario dictae Provinciae pro tempore existenti... Datum Avinione, quinto kalendas novembris, pontificatus nostri anno quarto» [Pontificia Commissio ad redigendum Codicem Iuris Canonici Orientalis, *Fontes, series III, vol. XII. Acta Gregorii P.P. XI (1370-1378)*, Roma 1966, 225-226].

171. «Olim dilecto filio nobili viro Iohanni Lascari Califero, militi Constantinopolitano... de fructibus, redditibus et proventibus in provincia nostra Patrimonio Beati Petri in Tuscia ad Cameram Romanae Ecclesiae spectantibus... Cum autem, sicut exhibita Nobis postmodum pro parte eiusdem militis petitio continebat, praefatus thesaurarius propter diversa onera expensarum, quibus dicta provincia est plurimu fatigata, et propter rebelliones magnae partis eiusdem provinciae, impotens omnino existat ad solvendum praefato militi eandem florenorum summam, pro parte ipsius militis fuit Nobis humiliter supplicatum, ut providere super hoc, ne dicta gratia sibi propter huiusmodi impotentiam reddatur inutilis, de benignitate apostolica dignaremur.

Nos itaque huiusmodi supplicationibus inclinati, Discretioni Tuae per apostolica scripta mandamus, quatenus usque ad duos annos, in dictis kalendis inchoandos, eidem militi de praefata florenorum summa, singulis huiusmodi mensibus, persolvere non postponas; cuiuscunque Legati Apostolicae Sedis seu nostri et pro eadem Ecclesia...» (Ibid., p. 375).

172. «Dilecto filio thesaurario provinciae nostrae Beati Petri in Tuscia salutem et apostolicam benedictionem.

Olim dilecto filio nobili viro Iohanni Lascari Califero militi Constantinopolitano, ex certis causis pensionem centum florenorum auri ponderis Florentin. Per eum singulis mensibus... de fructibus, redditibus et proventibus in provincia nostra Patrimonio Beati Petri in Tuscia, ad Cameram Romanae Ecclesiae... Et deinde, cum propter diversa onera quibus dicta provincia est plurimum fatigata ac propter rebelliones magnae partis eiusdem provinciae, tu ad solvendum praefato militi eandem florenorum summam impotens redderis, Nos ipsius militis supplicationibus inclinati, ne propter huiusmodi impotentiam dicta gratia sibi redderetur inutilis, dilecto filio collectori fructuum et proventuum in regno Siciliae Camerae Apostolicae debitorum, per alias nostras literas dedimus in mandatos...» (Ibid., p. 376).

pre fue ciudad muy cercana al Pontificado no sólo por proximidad geográfica a Roma, sino por ser uno de los lugares de residencia de los Papas. Difícilmente pudieron, pues, confundir los redactores de las Bulas la Tuscia italiana con cualquier otra región de España.

5. SOBRE EL ORIGEN ESPAÑOL Y NO RIOJANO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

A partir del convencimiento del Dr. González de Tejada de haber zanjado definitivamente la controversia sobre el lugar de nacimiento de Santo Domingo de la Calzada, nuestro Autor da por sentada la mínima eficacia y efectividad de las restantes teorías sobre la patria del Santo, una vez que, según él, hubo deshecho los argumentos de la contraria al origen español de Santo Domingo que le ofrecía en principio mayor fidelidad y garantía; es decir, la que considera a Santo Domingo oriundo de Italia. En consecuencia, reduce empeño y esfuerzos a la hora de refutar la opinión de quienes situaban la patria del Santo en La Mancha o en la ciudad de Vitoria:

«Con lo dicho queda refutada también la opinión de Ferrario, que hace a nuestro Santo natural del Lugar de La Calzada en la Mancha. Sentencia que no pudo encontrarla en Autor alguno y que consistió... en la semejanza del nombre y su equivocación. Y sin fundamento, porque aunque todos los Autores que hablan del Santo dicen que hizo las obras que ya diremos en el sitio de la Calzada y que vivió en él muchos años; pero ninguno siente que nació en él. Luego, sin fundamento alguno, quiere Ferrario que fuese nuestro Santo natural de La Calzada Manchega.

«También quedan impugnados los que le hacen hijo de la Ciudad de Vitoria en Álava. Luis Méndez Sylva confiesa que lo sacó de Marieta y Santoro; Marieta, que sigue a Santoro en esto, y lo haría con gusto, porque fue Marieta natural de la Ciudad de Vitoria»¹⁷³.

Juan Basilio Sanctoro mantenía, el año 1580, que «*el bienaventurado Santo Domingo que llaman de la Calzada fue natural de la ciudad de Vitoria*»¹⁷⁴; sin embargo, como ya se ha expuesto anteriormente, cinco años después matizaba su postura reconociendo, sin implicarse directa y comprometidamente en la cuestión, que «lo que comúnmente escriben es que fue natural de Vitoria, que es un pue-

173. JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA, l. c., parr. 8, p. 15-16.

174. JUAN BASILIO SANCTORO, *La hagiografía y vidas de Santos del Nuevo Testamento*, Edit. Mathias Mares, Bilbao 1580, 353.

blo del Arzobispado de Burgos, que es a una legua de Villa de Pun, y hasta dos leguas de la ciudad que después se vino a llamar de su nombre santo Domingo»¹⁷⁵.

Juan de Marieta, en la misma dedicatoria de su obra, ya hace referencia al origen alavés de Santo Domingo: «... y la nuestra ciudad de Vitoria, patria de V. M. y mía, es también decorada con sus santos naturales, como son santo Domingo de la Calzada, san Pedro Obispo de Osma...»¹⁷⁶, tesis que reitera cuando directamente trata de la vida de Santo Domingo: «Santo Domingo de la Calzada fue natural de la ciudad de Vitoria en Álava»¹⁷⁷.

Rodrigo Méndez Sylva, al describir la ciudad de Santo Domingo de la Calzada y referirse a sus orígenes dice: «Floreciendo en la Provincia Riojana Santo Domingo de la Calzada (según Marieta, natural de Vitoria) años 1106. Le dio este sitio don Alfonso Sexto Castellano para edificar Iglesia, vocación nuestra Señora»¹⁷⁸.

VI. CONCLUSIÓN

1. Es innegable que existe una extendida tradición oral que considera, al menos desde finales del siglo XVI y principios del XVII, a Santo Domingo de la Calzada natural de Vitoria de Rioja, en la actual provincia de Burgos.
2. Del mismo modo, se ha de aceptar que esta tradición oral ni ha sido **única**, ni **pacíficamente aceptada** por quienes se han acercado a estudiar la vida de nuestro Santo. **De ningún modo, pues, puede decirse que esta opinión o hipótesis sea única o la única históricamente válida**, a tenor del estado actual del conocimiento de los testimonios y documentación de que disponemos a estas alturas.
3. Atendiendo a la documentación existente o, al menos, conocida hasta el momento, y considerada en el sentido más amplio que pueda darse a esta acepción, lo único que, en rigor, cabe

175. JUAN BASILIO SANCTORO, *Segunda parte de la hagiographia y vida de los Santos del Nuevo Testamento*, Edit. Mathias Mares, Bilbao 1585, 158.

176. JUAN DE MARIETA, *Historia Ecclesiástica y Flores de Santos de España*, Edit Juan Masselin y Christiano Bernabé, Cuenca 1594, 2.

177. *Ibid.*, p. 151.

178. RODRIGO MÉNDEZ SYLVA, *Población General de España*, Edit. Roque Rico de Miranda, Madrid 1675, fol. 20.

afirmar, por el momento, sobre el origen de Santo Domingo de la Calzada es que nos movemos en *el campo de las conjeturas*, como, por otra parte, reconocen sus dos biógrafos más cualificados, hasta el momento¹⁷⁹.

4. Cabe, además, señalar respecto al argumento extraído de la tradición oral que señala los restos de un inmueble en Vitoria de Rioja como casa natal de Santo Domingo, que si el propio origen de Santo Domingo de la Calzada es **cuestión históricamente dudosa**, al menos, si no más, *esta misma duda ha de extenderse a la determinación o fijación de una casa o edificio concreto como hogar donde naciese Santo Domingo de la Calzada*. Duda que se acrecienta si se tiene en cuenta la contradicción práctica y la total ausencia de congruencia social e histórica entre la, para algunos, importante tradición oral y el estado de incuria y abandono a que se ha visto reducido *tan emblemático* edificio. Edificio del que nada dice Ruiz de Vergara cuando directamente se refiere a las casas o edificios histórica, personal o socialmente emblemáticos de Vitoria de Rioja. Argumento de peso, máxime si se tiene en cuenta que este mismo Autor se encuentra entre los más entusiastas defensores del origen viloriano de Santo Domingo y que, por tanto, no hubiese dejado de hacer referencia a la casa en que naciera Santo Domingo de la Calzada, caso de que, en su época, hubiese existido tradición de la existencia de dicho inmueble.
5. Las Bulas de Urbano V (1362), que históricamente ofrecen mayor garantía y autenticidad históricas que el resto de la documental de que disponemos, puesto que hasta el momento son los dos documentos más antiguos¹⁸⁰ de entre los que aluden al origen y naturaleza de Santo Domingo de la Calzada, enuncian con total nitidez que el Santo era originario de Tuscia, región de la Italia Central. A la luz de la información de la que hoy disponemos no es posible dudar de la autenticidad histórica de estos documentos, a pesar de los infructuosos e incorrectos esfuerzos, tanto desde la crítica histórica como desde su dimensión jurídica, de González de Tejada por desacreditar su validez.

179. Me refiero al propio González de Tejada y al ya citado Fray Luis de la Vega.

180. Se ha de tener en cuenta que aunque el Legendario de Astorga suele ser datado, con pequeñas diferencias de fecha, a finales del siglo XIII, sin embargo, la versión más antigua que conocemos del Legendario se debe a la mano de Tamayo Salazar, en el siglo XVII.

6. La biografía de González de Tejada es la única que ofrece un análisis detallado y, desde sus aprioris, razonado, aunque discutible, de la problemática en torno al origen y procedencia de Santo Domingo de la Calzada. Los autores que, con anterioridad a la obra de González de Tejada, los posteriores al mismo no nos interesan tanto por el momento, tratan esta cuestión se limitan, en su gran mayoría, a optar por una u otra teoría sin mayor detenimiento en el estudio y aportación de argumentos y razones. En este sentido, cabe señalar que la crítica con que González de Tejada rechaza la fuerza de los testimonios de quienes defienden el origen italiano de Santo Domingo, arguyendo que se limitan a repetir lo dicho por Pedro de Vega, es perfectamente aplicable a los que se muestran partidarios del origen español o riojano-burgalés de nuestro Santo.
7. A semejanza de la postura tomada por los autores y editores de la más monumental obra biográfica sobre los santos que en el siglo XVIII figuraban en el martirologio de la Iglesia de Roma, es prácticamente imposible, fiados en la documentación histórica, tomar partido por ninguna de las teorías sobre los orígenes nacionales o de cuna de Santo Domingo de la Calzada. Respecto al nacimiento del Santo en Vitoria de Rioja, haciéndose eco de la dificultad y polémica existente entre los historiadores a la hora de señalar el lugar de nacimiento de Santo Domingo de la Calzada, se anota en esta obra:

“Villoria, etiam in antiquis Breviariis, Burgensi et Compostellano et aliis scribitur. Vega Calceatensi urbi propinquum esse locum ait; unde merito hic Sanctus Hispaniae seu Cantabriae tribuitur. Assentiuntur Maldonatus, Sanctorus, Tamajus: qui asserit, mutatis perperam litteris, intrusam ab aliis Victoriam, oppidum Alavae vicinae. Sunt etiam qui Villoriam in Calabria quaerant, et Italum natione fuisse arbitrentur: sunt qui parentes ei fingant opulentos et nobiles Ximenium Garziam et Auream Dulcem. E contra Marineus Siculus lib. 5 de rebus Hisp. Opilionem vocat»¹⁸¹.

8. Podemos cerrar esta conclusión con la sentencia que sirve de entrada a la hagiografía de Santo Domingo de la Calzada en el *Leccionario de Astorga*: «In Dei omnipotentis honorem et B. Dominici Confessoris, *pauca de eius vita et miraculis plurimis, adjuvante Domino, prosequemur*». O dicho de otro modo: lo

181. G. HENSCHENIO y D. PAPEBROCHIO, *Acta Sanctorum Maii...*, cit., p. 168-169.

poco que se sabe de su vida se corresponde con la magnificencia y abundancia de sus milagros y, en consecuencia, de su obra. Situación que induce, por una parte, a la aceptación de la dificultad que implica la defensa cerrada y a ultranza de cualquiera de las posturas expuestas y, por otra, al hecho notorio de que, como acontece con tantos otros personajes medievales, haya de ser la obra realizada, cuando la haya como acontece en este caso, así como los testimonios de ella derivados o con ella relacionados, la que quizás nos acabe desvelando aspectos más personales y vitales de este Santo. Sólo la esperanza en la bondad del tiempo y en la confianza del interés de tantas personas por el personaje *Domingo de la Calzada* nos ayudará en un futuro a decantar argumentos y descubrir nuevas pruebas que aclaren uno de los aspectos más desconocidos y tópicamente ignorados de la personalidad de este Santo.

APÉNDICES

I. TEXTO ORIGINAL DE LAS BULAS DE URBANO V

1362, noviembre 8, Avignon

Urbano V confirma las indulgencias concedidas por Inocencio VI (8 julio 1362) en favor de los fieles que ayuden con sus limosnas a la terminación de una capilla más grande y suntuosa, en la que se venera el cuerpo de Santo Domingo, confesor, dentro de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, y de una urna donde se conserve con más decoro el referido cuerpo.

ASV, Reg. Av. 155, fol. 593v.

Ed. J. Goñi Gaztambide, *Santo Domingo de la Calzada. El Santo, el puente y la catedral*, *Hispania Sacra* 23, 1970, 456-457.

Universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis. Salutem, etc.

Rationi congruit et convenit honestati, ut ea que de gratia Romani Pontificis processerunt, licet, eius superveniente obitu, super illis littere apostolice confectæ non fuerint, suum consequantur effectum.

Olim siquidem pro parte venerabilis fratris nostri episcopi et dilectorum filiorum capituli Calciatensis ac communis civitatis Calciatensis felicitatis recordationis Innocentio VI, predecessori nostro, exposito, quod ipsi in ecclesia Calciatensi, in qua corpus Sancti Dominici confessoris, de partibus Tuscie orundi, sub cuius vocabulo dicta ecclesia est fundata, requiescebat, quandam parvam capellam in eadem ecclesia sitam, in qua repositum erat

dictum corpus, cuius intercessionibus Deus, sicut pie creditur, plura ibidem miracula operabatur, ampliare et edificare, et in ea unam capsam argenteam, in qua corpus ipsius decentius custodiretur, fieri facere inceperant opere non modicum sumptuoso, ad cuius consummationem operis fidelium elemosine erant plurimum oportune, idem predecessor per suas litteras, si super hiis confecte fuissent, vos rogari voluit ac hortari in Domino, vobis in remissionem peccaminum iniungendo, ut de bonis a Deo collatis, ad consummationem dicti operis pias elemosinas et grata caritatis subsidia erogaretis, ut, per subventionem vestram huiusmodi, capella et capsula predictae facilius compleri et perfici valerent, vosque per hec et alia bona que, Domino inspirante, faceretis, ad eterne felicitatis gaudia pervenire possetis.

Et nichilominus idem predecessor, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confissus, omnibus vere penitentibus et confessis, qui, ad consummationem capelle et capse predictarum manus porrigerent adiutrices, unum annum et quadraginta dies de iniunctis eis penitentiis videlicet VIII idus iulii pontificatus sui anno decimo de speciali gratia misericorditer relaxavit.

Ne autem pro eo quod super premissis eiusdem predecessoris littere, eius superveniente obitu, confecte minime extiterunt, de exhortatione et relaxatione huiusmodi valeat in posterum hesitare, volumus et apostolica auctoritate decernimus, quod huiusmodi relaxatio a predicta die, videlicet, VIII idus iulii, perinde sorciatur effectum, ac si super ea eiusdem predecessoris littere sub ipsius diei data confecte fuissent, prout superius enarratur, quodque presentes littere ad probandum plene exhortationem et relaxationem predictas, quas idem predecessor ultra decennium voluit non valere, ubique sufficiant nee ad id probationis alterius adminiculum requiratur, presentibus post decennium a dicta die VIII idus iulii in antea computandum minime valituris, quas mitti per questuarios districtius inhibemus, easque, si secus egerint, carere viribus decernentes.

Nulli ergo, etc., nostre voluntatis et constitutionis infringere, etc.

Datum Avinione, VI idus novembris anno primo.

1362, noviembre 8, Avignon

Urbano V confirma las indulgencias concedidas por Inocencio VI a los que visiten la Iglesia de Santo Domingo de la Calzada, en la que se venera el cuerpo de Santo Domingo, confesor.

ASV, Reg. Av. 155, ff. 593 r-v.

Edit. J. Goñi Gaztambide, o.c., p. 457-458.

Universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis. Salutem, etc.

Rationi congruit et convenit honestati, ut ea que de gratia Romani Pontificis processerunt, licet, eius superveniente obitu, littere apostolice super illis confecte non fuerint, suum consequantur effectum.

Olim siquidem per felicis recordationis Innocentium papam VI, predecessorem nostrum, accepto quod in ecclesia Calciatensi, que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici, confessoris, de partibus Tuscie oriundi, corpus dicti Sancti requiescebat, cuius intercessionibus Deus plura ibidem miracula operabatur, idem predecessor cupiens ecclesiam ipsam congruis honoribus frequentari et, ut Christi fideles eo libentius causa devotionis confluerent ad eandem, quo ibidem uberius dono celestis gratie conspicerent se refectos, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confissus, omnibus vere penitentibus et confessis, qui in Nativitatis, Circumcisionis, Resurrectionis, Ascensionis, Corporis domini nostri Ihesu Christi ac Penthecostes, necnon Nativitatis, Annunciationis, Purificationis et Assumptionis beate Marie Virginis ac Nativitatis Johannis Baptiste, Sancti Michaelis archangeli, Sancti Dominici et Dedicationis ecclesie predictorum festivitatis ac celebritate Omnium Sanctorum, prefatam ecclesiam devote visitarent, ut prefertur, unum annum et quadraginta dies de iniunctis penitentiis, videlicet, VIII idus julii pontificatus sui anno decimo de speciali gratia misericorditer relaxavit.

Ne autem pro eo quod super relaxatione huiusmodi eiusdem predecessoris littere, eius superveniente obitu, confecte minime extiterunt, de relaxatione predicta valeat in posterum hesitari, volumus et de apostolica auctoritate decernimus, quod huiusmodi relaxatio a predicta die videlicet VIII idus julii perinde sorciatur effectum ac si super ea eiusdem predecessoris littere sub ipsius diei data confecte fuissent, prout superius enarratur, quodque presentes littere ad probandum plene relaxationem predictam ubique sufficiant nec ad id probationis alterius adminiculum requiratur.

Nulli ergo, etc., nostre voluntatis et constitutionis infringere, etc. Datum Avinione, VI idus novembris anno primo.

II. COPIA DE LAS BULAS DE URBANO V EXISTENTE EN EL ARCHIVO-CATEDRAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1362, noviembre 8, Avignon

Urbano V confirma las indulgencias concedidas por Inocencio VI (8 julio 1362) en favor de los fieles que ayuden con sus limosnas a la terminación de una capilla más grande y suntuosa, en la que se venera el cuerpo de Santo Domingo, confesor, dentro de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, y de una urna donde se conserve con más decoro el referido cuerpo.

(ACSD. Cuaderno de 12 folios en vitela de 300 x 215 mm., donde se trasladan con fecha 7 de setiembre de 1440 diez Bulas referentes a gracias e indulgencias que pueden lucrarse en la Catedral de Santo Domingo de la Calzada. Sign. *Leg. 2/15 folios 7 y 8*).

[(*Al dorso*) Copia de todas las bullas que la yglesia y ospital tienen de indulgencias avtorizadas. Santo Domingo de la Calçada. Año 1440].

Ed. C. López de Silanes y E. Sáinz Ripa, *Colección Diplomática Calceatenese...*, cit. p. 183-184.

VRBANUS EPISCOPUS SERUUS SERUORUM Dei vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem et apostolicam benedictionem. Racioni congruit et conuenit honestati vt ea que de gracia romani pontificis processerunt, licet eius superueniente obitu super illis littere apostolice confecte non fuerint suum consequatur effectum.

Olim siquidem pro parte venerabilis fratris nostri episcopi et dilectorum filiorum Capituli calciatensis ac comunis ciuitatis calciatensis felicis rre-recordacionis Innocencio papa VI predecessori nostro exposito quod ipsi in ecclesia calciatensi, in qua corpus Sancti Dominici confessoris de partibus Tristie¹⁸² oriundi sub cuius vocabulo dicta ecclesia est fundata requiescebat, quandam paruam capellam in eadem ecclesia sitam in qua repositum erat sanctum corpus cuius intercessionibus Deus sicut pie creditur principalia ibidem miracula operabatur, ampliare et edificare et in ea vnam capsam argenteam in qua corpus ipsius decencius custodiretur fieri facere inceperant opere nostro modicum sumptuoso ad cuius consumacionem operis fidelium elemosine erant plurimum opportune.

Idem predecessor per suas litteras si super hiis confecte fuissent nos rogari voluit ac ortari in Domino uobis in remissionem peccaminum iniungendo vt de bonis a Deo uobis collatis ad consumacionem dicti operis pias helemosinas et grata caritatis subsidia erogaretis vt per subuencionem vestram huius capella et capsam predictae facilius compleri et perfici valerent. Vosque per hec et alia bona que Domino inspirante faceretis ad eterne felicitatis gaudia peruenire possetis. Et nichilominus idem predecessor de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisus omnibus vere penitentibus et confessis qui ad consumacionem capelle et capse predictarum manus porrigerent adiutrices vnum annum et quadraginta dies de iniunctis eis penitencias, videlicet VIII idus iulii pontificatus sui anno decimo de speciali gracia misericorditer relaxauit.

Ne autem, pro eo quod supra premissis eiusdem predecessorum littere aius superueniente obitu confecte minime extiterunt, de exortacione et relaxatione huius valeat in posterum hesitari, volumus et apostolica auctoritate decernimus quod huius relaxacio predicta die videlicet VIII Idus iulii perinde sorciatur effectum, ac si per ea eiusdem predecessoris littere sub huius diei date confecte fuissent prout superius enarratur, quodque presentes littere ad probandum plene exortacionem et relaxationem predictas quas idem predecessor vltra decenium voluit non valere ubique sufficiant nec ad id probacionis alterius adminiculum requiratur presentibus post decenium a dicta die VIII idus iulii in antea computandum minime valituris quas mitti per questuarios districtius inhibemus easque si secus egerint carere viribus decernentes.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre voluntatis et constitutionis infringere vel ei ausu temerario contrarie. Si quis autem hoc

182. El copista subraya esta palabra y hace un signo-llamada a una nota o referencia marginal en la que claramente se lee *Tuscie*.

atemptare presumpserit, indignacionem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se nouerit incursum.

Datum Avinione VI Idus nouembris pontificatus nostri anno primo. Petrus de Vellecro.

1362, noviembre 8, Avignon

Urbano V confirma las indulgencias concedidas por Inocencio VI a los que visiten la Iglesia de Santo Domingo de la Calzada, en la que se venera el cuerpo de Santo Domingo, confesor.

(ACSD. Cuaderno de 12 folios en vitela de 300 x 21 mm., donde se trasladan con fecha 7 de setiembre de 1440 diez Bulas referentes a gracias e indulgencias que pueden lucrarse en la catedral de la Calzada. Sign. *Leg. 2/15 folios 8 y 9.*)

[(*Al dorso*) Copia de todas las bullas que la yglesia y ospital tienen de indulgencias autorizadas. Santo Domingo de la Calçada. Año 1440].

Edit. C. López de Silanes y E. Sáinz Ripa, l.c., p. 184-185.

VRBANUS EPISCOPUS SERUUS SERUORUM Dei vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis. Salutem et apostolicam benedictionem. Rracioni congruit et conuenit honestati vt ea que de gracia romani pontificis processerunt licet eius superueniente obitu littere apostolice super illis confecte non fuerint suum consequatur effectum.

Olim siquidem per felicitis recordacionis Innocencium papam VI predecessorem nostrum, accepto quod in ecclesia calciatensi que est fundata sub vocabulo Sancti Dominici confessoris de partibus Tristie oriundi corpus dicti Sancti requiescebat, cuius intercessionibus Deus plura ibidem miracula operabatur, idem predecessor cupiens ecclesiam ipsam congruis honoribus frequentari et vt Christi fideles eo libencius causa deuocinis confluerent ad eandem quo ibidem vlterius de nouo celestis gracia conspicerent se reffectos de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisus omnibus vere penitentibus et confessis qui in Natiuitatis, Circuncisionis, Resurrectionis, Ascensionis, Corporis Domini nostri Ihesu Christi ac Penthecostes necnon Natiuitatis, Anunciacionis, Purificacionis et Assumpcionis Beate Marie Virginis, ac Natiuitatis beati Iohannis Bapteste, Sancti Michaelis Archangeli, Sancti Dominici et Dedicacionis Ecclesie predictorum festiuitatibus, ac in Cene Domini et Parasceue diebus, ac celebritate omnium sanctorum, prefatam ecclesiam deuote visitauerint annuatim singulis videlicet festiuitatum celebritatum et dierum predictorum diebus quibus predictam ecclesiam deuote visitarent vt prefertur vnum annum et quadraginta dies de iniunctis eis penitenciiis, videlicet VIII Idus iulii pontificatus sui anno decimo. De speciali gratia misericorditer rrelaxauit.

Ne autem pro eo quod super relaxatione huiusmodi eiusdem predecessorum littere eius superueniente obitu confecte minime extiterunt, de relaxatione predicta valeat imposterum hesitari, volumus et apostolica auctoritate

decernimus quod huius relaxacio e predicta die videlicet VIII Idus iulii perinde sorciatur effectum, ac si super ea eiusdem predecessoris littere sub ipsius diei data confecte fuissent prout superius ennarratur quodque presentes littere adprobandum plene relaxacionem predictam vbique sufficient. Nec ad id probacionis alterius adminiculum requiratur.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre voluntatis et constitucionis infringere vel ei ausu themerario contrarie. Si quis autem attemptare presumpserit, indignacionem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se nouerit incursum.

Datum Avinione VI Idus nouembris pontificatus nostri anno primo. Petrus de Velletro.